DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 15 de Abril de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15645

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Florida, para el personal de Cines, Canteras de piedra, Carpinterías de obra blanca, Pintores, Empresas de ómnibus interdepartamentales Fábricas de baldosas y mosaicos, y otro de carácter general para actividades no laudadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en: Cines, Canteras de Piedra, Carpinterías de Obra Blanca, Pintores, Empresas de Omnibus Departamentales, Fábricas de Baldosas y Mosaicos; y Laudo General para actividades no laudadas;

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ERRO.

SUMARIO

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Florida para el personal de Cines, Canteras de piedra, Carpinterías de obra blanca, Pintores, Empresas de ómnibus interdepartamentales, Fábricas de baldosas y mosaicos, y otro de carácter general para actividades no laudadas.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal obrero, administrativo y de capataces de las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, etc., de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha.

LAUDOS DICTADOS POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA CINES, CANTERAS DE PIEDRA, CARPINTERIAS DE OBRA BLANCA, PINTORES, EMPRESAS DE OMNIBUS DEPARTAMENTALES, FABRICAS DE BALDOSAS Y MOSAICOS, Y LAUDO GENERAL PARA ACTIVIDADES NO LAUDADAS.

En la ciudad de Florida, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 19 y 30 horas, reunidos en la Inspección Departamental del Trabajo, los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio; delegados del Poder Ejecutivo, señores: Tomás Magallanes, Adolfo Llanes Choca y señora Liria Peláez de Rodríguez, delegados patronales, señores: Ramón Latorraca y Cartaúl Aloy, delegados obreros, señores: Ismael T. González y René Mercadal, asistido del Secretario Inspector Departamental del Trabajo señor Raúl V. Palermo.

Vistos para laudar los antecedentes registrados en este Consejo con respecto a la fijación de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los empleados y obreros para las actividades arriba mencionadas,

SE RESUELVE:

Por unanimidad, efectuar un aumento consistente en un 30 o|o sobre todos los sueldos, jornales, porcentajes, etc.

Cines

Gerente, $ 228.15, mensuales.
Operador, $ 202.80 mensuales.
Ayudante Operador mayor de 18 años, $ 101.40.
Ayudante Operador menor de 18 años, $ 64.22 mensuales.
Suplente Operador mayor de 18 años, $ 6.08 por día.
Suplente Operador menor de 18 años, $ 4.06 por día.
Boletero, $ 152.10 mensuales.
Portero, $ 118.30 mensuales.
Acomodador, $ 118.30 mensuales.
Mandadero mayor de 18 años, pesos 118.30 mensuales.
Mandadero menor de 18 años, $ 84.50 mensuales.
Pintor de Letras, $ 101.40 mensuales.
Limpiadora, $ 84.50 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o Todo empleado que realice mas de un cometido, el sueldo será de $ 177.45 mensuales.

Art. 2.o Los sueldos y jornales especificados en el presente laudo empezarán a regir desde el 1.o de marzo del corriente año.

Art. 3.o Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Canteras de Piedras

Capataz, $ 16.90 por día.
Marronista, $ 15.21 por día.
Barrenista, $ 15.21 por día.
Foguetista, $ 15.21 por día.
Chofer, $ 16.05 por día.
Maquinista, $ 16.05 por día.
Peones, $ 12.67 por día.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o Los jornales especificados en el presente laudo, empezarán a regir desde el 1.o de marzo de 1959.

Art. 2.o Los obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además, comisiones, compensaciones etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el jornal que tenían asignado.

Carpinterías de Obra Blanca

Oficial Encargado, $ 15.21 por día.
Oficial de 1.a Categoría, $ 13.18 por día.
Oficial de 2.a Categoría, $ 11.32 por día.
Medio Oficial, $ 9.29 por día.
Aprendiz Adelantado, $ 7.10 por día.
Aprendiz que recién se inicia menor de 18 años, $ 5.07 por día.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o Los jornales especificados en el presente laudo empezarán a regir desde el 1.o de marzo de 1959.

Art. 2.o Los obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el jornal que tenían asignado.

Pintores

Oficial Especializado, $ 15.21 por día.
Oficial, $ 13.18, por día.
Medio Oficial Adelantado, $ 11.83 por día.
Medio Oficial mayor de 18 años, pesos 10.98 por día.
Aprendices que recién se inician mayores de 18 años, $ 7.10 por día.
Menores de 18 años, $ 5.07 por día.
Peones, $ 9.29 por día.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o Los jornales especificados en el presente laudo empezarán a regir desde el 1.o de marzo de 1959.

Art. 2.o Los obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el jornal que tenían asignado.

Empresas de Omnibus Departamentales

Conductor, $ 319.80 mensuales, por día $ 12.79.

Guarda, $ 234.00 mensuales, por día $ 9.36.

Guarda menor de 20 años, $ 148.00 mensuales, por día $ 5.93.

Guarda mayor de 20 años con jornadas menor de 8 horas, $ 148.20 mensuales, por día $ 5.93.

Guarda menor de 20 años con jornadas menor de 8 horas, pesos 101.40 mensuales, por día $ 4.06.

Guarda menor de 20 años, $ 148.20 mensuales, por día $ 5.93.

Encargado de Agencia, $ 195.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo empezarán a regir desde el 1.o de marzo de 1959.

Art. 2.o Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además del sueldo, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Fábricas de Baldosas y Mosaicos

Para baldosas de veredas lisas y zócalos, $ 5.07 el ciento.
Para baldosas lisas de dos tinta, pesos 10.01 el ciento.
Para baldosas lisas de tres tintas, pesos 11.05 el ciento.
Para baldosas veteadas lisas dos tintas, $ 30 o|o de "aumento".
Para baldosas valencianas, $ 16.90 el ciento.
Florones grandes, $ 20.28 el ciento.
Peón, $ 10.40 por día.
Oficial, $ 11.70 por día.

Las otras categorías que no están especificadas en el laudo, tendrán un aumento consistente en un 25 o|o.

DISPOSICINOES GENERALES

Artículo 1.o Se considerará oficial baldosero al operario que haga de varios tipos.

Art. 2.o El obrero que desempeña distintas funciones, cobrará de acuerdo a la mejor remunerada.

Art. 3.o No podrá trabajar más de un menor de 16 años de edad por cuatro obreros mayores, estableciéndose un jornal mínimo de $ 7.80 por día.

Art. 4.o Los obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían, además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Art. 5.o Los jornales fijados en el presente laudo, comenzarán a regir desde el 1.o de marzo de 1959

Laudo General para las actividades no laudadas

Artículo 1.o Igual salario cualquiera sea la forma de remuneración para hombres y mujeres.

Art. 2.o Escala de sueldos y jornales para los menores de 21 años.

A) Hasta los 16 años de edad, pesos 84.50 mensuales, por día $ 3.72.
B) De 16 hasta los 18 años, $ 126.75, por día $ 5.58.
D) De 20 hasta los 21 años, $ 177.
C) De 18 hasta los 20 años, pesos 160.55, por día $ 6.76.
D) De 20 hasta los 21 años, pesos 177.45, por día $ 7.10.

Art. 3.o Determínase un sueldo mínimo de $ 219.70 mensuales, por día pesos 9.29.

Art. 4.o Los menores de 21 años que manejen vehículos de tracción a sangre o mecánicos, gozarán del sueldo mínimo correspondiente al adultero, o estarán sujetos a una remuneración equivalente al cargo que desempeñan. Tomando como base los sueldos y jornales que percibían cada trabajador al 28 de febrero de 1959 tendrán un aumento del 30 o|o.

Art. 5.o Para hacer los aumentos de los trabajadores a jornal, se computarán 25 jornales como un mes completo, sujetándose en todo lo demás a lo que este laudo determinada para los trabajadores a salario mensual.

Art. 6.o Las condiciones y formas de trabajo y remuneración de que gocen los trabajadores en el momento de laudarse, no pueden ser modificadas en ninguna forma en fecha posterior, a menos que lo fuere para ser mejoradas.

Art. 7.o Los trabajadores comprendidos en las escalas determinantes de sueldos y sus aumentos respectivos se regirán por las siguientes cláusulas:

A) Ningún salario de escala superior con su aumento respectivo, podrá ser menor que el que corresponda a la categoría inmediata superior.

B) Los horarios actuales de los trabajadores cuando sean inferiores a la jornada legal, no podrán ser modificados, y en caso de serlo, su jornal deberá ser aumentado en proporción al aumento a su jornal, diario digo; horario.

C) Los trabajadores a destajo a domicilio, cualquiera sea su categoría obtendrán un aumento de un 30 o|o sobre el que ganaren al 28 de febrero de 1959.

Art. 8.o Los obreros que trabajen a jornal tendrán un aumento de un 30 o|o diario sobre el que percibían al 28 de febrero de 1959. En ningún caso el jornal serán inferior al mínimo de $ 9.29 determinado en el artículo 3.o.

Art. 9.o Los salarios y condiciones especificadas en el presente laudo, empezarán a regir desde el 1.o de marzo de 1959.

Art. 10. Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Tomás Magallanes. — Adolfo Llanes Choca. — Liria Peláez de Rodríguez. — Ramón Latorraca. — Cartaúl Aloy. — José I. González. — René Mercadal.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal obrero, administrativo y de capataces de las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, etc., de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 8 de abril de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, etc., instalados en los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal Obrero, Administrativo y Capataces, comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OBRERO, ADMINISTRATIVO Y CAPATACES OCUPADOS POR LAS BODEGAS, LICORERIAS, FABRICAS DE VINAGRE, FABRICAS DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, Y ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES DE AGUAS DE MESA, MINERALES O NO, INSTALADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, CANELONES, SAN JOSE, COLONIA, LAVALLEJA, MALDONADO, FLORIDA, DURAZNO, SORIANO Y ROCHA. QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTE CONSEJO, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN CERVEZA Y BEBIDAS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONVOCATORIA ESPECIAL (GRUPO IX).

Montevideo, febrero cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 1958, para estudiar y resolver en materia de fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., al personal obrero, administrativo y capataces que prestan servicios en los Es-

tablecimientos mencionados en el epígrafe;

Resultando; que con fecha 26 de noviembre de 1953, el Director de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado este Consejo de Salarios en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, haciendo notar en dicha oportunidad, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de esos Organismos Fijadores de Salarios y especialmente, el último decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación, por parte de los Consejos, de definir claramente las categorías, tarifas de retribuciones mínimas, etc. En esta ocasión, la Delegación de los Trabajadores concretó sus aspiraciones presentando un petitorio conteniendo las categorías y salarios mínimos correspondientes a cada una de ellas, etc., del que se hizo repartido y sirvió de base a este Consejo para iniciar de inmediato la consideración de los distintos problemas planteados;

Resultando que como consecuencia de las numerosas sesiones realizadas, las Delegaciones Patronal y Obrera arribaron a un entendimiento sobre los principales puntos en discusión, en mérito al espíritu de buena voluntad demostrado por las partes;

Considerando que el presente Laudo se ajusta a lo determinado por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Y, por lo expuesto, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, en la forma que a continuación se detalla:

Obreros y Empleados Mayores de 18 años de edad

Peón común, jornal, $ 18.20.

Obrero calificado: son los operarios que realizan las siguientes tareas: Encargados de Alambiques y Filtros, Arregladores de Casilleros y Toneles; Llenadores y Tapadores de Bebidas Gasificadas o no Gasificadas; Etiquetadores a Máquina, Foguista encargado de la vigilancia periódica de Calderas Automáticas a cargo de Técnico; Revisadores en Máquinas Llenadoras que realicen la tarea frente al Lente y|o Artefactos con Luz Artificial (1) por más de media hora consecutiva o dos alternadas; Ayudante de Vendedor Repartidor; Cargadores a mano de Máquinas Lavadoras que realicen la tarea por más de media hora consecutiva o dos alternadas, Estibador encargado de la realización de Estibas de una altura mayor de 10 cajones y|o casilleros, y de Estibas al aire de botellas, jornal, pesos 18.90.

(1) El Revisador frente al Lente y|o Artefactos con Luz Artificial, en carácter permanente, no podrá actuar en dicha función más de una hora consecutiva, debiendo alternar su trabajo por un lapso de media hora antes de retomarlo.

Trabajos Varios

Capataz, sueldo mensual, $ 570.00.

El Capataz cualquiera sea su sueldo, no podrá percibir un aumento mensual inferior a $ 120.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual, $ 510.00.

Encargado de Grupo, es la persona que vigila a los obreros en sus tareas y se responsabiliza ante el Capataz, jornal, pesos 19.70; sueldo mensual, $ 495.00.

Conductores de Zorras Elevadoras, jornal, $ 19.40.

Arregladores de Sifones, jornal, pesos 19.70.

Conductores de Acarreos en Campaña, sueldo mensual, $ 555.00.

Conductores de Acarreos en Ciudad, jornal, $ 20.00; sueldo mensual, pesos 500.00.

Peón de Caballeriza, jornal, $ 18.20.

Encargado de Caballeriza, sueldo mensual, $ 475.00.

Serenos, sueldo mensual, $ 495.00.

Bodegas, Licorerías, Bebidas sin Alcohol

(Sección Elaboración)

Práctico en Elaboración: Es la persona capacitada y encargada de las destilaciones, reacciones y en general, de todas las tareas que realizan los Elaboradores, sueldo mensual, $ 620.00.

Ayudante de Elaboración de Primera, jornal, $ 20.10; sueldo mensual pesos 505.00.

Ayudante de Elaboración de Segunda, jornal, $ 19.50; sueldo mensual pesos 490.00.

Enólogo: (con título expedido por la Escuela Industrial de Enología y Viticultura), sueldo mensual, $ 670.00.

Práctico en Elaboración de Bebidas sin Alcohol, jornal, $ 20.10.

El personal de estas categorías que esté en actividad a la fecha de vigencia del presente Laudo, será beneficiado con un aumento de $ 120.00 mensuales, siempre que el ajuste de su categoría no le represente dicho aumento.

Personal Administrativo

Cadetes: Menores de 15 años de edad, sueldo mensual, $ 150.00.

De 15 a 17 años de edad, sueldo mensual, $ 190.00.

De 17 a 18 años de edad, sueldo mensual, $ 245.00.

Aspirante a Auxiliar: A los 18 años de edad, sueldo mensual, $ 325.00.

A los 19 años de edad, sueldo mensual, $ 355.00.

A los 20 años de edad, sueldo mensual, $ 380.00.

A los 21 años de edad, sueldo mensual, $ 410.00.

Auxiliar Segundo: Es la persona que bajo el control de sus superiores, realiza las siguientes tareas; Liquidaciones de planillas de venta, trabajos de dactilografía, Cobranzas, Recopilación de datos, Cuentas Corrientes y Libros Auxiliares, sueldo mensual, $ 485.00.

Auxiliar Primero: Es la persona que en forma eventual, puede suplir al Jefe de Sección, lleva libros obligatorios rubricados; Liquida sueldos y jornales y debe estar interiorizado del movimiento contable en general del Establecimiento; Realiza liquidaciones generales sobre Seguros, Impuestos y Jubilaciones, sueldo mensual, $ 520.00.

Inspector: Es la persona encargada de vigilar las tareas de los Vendedores Repartidores y Corredores en Ciudad y Campaña, así como también tendrá a su cargo el control de los envases y créditos atrasados, sueldo mensual, $ 590.00.

El Inspector, cualquiera sea su sueldo, no podrá percibir un aumento mensual inferior a $ 120.00.

Cajero General: Es la persona que realiza los movimientos de fondos de la Empresa, actuando como recibidor y pagador; prepara y liquida las operaciones de Caja, teniendo bajo su responsabilidad, los documentos y comprobantes correspondientes, sueldo mensual $ 620.00.

Tenedor de libros: Es la persona idónea, con conocimientos generales de Teneduría de Libros; secunda al Contador y en casos especiales puede remplazar al mismo momentáneamente: formula el balance general bajo dirección superior y tiene a su cargo el control y|o realización de los Costos generales, sueldo mensual, $ 580.00.

Tenedor de Libros (Con Certificado de Idóneo expedido por la Facultad de Ciencias Económicas), sueldo mensual $ 600.00.

Encargado de Gestiones Administrativas: Es la persona encargada de gestionar trámites ante los Ministerios, Aduanas, Oficinas Públicas, Bancos, etc. Se encarga de todo lo concerniente a los trámites de Exportación e Importación de mercaderías en todas aquéllas Empresas en que los Despachantes son a comisión, sueldo mensual $ 570.00.

Encargado de Expedición y|o Cargadores: Es la persona encargada de expedir y controlar el despacho de todas las mercaderías que produce el Establecimiento; debe conocer la forma de expedición, ya sea por vía Terrestre, Marítima, o Aérea, sueldo mensual pesos 570.00.

Encargado de Almacenes: Es la persona encargada de los suministros y reposición de stock y en general, provee de todas las Materias primas y repuestos utilizados por la Empresa; controla precios de los mismos y tiene a su cargo la administración del Almacén, sueldo mensual $ 510.00.

Ayudante de Encargado de Almacén, sueldo mensual $ 485.00.

Personal Femenino mayor de 18 años

Obreras Comunes, jornal $ 15.10.

Obreras Comunes, (Que realizan lavados de botellas a mano), jornal $ 16.50.

Obreras Calificadas: Son las operarias que realizan las mismas tareas que las fijadas para el Obrero Calificado, jornal $ 17.50.

Encargada de Grupo: Es la operaria que cumple las mismas funciones que las fijadas para el Encargado de Grupo, jornal $ 18.50.

Sueldo mensual, $ 465.00.

Obreros menores de 18 años de edad

Personal Masculino, jornal $ 14.40.

Al cumplir los 18 años de edad, jornal $ 18.20.

Personal Femenino, jornal $ 13.05.

Al cumplir los 18 años de edad, jornal $ 15.10.

OBREROS DE OFICIO

(Mecánicos de Autos)

Capataz Encargado, jornal $ 31.05.
Sueldo mensual, $ 776.00.
Oficial de Primera, jornal $ 26.95.
Oficial de Segunda, jornal $ 24.30.
Medio Oficial y|o Engrasador, jornal $ 20.70.
Aprendiz Adelantado, jornal $ 15.20.

El Aprendiz Adelantado, percibirá un aumento semestral de $ 1.35 hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.

Aprendiz al iniciarse, jornal $ 6.70.

El Aprendiz al iniciarse, percibirá un aumento semestral de $ 1.35 hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado, tomándose como base, la fecha de ingreso al Establecimiento.

(Mecánicos Industriales)

Capataz Encargado, jornal $ 30.75.
Sueldo mensual $ 768.50.
Oficial de Primera, jornal $ 26.68.
Medio Oficial, jornal $ 25.10.
Engrasador, jornal $ 20.60.

Aprendiz Adelantado, jornal $ 16.35.

El Aprendiz Adelantado percibirá un aumento semestral de $ 1.35 hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.

Aprendiz al iniciarse, jornal $ 8.30.

El Aprendiz al iniciarse percibirá un aumento semestral de $ 1.35 hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado, tomándose como base, la fecha de ingreso al Establecimiento.

OFICIOS VARIOS

Oficial Gomero, jornal $ 21.90.

Oficial en Cámaras, jornal $ 20.05.

Oficial Hojalatero, jornal $ 22.40.

Medio Oficial Hojalatero, jornal pesos 19.44.

Oficial Pintor de Letras, jornal pesos 26.70.

Medio Oficial Pintor de Letras, jornal $ 24.20.

Oficial Pintor de Obras (En carácter permanente), jornal $ 23.00.

Medio Oficial Pintor de Obra, jornal $ 20.40.

Oficial Herrero, jornal $ 24.30.

Medio Oficial Herrero, jornal $ 20.70.

Oficial Pintor al Duco (Vehículos Automotrices), jornal $ 24.30.

Medio Oficial Pintor al Duco, jornal $ 20.70.

Foguista (Encargado del manejo de Generadores de Vapor en general, con Certificado), jornal $ 25.50.

Vidrierista, sueldo mensual $ 500.00.

Oficial Carpintero, jornal $ 24.30.

Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 20.70.

Oficial Electricista, jornal $ 27.00.

Medio Oficial Electricista, jornal pesos 23.00.

En cuanto a la definición de las categorías de "Oficial y Medio Oficial Electricista" se estará a lo determinado para las mismas en el Laudo que con fecha 24 de diciembre de 1958, dictó el Consejo de Salarios instituído para las Casas Instaladoras (Grupo 12) que aparece publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.587, del día 14 de enero de 1959.

SECCION VENTAS

(Bebidas sin Alcohol)

Vendedor Repartidor de Bebidas sin Alcohol en Ciudad, sueldo mensual pesos 381.00 y Comisiones.

Suplente de Vendedor Repartidor de Bebidas sin Alcohol en Ciudad, sueldo mensual $ 381.00.

Percepción mínima mensual entre sueldo y comisiones, $ 520.00.

Cuando se le emplee en esta función le comprenderán las mismas condiciones que las establecidas para el Vendedor Repartidor titular. Cuando se le emplee en otras funciones, percibirá un sueldo mensual de $ 520.00.

Vendedor Repartidor de Bebidas sin Alcohol en Campaña, sueldo mensual pesos 401.00 y Comisiones.

Suplente de Vendedor Repartidor de Bebidas sin Alcohol en Campaña, sueldo mensual $ 401.00.

Percepción mínima mensual entre sueldo y comisiones $ 535.00.

Cuando se le emplee en esta función, le comprenderán las mismas condiciones que las establecidas para el Vendedor Repartidor titular. Cuando se le emplee en otras tareas, percibirá un sueldo mensual de $ 535.00.

Cuando por razones de trabajo, los Vendedores Repartidores en Ciudad, deban almorzar fuera de sus domicilios, se les abonará $ 5.20 por persona. Los gastos de hospedaje y comida para los de Campaña, correrán por cuenta de la Empresa.

COMISIONES

Las Comisiones se liquidarán sobre el precio de venta, con deducción de los Impuestos creados a partir de la fecha 1.o de setiembre de 1954 o que se crearen y que incidan directamente sobre el precio de venta de las mercaderías. Sobre la cifra líquida que resultare, se pagará el 6 o|o (seis por ciento) de comisión hasta la cantidad de $ 168.000 anuales de venta, y por el excedente el 3 o|o (tres por ciento). Las comisiones mensuales, o por períodos menores, las pagarán las Empresas hasta la cantidad líquida de $ 14.000 el 6 o|o (seis por ciento) y en adelante el 3 o|o (tres por ciento). Las liquidaciones compensatorias se realizarán al 31 de marzo de cada año. Para los Suplentes de Vendedor Repartidor, las liquidaciones compensatorias de comisiones, se realizarán al 31 de marzo de cada año, proporcionalmente a los meses trabajados en la categoría de Vendedor Repartidor titular.

Licorerías, Bodegas, y Fábricas de Vinagre

Repartidor en Ciudad, de Licorerías, Bodegas y Fábricas de Vinagre, jornal $ 20.60. Sueldo mensual, $ 515.00.

Estos empleados percibirán un complemento de $ 75.00 mensuales, cuando realicen las cobranzas en Licorerías y de $ 37.50 mensuales para los que las realicen en Bodegas y Fábricas de Vinagre en forma permanente.

Cuando por razones de trabajo deban de almorzar fuera de sus domicilios, se les abonará $ 5.20 por persona.

Repartidor en campaña, de Bodegas, Licorerías y Fábricas de Vinagre, jornal $ 22.10. Sueldo mensual, $ 555.00.

Alcanzará a estos empleados el mismo complemento establecido para los Repartidores en Ciudad. Los gastos de hospedaje y comida correrán por cuenta de la Empresa.

Vendedor Repartidor en ciudad, de Bodegas, Licorerías y Fábricas de Vinagre, sueldo mensual $ 415.00 y comisiones.

Vendedor Repartidor en campaña, de Bodegas, Licorerías y Fábricas de Vinagre, sueldo mensual, $ 435.00 y comisiones.

Regirán para estos Vendedores Repartidores, las mismas comisiones y condiciones que las establecidas para los Corredores.

Corredor de Licorerías, Bodegas y Fábricas de Vinagre, sueldo mensual, pesos 401.00 y comisiones.

Percepción mínima mensual entre sueldo y comisiones, $ 520.00.

Comisiones

Las comisiones se liquidarán sobre el precio de venta con deducción de los impuestos del 15 o|o y 30 o|o establecidos en la ley del 18 de setiembre de 1950, y|o los sustitutivos que por leyes se aprueben y, además, los impuestos creados a partir del 1.o de setiembre del año 1954, o que se crearen y que incidan directamente sobre el precio de venta de las mercaderías, y el precio de los envases, cuando éstos estén incluídos en el precio de venta. Sobre la cifra líquida que resultare, se pagará el 5 o|o (cinco por ciento) de comisión hasta la cantidad de $ 168.000 anuales de venta y, por el excedente el 3 o|o (tres por ciento). Las comisiones mensuales o por períodos menores, las pagarán las Empresas hasta la cantidad líquida de $ 14.000 el 5 o|o (cinco por ciento) y en adelante el 3 o|o (tres por ciento). Las liquidaciones compensatorias se realizarán al 31 de marzo de cada año. Para la venta de productos de la ANCAP, seguirán rigiendo las condiciones acordadas con anterioridad al presente Laudo.

Viajante exclusivo de la casa, sueldo mensual (libre de todo gasto), $ 670.00.

Los viáticos correrán por cuenta de la Empresa.

Segundo. La tarifa de sueldos y jornales que antecede, corresponde al Departamento de Montevideo, pudiendo las Empresas radicadas en los demás Departamentos comprendidos en este Laudo, deducir de la misma, los siguientes porcentajes, de acuerdo a la escala que a continuación se detalla: Empresas ubicadas hasta 50 kilómetros de los límites de Montevideo, un 3.6 o|o. Empresas ubicadas a más de 50 kilómetros de los límites de Montevideo, un 15 o|o.

DISPOSICIONES GENERALES

(Personal Administrativo)

A) Los empleados administrativos que desempeñen funciones de ayudante de cajero y que serán siempre personas con el cargo de Auxiliar Primero, tendrán una compensación de $ 30.00 mensuales.

B) Los empleados que no se benefician con los sueldos fijados por el presente Laudo y que se encontraran percibiendo un equivalente mayor al 15 o|o (quince por ciento), de acuerdo al Laudo anterior, se les otorgará un aumento mínimo de un 15 o|o (quince por ciento) sobre el sueldo o salario que estuvieren percibiendo a la fecha de vigencia del presente Laudo.

C) El Aspirante a Auxiliar, al cumplir 22 años de edad, pasará a la categoría de Auxiliar Segundo.

D) En caso de que una Empresa tuviera solamente un empleado en la sección administración, éste será asimilado a la categoría de Auxiliar Primero o Segundo a juicio de las partes.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

E) Estos empleados efectuarán los trabajos concernientes al escritorio en general, distribuyéndose el personal de cada Empresa, de acuerdo al siguiente porcentaje; Aspirante a Auxiliar, un 40 por ciento (cuarenta por ciento); Auxiliar Segundo un 40 o|o (cuarenta por ciento); y Auxiliar Primero un 20 o|o (veinte por ciento).

(Personal de Ventas)

A) Cuando un Suplente de Vendedor Repartidor haya desempeñado la tarea en carácter de titular, por un período de un año consecutivo o dos alternados, en un mismo Radio o Ruta, será considerado Vendedor Repartidor titular.

B) Las Empresas que utilicen Vendedores Repartidores para la venta exclusiva de soda en sifones, pagará a éstos un 8 o|o de comisión.

C) Cuando un Vendedor Repartidor deba vender soda en sifones conjuntamente con refrescos, percibirá sobre las ventas de soda en sifones un de comisión.

(Para todos los personales)

A) Sustitúyese por el siguiente Cuerpo de Disposiciones Generales, las contenidas en el Laudo anterior.

B) Exceptúanse de los beneficios del presente Laudo, a las personas que trabajan para varias Empresas.

C) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario de la categoría mejor remunerada. Considérase que una función es permanente, cuando su ejecución es periódica y no accidental.

D) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se abonarán con un 70 o|o de bonificación.

E) Los empleados u obreros que gozarán de vivienda y comida proporcionada por el patrono, éste podrá deducir de sus haberes, hasta la cantidad de pesos 70.00, estimándose que por concepto de comida corresponde $ 48.00 y por vivienda $ 22.00.

F) Los empleados u obreros que percibieran actualmente, sueldos, salarios o comisiones superiores a las fijadas por el presente Laudo, no se les podrá reducir sus asignaciones.

G) El personal remunerado por sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, y a ese solo efecto, se calculará su sueldo por la suma de 25 jornales, de acuerdo a su categoría.

H) Las retribuciones fijadas por el presente Laudo, corresponden a jornadas legales de 8 (ocho) horas o 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de trabajo, salvo los casos previstos por la ley número 8.797 de fecha 22 de octubre de 1931.

I) El trabajo nocturno realizado entre las 21 horas y la hora 5, tendrá una bonificación de un 25 o|o, y las horas extras nocturnas un 90 o|o sobre el salario diurno.

J) Los que se consideren lesionados en sus derechos, podrán recurrir a este Consejo de Salarios, por intermedio de su Secretaría.

K) Los obreros u obreras que trabajen a destajo, no podrán percibir un salario menor al fijado para cada categoría.

L) Los Peones Comunes que realicen las tareas de: Carga, Descarga y Ayudantes de Repartidor en carácter permanente. tendrán un suplemento de $ 0.50 por día sobre el jornal fijado.

M) Los trabajadores que desempeñen tareas rurales. cuando sean utilizados para trabajar en Bodegas, percibirán los salarios fijados por el presente Laudo sólo durante el tiempo que desempeñen las nuevas tareas.

N) Las Empresas no podrán mantener un porcentae superior al 10 o|o de menores de 18 años, en relación a su personal actual, como se estableció en Laudos anteriores. Cuando sea necesario ampliar el número del personal actual, podrá elevarse el porcentaje de menores de 18 años a un 30 o|o.

Ñ) Las remuneraciones establecidas para las categorías de Oficial y Medio Oficial Pintor de Letras, una vez que el respectivo Consejo de Salarios instituído para esa actividad dicte su Laudo, deberán ser equiparadas si fueren superiores a las determinadas por el presente fallo.

O) El Aprendiz al iniciarse, de las categorías de Mecánicos de Autos y|o Industriales, al cumplir los 17 años de edad, pasarán automáticamente a la categoría de Aprendiz Adelantado.

P) Los Aprendices de las Escuelas de la Universidad del Trabajo, en todos los oficios correspondientes a este Laudo, percibirán $ 0.50 diarios adicionales por cada año aprobado en las mismas.

Q) Por acuerdo expreso de los sectores patronal y obrero, las retribuciones mínimas establecidas por este Consejo de Salarios para los trabajadores comprendidos en este Laudo, serán reguladas semestralmente conforme a las variaciones del índice del costo de vida, que surja de la estadística confeccionada por la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Asociación de Bancos del Uruguay, tomándose como punto de partida, la fecha del 15 de enero de 1959. Las variaciones que correspondieren se calcularán sobre las remuneraciones mínimas del Laudo vigente a la fecha del ajuste. A esos efectos, se creará una Comisión integrada por los dos delegados patronales y los dos delegados obreros ante este Consejo de Salarios.

Tercero. Las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente Laudo, comenzarán a regir a partir del día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

89—A

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Heráclito Barreto, Presidente. — Francisco Jardí Abella y Orestes Sueta, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor M. Crespo y Juan Angel Mutio, Delegados Patronales. — Ricardo Acosta y Julio M. Alpuín, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de mar- de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 19 de marzo de 1959

Enrique Isidoro Aramburu González, oriental. 63 años, viudo, Sanat. Uruguay.
Carmen Stefani Royeri de Ledo, italiana, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Alba Alicia González Pérez, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Anselma Senciana Vázquez Larrosa, oriental, 58 años, soltera. J. Paullier 2209.
Antonio González, español, 53 años, casado, Asoc. Española.
Esther Pintos de Esponda, oriental, 50 años, casada, Sanat. U. España.
José María Martins Casaglia, oriental, 48 años, casado, 8 de octubre 4623.
María Luisa Caponi de Costa, oriental, 74 años, viuda, A. Grande 1708.
Ramona Muñoz de Aviega, oriental, 88 años, viuda, Hospital Maciel.
Daniel Almada, oriental, 4 días, Bulevar Artigas y Cufré (Filtro).
Manuel Castro, español, 49 años, viudo, Colonia St. Bois.
María Olga García Vidal, oriental, 42 años, soltera, Galicia 1815.
Manuel Tomé Vigo, español, 84 años, viudo, Río Branco 1260.
Petronila Viera de Coelho, oriental, 84 años, viuda, Divina Comedia 1962.
Rosa Domínguez de Fernández, española, 85 años, viuda, Ramón Anador 3290.
Eduarda Porcal de Díaz, oriental, 68 años, casada, 8 de octubre 3285.
José Orlando Angelo, oriental, 7. años, casado, Hospital Maciel.
Irene Mabel Ferreira, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Walter Hebert Rocha, oriental, 3 horas, Hospital P. Rossell.
Julio Vargas, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.
Saturnino Nereo Ferreira, oriental, 62 años, casado.
José María Cores Roquero, oriental, 86 años, casado, Hospital de Clínicas.
Margarita Delgado de Morales, española, 79 años, viuda, Haba . 3126.
Carlos Oscar Maz.one, oriental, 68 años, casado, Millán 3231 piso 2, ap. 6.
José Papa, italiano, 94 años, viudo, Asencio 1518.
María Sabino Sierra de Mazzuco, oriental, 48 años, casada, Hospital de Clínicas.
Sara Teresa Aurora Romano Díaz de Moreno, oriental, 52 años, casada, Hospital de Clínicas.
Teresa Orla de González, italiana, 72 años, viuda, Concepción Arenal 1572.

Día 20 de marzo de 1959

José Antonio Castrillón Leiva, español, 65 años, casado, Instituto Radiografía.
Dolores Romero, oriental, 44 años, soltera, Hospital Maciel.
Bradamante Leandro Gómez, oriental, 14 años, soltero, Hospital Maciel.
Pabla Virginia Villalba, oriental, 105 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
María Graciela Lavega, oriental, 14 meses y 18 días Hospital P. Visca.
Bacilio González, español, 66 años, casado, Rep. Francesa 740.
María Tomasa Banchero de Ríos, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
María del Carmen Carrillo Aquino, oriental, 10 meses y 27 días, Hospital P. Visca.
Florinda Maino de Vasece, oriental, 85 años, viuda, Sanatorio Americano.
Joaquina Saracho, oriental, 88 años, soltera, Asilo Piñeiro del Campo.
Pedro Frachia, italiano, 72 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Braulio Eufemio Vega, oriental, 70 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Bernardino González, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Genara Veledo de Ruiz, oriental, 66 años, Hospital Maciel.
Miguel Ramírez Benítez, oriental, 58 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Francisco Sánchez, oriental, 21 años, soltero, (en el filtro) M.S.P.
Victoriana Alanis, oriental, 62 años, soltera, Hospital Pasteur.
Petrona Escobar de Figueredo, oriental, 54 años, casada, Gral. Farías 2836.
Juan Fonceda Beloira, español, 81 años, casado, Garibaldi 2231 bis.
Antonio Ques Marti español, 63 años, soltero, 8 de octubre 2590.
Manuel Méndez, español, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Benjamín Barrero, oriental, 28 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Inocencio González, oriental, 50 años, casado, Ibicuy 1076.
Agustín Corral Gómez, 76 años, soltero, Maciel 1440.
Carlos Dorino, italiano, 75 años, casado, Doroteo Enciso 885.

Día 21 de marzo de 1959

Alberto Eugenio Saizar, oriental, 62 años, casado, Roque Graceras 753.
Beatriz Pegororo Correa, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
María Adán de Martínez, oriental, 42 años, casada, Hospital Italiano.
Eufemia Castro de Suárez, oriental, 69 años, viuda, Hospital Italiano.
Clotilde Gottliebs de Bianchini, oriental, 73 años, viuda, Gaboto 1075.
Balbina Magan de Cambón, española, 50 años, casada, Comercio 1628.
Anselmo Manuel Rodríguez, oriental, 51 años, casado, Hospital Italiano.
María B. Pepe de Berlingeri, oriental, 84 años, viuda, Bvar. Artigas 4208.
Roberto Carbajal, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Sonia Nuñez Cristino, oriental, 15 días, Casa del Niño.
María Angélica Pereyra, oriental, 17 horas, Casa del Niño.
Francisco Adolfo Machado, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rosa Vera, oriental, 65 años, soltera, Bvar. Artigas 4208.
Crispina G. Acosta Ocampo de Bordoni, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Delfina N. Latorre de Carvalho, oriental, 62 años, viuda, Cnel. Bolognesse 286.
Martín Ramos, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Amadeo Cerini Casal, argentino, 65 años, viudo, P. de María 1528.
Silvino Martínez, oriental, 60 años, soltero, I. de María 1570.
Wáshington Dossetti Origoni, oriental, 24 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Vesgas, oriental, 68 años, soltera, A. Grande 1382.
Irenea Tadei de Lescano, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.
Joaquín Santana, oriental, 115 años, viudo, San Petesburgo 4429.
Félix Falei, italiano, 83 años, viudo, Bvar. Artigas 4140.
Nicola Rizzo, italiano, 62 años, casado, Sanatorio Italiano.
Avelino Cayetano Brena, oriental, 67 años, casado, Hospital Italiano.
Juana Gómez Ruiz, española, 87 años, soltera, J. Paullier 1091.
Raúl Uslenghi, oriental, 55 años, casado, Av. Larrañaga 1359.
Dolores Rodríguez de Romero, española, 86 años, viuda, Av. Gral. Riv... 4142.

Día 22 de marzo de 1959

Ramón Alvarez, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Ciriaco Escolo, oriental, 50 años, soltero, T. Galeano 4186.
María Luisa Repetto de Rosas, oriental, 63 años, casada, Clemenceau 901.
María Kerbar de Alberte, a..mana, 68 años, casada, R. Pérez Martínez 1914.
Paulina Dominga Sánchez de Silva, oriental, 64 años, viuda, Cno. Cibils 6641.
Luciano Cabrera, oriental, 54 a..os, casado, Propios 1843.
Juan Bautista Echenagusía, oriental, 69 años, casado, Larrañaga 3030.
Wilson Eduardo Rocha, oriental, 15 días, Hospital P. Rossell.
Anunciación Cabrera de Binaghi, oriental, 72 años, casada, Pasaje 12 Barrio Casavalle 4876.
Miriam Esther Santos Rodríguez, oriental, 3 y 1|2 meses, H..pital P. Visca.
María del Rosario Aldecoa, oriental, 2 meses, 8 de octubre 3288.
María Nair Acosta, oriental, . días, Hospital P. Visca.
Heriberto Cabrera Pat..o, oriental, 45 años, casado, Hospital de Clínicas.
Roberto Daniel Ottati, italiano, 62 años, casado, Darwin 3529.
Ana Garabedian de Kricorian, armenia, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
Carlos Vega, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Luis Jorge Fagúndez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Rosa Claudia López de Camagna, oriental, 76 años, casada, Ayacucho 3288.
Ramón Jacinto Malo, oriental, 57 años, casado, Pereira Rossell 1625.
Adela Margarita Fonseca de Brivio, oriental, 70 años, viuda, Guaviyú 2828.
Viviana Catalina Noya, oriental, 18 días, Casa del Niño.
José Portillo, oriental, 1 y 1|2 mes, Casa del Niño.
Fernando Jucte Cuesta, oriental, 14 horas, Casa del Niño.
Dorotea Medros de Romero, oriental, 54 años, viuda, Hospital Pasteur.

María Díaz de Santalla, española, 84 años, viuda, Cufré 2326.
Luis Alberto Paciello, oriental, 60 años, casado, Tacuarembó 129.
Juan Pedro Emilio Azzarini, italiano, 56 años, soltero, Santiago de Chile 1072.
Andrea Galup Badía, oriental, 87 años, soltera, Soc. Española.
Luis Alberto González, oriental, 11 días, Hospital P. Rossell.
María Marega Peterin, oriental, 51 años, soltera, Cerrito 514.
Manuela María Francisca Nogueira, oriental, 89 años, soltera, Colla 2309.
Lucía Luiz Marcisse, oriental, 68 años, soltera, Yaguarón 1536 ap. 4.
Eleuteria Fernández de Chiesa, oriental, 67 años, viuda, José Revuelta 3715.

Día 23 de marzo de 1959

Ignacio López, oriental, 69 años, Hospital Pasteur.
Andrés Piorani, oriental, 82 años, casado, Marconi 1502.
Luis Berizzi, italiano, 85 años, viudo, Carlos de la Vega.
Gumercindo Patrone, oriental, 58 años, casado, Guillermo Tell 3811.
Josefa O. de Muniz, oriental, 68 años, casada, Filipinas 4242.
Jacinto Rodríguez, oriental, 71 años, soltero, Vizcalla 3483.
María Adelina Testoni, oriental, 4 1|2 años, Hospital Pereira Rossell.
Camilo Verri, italiano, 54 años, casado, Agraciada 2715.
Juan Gerduainis, 59 años, 8 de Octubre 3263.
Ramón Rodríguez Wilkins, oriental, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alfredo Cerato Debortoli, italiano, 74 años, casado, Juan Cabal 2567.
Raúl Gramajo, oriental, 58 años, soltero, Alcides de María 565.
Eloria Valberde de Pintos, española, 70 años, viuda, Capurro 967.
José Soto Rama, español, 66 años, casado, José L. Osorio 1168.
María Montenegro de Uría, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
María Amonida Meirelles de López, brasileña, 64 años, casada, Juan M. Blanes 990.
Angel Dorao, oriental, 1 mes y 12 días, Hospital Pedro Visca.
Domingo Radamés Di Lorenzo Marino, oriental, 50 años, Hospital Fermín Ferreira.
Alvaro Seoane, oriental, 3 días, Blandengues 1684.
María Elena Nocetti de Cuesta, oriental, 54 años, casada, San Martín 2874.
Luis Enrique Cecilio París, oriental, 58 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Orestes Rossellini, oriental, 77 años, casado, Loreto Gomensoro 709.
Asunción Baldi de Agostini, oriental, 85 años, viuda, Flanjini 883.
Laura Sanguinetti Usera, oriental, 2 y medio años, Ramón Márquez 3418.
José Longueira, español, 49 años, soltero, Sanatorio Español.

Día 24 de marzo de 1959

Donato Silvino Duarte, oriental, 63 años, casado, Gurrember 6543.
Carmen Noya, oriental, 71 años, divorciada, Raffo 967.
Victoriano Aguirre da Silva, argentino, 59 años, soltero, Durazno 2224.
Renée De Los Santos, oriental, 26 años, soltera, Hospital Pasteur.
Manuel Fermín Lema, oriental, 81 años, viudo, Agustín Sosa 358.
Hilda Erviti de Bucero, oriental, 44 años, viuda, Oficial 2.a 4607.
Juan Antonio Perrengo, oriental, 57 años, casado, Soriano 1724.
Marianela Pilar Vázquez, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
José María Padín, oriental, 49 años, soltero, Agraciada 2467.
Rina Chieri de Moreni, italiana, 71 años, viuda, Michigán 1487.
María Celia Pérez de Montero de Aicardi, oriental, 48 años, casada, Médanos 1488.
Carmelita Monfoni de Raimondo, italiana, 72 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Ramiro Ramos, español, 24 años, soltero, Casa de Galicia (Sanatorio).
Carmelo Guercio, italiano, 66 años, casado, Hospital Italiano.
Rosa Calcagno de Pons, oriental, 80 años, viuda, E. García Peña 2797.
Asunción Casio Palacio, oriental, 86 años, casado, Hospital Maciel.
Aída Luna Rubiles, oriental, 25 años, soltera, Yí 1218 apto. 3.
Flor de Lis Rodríguez de Martín, oriental, 66 años, viuda, Dionisio Oribe 3148.
María Leonor Iturrate, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Lucía Papusan de Dive, armenia, 52 años, casada, Ejido 1545.
Miguel Angel Fernández, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Manuel Monteverde, oriental, 83 años, casado, D. Cullen 693.
Natalia Antognazza de Bielli, oriental, 84 años, viuda, Trápani 4072.
Honorio Garzón Porley, oriental, 84 años, divorciado, Maciel 1440.
María Cristina Estela Rivero, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Pedro Miguel Alario Correnggia, oriental, 36 años, casado.
Angela Marcheri de Vilarrubí, oriental, 81 años, viuda, Paysandú 1089.
Lino Silveira, oriental, 58 años, casado, Celestino Bauzá 4371.
Ana Quesada de Liggerini, oriental, 59 años, casada, Bernardino Guas 665.
José Martul, oriental, 29 años, casado, Propios 4034.
Mary Raquel Rodales, oriental, 22 días, Molinos de Raffo 329 apto. 2.
Asunción Fernández de González, española, 88 años, viuda, 8 de Octubre 2771.

Día 25 de marzo de 1959

Nicolás Bonaldi Massa, oriental, 77 años, viudo, Soriano 1718.
Severa Alvarez de Fernández, oriental, 50 años, casada, Sanatorio U. España.
Sofía Annot de Vila, oriental, 86 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Serafín Mastandrea, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Ocampo Sosa, oriental, 67 años, soltero, Hospital Militar.
Inocencia González Da Silva, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Carmen Remedios de Carlos, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.
Gregorio Tabárez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Bruno Calegari, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ernesto Ruete Legrand, oriental, 77 años, casado, Ituzaingó 1461.
Félix Severino Dourado, oriental, 67 años, casado, Besares 3673 apto. 5.
Casimira Acosta, oriental, 53 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Ofelia Teresa Rivero González, oriental, 1 año, Versalles 581.
María Zeballos de Martínez, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.
Mercedes Rodríguez de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Gil 815 apartamento 12.
Juan Muliz, oriental, 69 años, casado, Juan Manuel Durán 5282.
Susana Maurichú de Carnikian, griega, 50 años, casada, Olivera 4434.
Manuel Vilas López, oriental, 22 años, soltero, Clara 4609.
María Celeste Espalter, oriental, 27 años, soltera, I. de María 1528.
Alvaro Manuel Silva Tubino, oriental, 73 años, viudo, José L. Terra 3461.
Juan Cellini, italiano, 62 años, casado, San Martín 3166.
Margarita Marcenaro de Pinelli, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2598.
Juan Lozano y Lozano, español, 85 años, viudo, Cuñapirú 2267.
Antonio Haro, español, 74 años, viudo, R. Francesa 730 bis.
Amadil Espalá, oriental, 7 días, Agraciada 2965.
Juan Cervieri Piana, oriental, 72 años, casado, Juan D. Jackson 1408.
Juana González, oriental, 55 años, soltera, Juan J. de Herrera 1434.
José Ricardo Nequieira, oriental, 54 años, casado, Agraciada 3294.
María Clara Pitaluga, oriental, 83 años, soltera, Avda. Brasil 2807.
Julio Zerrón Quintana, oriental, 46 años, casado, D. Culhen 693.
Martín Horacio del Cerro, oriental, 64 años, casado, F. Vidal 606.
Federico Debitonto, oriental, 78 años, viudo, M. Sosa 3244.
José Lencina, oriental, 70 años, casado, Gobernador del Pino 4483.

Día 26 de marzo de 1959

Remigio Martínez Perdomo, oriental, 39 años, casado, H. F. Ferreira.
Julia Lorenzo González de Peragallo, oriental, 53 años, casada, Porongos 3344.
José Ramón Velazco, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
Juana Novo de Lambruschini, oriental 89 años, viuda, Melitón González 1356.
Elena Molina, oriental, 55 años, soltera, Tiburcio Gómez 1532.
Pedro Damián Lalinde, oriental, 57 años, casado, A. L. P. del Campo.
Esmeralda Saez Félix de Carrasco, brasileño, 77 años, viudo, 8 de octubre 3045.
Isabel Cedrés Mesa, oriental, 72 años, soltera, 8 de octubre 4547.
Juana Vignart de Genes, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 2658.
Juan Francisco Baroffio, oriental, 60 años, casado, 8 de octubre 2594.
Dionisia González de Ruiz Díaz, oriental, 93 años, casada, H. Maciel.
Teodora Silva de Conde, oriental, 65 años, casada, H. Maciel.
Ida Pradeiro Clérici, oriental, 67 años soltera, Larrañaga 2453.
Gladys Presa, oriental, 35 años, divorciada, A. S. Española.
Lucila Valdés de Gandoy, oriental, 72 años, viuda, San Salvador 1565.
Carlos Medina, oriental, 62 años, casado, Julián Laguna 5325.
Jovita Guadalupe Fernández, oriental, 78 años, soltera, H. Pasteur.
Fortunato Nicolás Pepe, oriental, 86 años, casado, Agustín Abreu 2391.
José Luis Morales Arrillaga, oriental 59 años, casado, (Punta del Este) 1.a Sección.
Eugenia Tarsila Fernández de la Vega, oriental, 86 años, soltera, Dante 2179
Hilda Monteiro de Pereira, oriental, 28 años, casada, H. P. Rossell.
Patricia Antuñano de Ochoa, española, 67 años, casada, Ibiray 2319.
Clodomiro Falcón, oriental, 78 años, soltero, H. Pasteur.
Natividad Sánchez, oriental, 85 años, soltera, Mateo Cabril 3497.
Carola Macción de Pastorino, oriental, 95 años, viuda, Larrañaga 2451.
Manuel María González Galindez, argentino, 67 años, casado, Suipacha 1857.

Héctor Hugo Araújo León, oriental, 18 meses, B. Artigas y Cufré (Filtro).
Paula Torres Núñez de Suárez, oriental, 85 años, viuda, H. de Clínicas.
Sutwic Akmenadjian de Daghian, armenia, 87 años, viuda, Feliciano Rodríguez 3109 B.
Milka Núñez Cristino, oriental, 20 días, Casa del Niño.
Luis Fernández Vázquez, española, 59 años, casado, Aparicio Saravia 3621.
Virginia Clavijo de García, oriental, 78 años, viudo, Sanatorio Modelo.

Día 27 de marzo de 1959

Mario Baselli Gafo, oriental, 59 años, casado, San Salvador 1484.
José Manuel Falcón Nobles, español, 84 años, casado, Carlos Berg 2544.
Julia A. De Bertolano, oriental, 3 meses, H. Británico.
Juan Valeika, lituano, 55 años, divorciado, Filipina s|n.
María Catalina Visca de Oliveri, italiana, 80 años, casada, 18 de Julio 2205
Juan Pacífico, oriental, 61 años, casado, Isidoro de María.
Eugenio Espósito Espósito, oriental, 75 años, casado 2.a nupcias, San José 1226.
Luis Julio Uzuca, oriental, 11 meses, 2 de mayo 1464.
María Luisa Foglino de Introini, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 4072 bis.
Delfín González, español, 53 años, viudo, Blas Basualdo 3720 apt. 2.
Víctor Ysolino Ituarte Pereira, oriental, 44 años, viudo, Lisboa 5408.
Aurelia Matilde Arzeno, italiana, 62 años, soltera, Millán 2126.
José Pedro Santos, oriental, 54 años, casado, Canabal 784.
Juan Martínez, (se ignora nacionalidad), 60 años, jubilado, H. Maciel.
Rosa Martínez Rodríguez, oriental, 9 días, Bulevar Artigas y Cufré.
Julia Albano Antúnes, oriental, 34 años, soltera, Aurora 459.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado días para retirar los números deberá pagarse.

Hilda Raquel Soto, oriental, 29 años, soltera, H. Maciel.
Juan Ramón Sánchez, oriental, 54 años, viudo, Sarandí 343.
Carmen Calleriza de Laguzzi, oriental, 75 años, viuda, Agraciada 3657.
Dionisia Barrot de Alonso, oriental, 80 años, casada, A. Díaz 1059.
Julio Castro, argentino, 59 años, viudo, H. Pasteur.
Manuel Formoso, español, 50 años, viudo, (5.a de San José).
Silvio Arnolfi oriental, 25 días, (Casa del Niño).

Día 28 de marzo de 1959

Ramón I. Córdoba, oriental, 70 años, viudo, Soriano 1724.
Asunción A. S. de Risso, oriental, 79 años, viuda San José 1283.
Ramona Díaz de Zin, española, 88 años, viuda, Hospital Italiano.
José Lupis Rodríguez, oriental, 4 meses Hospital Maciel.
Nicolás Di Candia, italiano, 77 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Miguel González, oriental, 73 años, casado, Burgueño 4619.
Juan Ylijes, húngaro, 64 años, casado, Hospital Vilardebó.
Manuel Fermín Zeballos, oriental, 66 años, casado, Juan D. Jackson 1246.
Celso Bruno Rocha, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Ramón Pérez, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Jaime Juan y Juan, español, 66 años, casado, Sanatorio Español.
Manuel Ferraz Cecilia, oriental, 75 años, casado, Rivera 4171 bis Ap. 3.
Manuel Enrique Espiñeira, oriental, 74 años, viudo, Bvar. Artigas 4520 ap. 3.
José Solla, español, 60 años, casado, Av. Millán 2755.

Día 29 de marzo de 1959

Angel Mani, italiano, 75 años, casado, Colonia 1619 ap. 3.
Federico Vázquez Vidal, oriental, 81 años, casado, E. Martínez 1221.
Antolín José Luque, oriental, 85 años, viudo, Vedia 887.
Domingo Aguerre, francés, 89 años, viudo, Cno. Flores 7053.
Javier Francisco Gutiérrez, oriental, 59 años, casado, Hospital Británico.
Josefa Epalza de Lasseis, oriental, 85 años, viuda, B. Artigas 1109.
María Matilde Fonicchetti de Patrone, italiana, 80 años, viuda, Pirineos 2813 ap. 2.
Elisa Demartini de Domínguez, oriental, 73 años, viuda, Obligado 1364.
Juan Carlos Tardugno, oriental, 14 años, soltero, J. Zudañez 2741.
Petronila Martínez de Tardugno, oriental, 33 años, casada, J. Zudañez 2741.
Domingo Pablo Lorenzo Corbezzoli, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Jorge Luis Peñas, oriental, 17 días, Hospital P. Visca.
Juan Eduardo Romero, oriental, 6 horas, Agraciada 2965.
Marcelina Olivera de Flores, oriental, 60 años, casada, Bogotá 3941.
José Varela, español, 53 años, casado, Corrales 3951.
Raúl José Dovat, oriental, 26 años, casado, (4.a Sec. de Colonia).
Domingo Antonio Calcagno Pappa, oriental, 62 años, casado, Inst. E. Infecciosas.
Manuela González de Fernández, española, 82 años, casada, E. García Peña 2920.
José María Saldias, español, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Indalecio Rodríguez Sosa, oriental, 69 años, viudo, I. de María 1528.
Joaquina Hernández, oriental, 83 años soltera, Hospital Maciel.

Día 30 de marzo de 1959

Aurelia Gómez, oriental, 89 años, soltera, Japón 2019.
Juan González Travaso, español, 75 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Juana Villareal de Rivas, oriental, 70 años, casada, Isidoro de María 1528.
Manuel Bagno, oriental, 90 años, soltero, Hospital Maciel.
Florentino Pintos de Correa, oriental, 69 años, viuda, Isidoro de María 1528.
Elsa Meicel, oriental, 68 años, soltera, Maciel 1396.
María Esther Ríos de Torres, oriental, 42 años, casada, Cardal 3343.
María Ríos de Rivas, brasileña, 74 años viuda H. Maciel.
Lucio Suárez García, oriental, 43 años, casado H. F. Ferreira.
Antonio Niksas, oriental, 25 años, casado Juan B. Viacava 1765.
Frida Goetz de Stafft, alemana, 69 años, casada, Sanatorio Británico.
José Francisco Belomo, oriental, 63 años, casado, Castillos 2639.
Juan Carlos Herrera, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Odorico Freire Rodríguez, oriental, 58 años, soltero, D. Arena 4274.
Julian Brum, oriental, 27 años, soltera, Mercedes 1796.
María del Rosario Rodríguez, oriental, 11 días, H. P. Rossell.
Mauricio Rosso, italiano, 76 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Isidoro Sidel Sobrino, oriental, 2 y 1|2 meses, H. P. Visca.
Luis A. Olivera, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Jorge Enrique Serrano Gómez, oriental, 16 días, Agraciada 2965.
Sara Polvarini, oriental, 78 años, soltera, H. Italiano.
Anacleto Rodríguez Díaz, oriental, 74 años, viudo, H. de Clínicas.
Pilar Fonticiella de Nilson, oriental, 80 años, viuda, Tacuarembó 1719.
José María Fontán, oriental, 48 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Copeck Otoka, polaco, 37 años, casado, H. de Clínicas.
Aída De Rogatis Frieri de Raffo, oriental, 60 años, viuda, H. de Clínicas.
María Estrella Gil de Sarniguet, española, 81 años, viuda, Aconcagua 5127.
Eugenio Magurno, italiano, 60 años, casado, Justo Maeso 3580.
Juan Rodríguez Carballido, oriental, 67 años, casado, Lorenzo Fernández 3239.
José Paulino Inocencio Barril, oriental, 66 años, casado, Blandengues.
León Pablo Lescume Deleón, oriental, 53 años, casado, Paysandú 1805.
Elida Baracco De Dell, oriental, 65 años, viuda, Asencio 1293.
José Cea Salgueiro, español, 91 años, viudo, Centenario 3215.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

7ª SESION ORDINARIA

Marzo 17 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Derogación de la Ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, por la que se otorgan franquicias para la importación de automóviles.
—El señor senador Guadalupe presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley en tal sentido. — Carpeta 138.
—(6) El mismo señor senador formula una exposición sobre el tema.
—Debate.
—El señor senador Bove Arteaga solicita se prorrogue la hora previa hasta terminar con el tema en debate. Así se resuelve. Continúa el debate.
—El señor senador Cardoso formula moción para que dicho proyecto de ley se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes, con o sin informe de la Comisión.
—Continúa el debate.
—El señor senador Vignale formula moción para que se incluya en la sesión del próximo 15 de abril, con o sin informe de la Comisión.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Vignale.
4—Solicitud de licencia. — El señor senador José Antonio Varela la formula para faltar a la sesión de hoy.
—Concedida.
5—Pedido de informes. — Manifestaciones del señor senador Brause. — Eleva a la Mesa un pedido de informes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a dicho Ministerio.
—Así se resuelve.
7—Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.
—Proclamada la votación, resultan electos: titulares, los señores senadores José Bove Arteaga, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos Fischer y César Piffaretti. — Suplentes, los señores senadores: Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, Alba Roballo y Francisco Antúnez Giménez.
8—Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—El señor senador Beltrán formula moción para que se suspenda su consideración para el día de mañana.
—Así se resuelve.
9—El Senado pasa a sesión secreta.
10—(Vueltos a sesión pública).
La Mesa da cuenta de que, en sesión secreta, el Senado resolvió:
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo al Conserje 1.º del Hospital Pereira Rossell, Gerardo del Río. — Carpeta 56. Repartido 48.
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo al Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja, Andrés Constantino Corbo. — Carpeta 57. Repartido 49.
—Devolver al Poder Ejecutivo, para que amplíe antecedentes, la solicitud de venia para destituir de su cargo al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, Homero Franco. — Carpeta 58. — Repartido 50.
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para separar de su cargo al funcionario de la Contaduría General de la Nación, Rogelio Cappetta. —Carpeta 59. Repartido 51.
—Conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, María J. Balbuena de Barrios. — Carpeta 60. Repartido 52.
—Devolver al Poder Ejecutivo, para mayores antecedentes, la solicitud de venia para separar de su cargo al Chofer de 2a. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, Pantaleón Antonio Rodríguez. — Carpeta 61 Repartido 53.
11—Se levanta la sesión a la hora 19 y 35 minutos.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo 16 de marzo de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 17 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

2.º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios.

A) Conserje 1.º del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 17 de marzo de 1959). — Carpeta 56. Repartido 48.

B) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja. (El plazo constitucional vence el 17 de marzo de 1959). — Carpeta 57. Repartido 49.

C) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 23 de marzo de 1959). — Carpeta 58. — Repartido 50.

CH) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 23 de marzo de 1959). — Carpeta 59. Repartido 51.

D) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 31 de marzo de 1959). — Carpeta 60. Repartido 52.

E) Chofer de 2a. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 31 de marzo de 1959). — Carpeta 61. — Repartido 53.

F) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1959). — Carpeta 62. Repartido 54.

G) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1959). — Carpeta 63. Repartido 55.

H) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 2 de abril de 1959). — Carpeta 64. Repartido 56.

I) Funcionario del Hogar Rural de Artigas. (El plazo constitucional vence el 7 de abril de 1959). — Carpeta 2173|958. Repartidos 316|958 y 57|959.

J) Enfermero 3.º de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1959). — Carpeta 65. — Repartido 77.

K) Oficial de 1ra. Categoría Encuadernador de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1959). — Carpeta 66. Repartido 78.

L) Linotipista de 1ra. Categoría de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1959). — Carpeta 67. Repartido 79.

LL) Subinspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 16 de abril de 1959). — Carpeta 68. Repartido 80.

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Botinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Morales Arrillaga, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Vignale.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Varela.**
Sin aviso el señor senador **Lucas Gaffrée.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

Los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Destinando la suma de $ 25.000.00 como subvención a la Comisión Asesora de los Talleres "Tiburcio Cachón". — Carpeta 89.

Autorizando el pago de $ 45.000.00 a "Noticias Uruguayas S. A." por films documentales. — Carpeta 99.

Reforzando el Fondo de Estabilización del Precio de la Papa con la suma de $ 5.000.000.00. — Carpeta 95.

Disponiendo el pago de U$S 2.410.91 a la Oficina Internacional de Pesas y Medidas. — Carpeta 132.

Y autorizando el pago de los alquileres adeudados por la Comisión Departamental Contraloreadora de Durazno. — Carpeta 128.

—Téngase presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las planillas liquidación de los Ministerios del Interior, de Hacienda, de Ganadería y Agricultura, de Obras Públicas y de Salud Pública, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Consejo del Niño, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Consejo Nacional de Gobierno. — Carpeta 85.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señorita Irma Callo Albanc. — Carpeta 129.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Rodríguez Larreta sobre la aplicación de los decretos de 3 de junio de 1958. — Carpeta 136.

—Pasen a disposición del señor senador Rodríguez Larreta.

El Concejo Departamental de Lavalleja comunica su integración. — Carpeta 80.

—Téngase presente.

La Mesa comunica que procederá a remitir a las Comisiones de Presupuesto y Asuntos Administrativos, copia de los decretos relativos a los Presupuestos de Secretaría y Sala del Senado, y de Sueldos y Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3

El señor senador Wáshington Guadalupe presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se deroga la Ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, por el que se otorgan franquicias para la importación de automóviles. — Carpeta 138.

—A la Comisión de Hacienda.

4

El señor senador Varela solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

Habiendo número está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Varela.

(Se vota: *Afirmativa.* — 24 en 25).

5

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: desde todos los sectores de la opinión nacional, se reclama, se busca, como es natural, lograr lo más rápidamente posible, salir de las dificultades económicas que atraviesa el país: obtener la recuperación nacional.

Muchos podrán ser los caminos que se imaginen o indiquen para llegar al cumplimiento de esa aspiración, que es el restablecimiento y fortalecimiento de la economía del país. Pero todos coincidimos en que uno de los más fundamentales, el más importante, el más indicado, el que ha llegado a convertirse en un repetido lugar común, es el de aumentar la producción en general, especialmente la agropecuaria, que es la producción fundamental del país y en manera especial, la producción ganadera.

Se ha dicho, con razón, que el país está soportando sufriendo un verdadero estancamiento de su producción ganadera. Los censos que se han venido realizando en el país, mantienen la clásica cifra de los 8.000.000 de cabe-

zas de ganado, y el último, el de 1956, ni siquiera llega a esa cantidad: establece poco más de 7.000.000 de cabezas de ganado vacuno.

Las penurias que está pasando nuestra balanza comercial, nuestra falta de divisas para satisfacer las necesidades más apremiantes y más angustiosas del país, obligan, más que nunca, a hacer un esfuerzo por lograr esa aspiración de aumentar la producción de carnes y de lanas, especialmente.

Las dificultades internas que está sufriendo, desde hace años, nuestra población para su alimentación, para su abastecimiento, se deben a ese déficit de producción; lo mismo, la paralización de nuestras industrias fundamentales, como los frigoríficos, donde frecuentemente tenemos que asistir al espectáculo doloroso, desde el punto de vista social y humano, de miles de trabajadores sin poder lograr lo imprescindible para su subsistencia.

A nuestro juicio, señor Presidente, tenemos la herramienta. Existe la herramienta que haga posible paliar, aliviar esa situación. Claro que esa obra, como es lógico, no será la obra de un abrir y cerrar de ojos; pero será el fruto del esfuerzo de los productores ayudados y estimulados por una ley que existe, pero que es necesario que sea ejecutada rápida e intensamente. Me refiero a la Ley de 2 de julio de 1957, que declara textualmente, "de interés nacional, la ejecución de un plan de mejoramiento técnico de la explotación agropecuaria que comprenderá la prestación de asistencia económica y asistencia técnica a los productores rurales, con el fin de aumentar la producción ganadera". Esta ley tuvo su origen en un proyecto que presentamos al Consejo Nacional de Gobierno el 14 de mayo de 1952 y que fuera aprobado en una sesión del 14 de agosto de ese mismo año, y tenía como base las recomendaciones de los expertos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la F.A.O. que vinieron al país en el año 1950. Así lo dijimos en nuestra exposición de motivos cuando presentamos esa iniciativa. Dicha Misión produjo su informe en el mes de agosto de 1951.

Las finalidades que persigue esa ley o ese plan que, como se ha dicho con razón, es una gran esperanza nacional, se concretan, podemos decir, como lo dijimos en la oportunidad que hemos mencionado, en forma bien sencilla y sintética, en buscar e incorporar mejoras en la producción ganadera nacional en tres rubros a saber: con respecto al aprovisionamiento de agua, se procura solucionar las deficiencias actuales.

"Se crean condiciones que favorezcan la adopción de sistemas de mejoras de pastoreo más racionales y que permiten encarar el mejoramiento de las praderas en forma escalonada y progresiva y aminorar los efectos de la inclemencia del tiempo. Se encara, asimismo, la elevación del número de potreros".

La ley a que me estoy refiriendo redujo, limitó, las posibilidades del proyecto primitivo, que era mucho más amplio y mucho más extenso, y lo quiso convertir —y el legislador lo aceptó, lo aceptó todo el Parlamento— en un plan experimental llamado "plan piloto", con el propósito de hacer experiencias y lograr, en una etapa posterior, el cumplimiento de las finalidades más amplias que se buscaban con la iniciativa primitiva.

Pero, como se decía en el Mensaje del Poder Ejecutivo de noviembre de 1955, este plan experimental conserva los lineamientos generales del plan primitivo de 1952, aunque éste ha sido sensiblemente reducido.

Por la ley a que nos estamos refiriendo, se crearon recursos, un Fondo especial, para el otorgamiento de créditos, integrado con cuatro millones de pesos que aportaría el Banco de la República, se autorizaba una emisión de deuda por diez millones de pesos, y se pensaba en un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual, según la información de que disponíamos en la época en que se consideró este proyecto y en la que planteamos la iniciativa anterior, estaba dispuesto a facilitar los recursos necesarios para la aplicación de esas orientaciones y el cumplimiento de los créditos con que se buscaba ayudar a los productores.

Prestigia, además, esta ley el hecho de que es dirigida por una Comisión Honoraria integrada en su gran mayoría por elementos vinculados a las entidades rurales, particulares, lo cual sabemos que significa un grado de confianza mayor para grandes sectores de la opinión pública del país. Así se establece expresamente en la ley, y esta Comisión Honoraria está presidida por el ingeniero González Vidart, ex-Ministro de Ganadería y Agricultura, prestigioso ciudadano, que posee una especialización evidente en estos problemas, y nos consta que para el cumplimiento de la ley, él, al igual que sus compañeros de la Comisión Honoraria, han puesto un patriótico empeño para el mejor desempeño de la función que tienen a su cargo.

Pero han pasado, señor Presidente, ya más de veinte meses desde que se dictó la ley, y aunque por la prensa nos hemos enterado de muchas de las gestiones que a realizado esta Comisión, que se ha abierto un registro para que se inscriban los productores que deseen acogerse a los beneficios de la misma, y a pesar de que son varios cientos, según nuestros informes, los que se han inscripto, a pesar, repito, del esfuerzo realizado por la Comisión Honoraria, tenemos la impresión, en lo personal, que no se ha logrado, en la ejecución de la ley en las proyecciones que en la misma se esperaban con justa razón, los resultados buscados. Habrá que proporcionarle a la Comisión mencionada los medios necesarios para que ésta pueda cumplir, en la mejor forma posible, con la misión que el legislador le confirió.

Se nos ocurre, señor Presidente, que es necesario, a esta hora, no aplazar más la obtención de los recursos que se habían previsto, a otorgarse por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Dichos recursos se hacen más necesarios ahora, teniendo en cuenta que todo lo que es imprescindible para esa ayuda, para esa asistencia, para esa forma de lograr una mayor producción, se ha encarecido extraordinariamente.

Los costos han subido, además de la desvalorización tremenda que ha sufrido nuestra moneda, lo cual coloca, precisamente, a los productores en mayores dificultades, y, posiblemente —y casi sin posiblemente— los recursos que se habían previsto, han de ser insuficientes para el cumplimiento de las finalidades que perseguía el legislador por esta Ley del 2 de julio de 1957.

También debe tenerse presente —y esto es muy importante tenerlo en cuenta— que el impulso fundamental inicial de esta iniciativa, el antecedente inmediato, surgió de la posibilidad de aprovechar los recursos emergentes de las organizaciones internacionales que aparecieron a raíz de la última guerra, y a las que el país, que tiene una clara tradición de cooperación internacional, ha adherido siguiendo una corriente que procura mejores formas de convivencia universal.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como es sabido, se trata de uno de los órganos surgidos de la Asamblea de las Naciones Unidas, y está constituído por el aporte y la cooperación de todos los países, para que procure —se dice expresamente en las finalidades de este organismo— el aumento del crédito agrícola y "ampliar la financiación de los proyectos básicos de desarrollo agrícola", a fin de procurar una mejor productividad y la más extensa utilización de los recursos agrarios.

Es lógico y natural que el país trate de utilizar el apoyo de los organismos internacionales, que contribuyen a sostener, para intensificar su producción. Es natural y lógico, repito.

Estamos adheridos a las organizaciones internacionales, y por ello es lógico acudir a ellas para el cumplimiento de las finalidades que esos organismos internacionales tienen.

Creemos que el Parlamento, dada la trascendencia de esta ley, de la cual depende —lo decimos con total convicción— gran parte del porvenir económico de la República, debe saber, a esta altura, lo que se ha hecho para ponerla en ejecución, después de más de veinte meses de que se ha dictado: si se han logrado los recursos, si es necesario ampliarlos, si se han hecho gestiones para lograr el apoyo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y, si se piensa enviar al Parlamento, por el Poder Ejecutivo actual, el Mensaje correspondiente para lograr la aprobación legislativa necesaria para obtener esos recursos del Banco referido, si se considera necesario e imprescindible, y, también, cuál es la posición del nuevo gobierno frente a las directivas de esta ley, tan importante a nuestro juicio.

Señor Presidente: no es nuestro propósito en este momento, y lo decimos con total y absoluta sinceridad, encontrar culpables o responsables. No andamos buscando culpables ni deseamos sorprender al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que hace pocos días se ha hecho cargo de su Cartera; pero dada la trascendencia y las proyecciones de la ley a que hacemos referencia, queremos, desde nuestra banca, contribuir a impulsar a que se ejecute lo más rápido posible, para obtener los resultados esperados. La espera se está haciendo demasiado penosa. Hay muchos productores incriptos desde que se anunció la ley y desde que se dictó hace veinte meses, que están anhelosos, inquietos, esperando que se les brinde esa asistencia económica, esa ayuda técnica para lograr una mayor producción.

En el mes de diciembre del año pasado, el Presidente de la Comisión Honoraria, Ingeniero González Vidart, expresó en la prensa nacional, que era el *propósito de la Comisión* comenzar a cumplir el plan durante este año, y agregaba: "aprovechando el otoño —estamos a pocos días de él—, que es la mejor época para el desarrollo de los trabajos de la campaña".

Sabemos que el Ministerio de Ganadería y Agricultura —lo sabemos por una amarga pero satisfactoria experiencia personal— tiene muchos problemas urgentes, multitud de problemas todos urgentes, que reclaman la atención del Ministro, y sabemos también que a éste no se le puede reclamar que al día siguiente de llegar a su despacho pueda intentar resolverlos todos al mismo tiempo. Pero a pesar de que sabemos que todos son urgentes y reclaman la permanente atención del Ministro, desde nuestra banca y con verdadero espíritu constructivo —lo repetimos con total sinceridad – el que siempre hemos puesto en nuestra modesta actuación pública, nos permitimos reclamar del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, una preferente atención sobre la ejecución de esta ley. Es la finalidad fundamental que perseguimos con esta exposición.

Es probable, también, señor Presidente, que la corta experiencia en la vigencia de esta ley, aconseje su modificación, su perfeccionamiento. Y estamos seguros que el Parlamento, que acogió con verdadera buena voluntad el proyecto primitivo que tal como lo expresaba el Ministro de la época, mantenía las líneas generales de nuestra iniciativa, aprobándolo casi sin modificaciones, pondrá, si viene un nuevo mensaje para ampliar o modificar la ley, cumpliendo mejor con sus finalidades, la misma voluntad que en aquella oportunidad, dado el propósito que se persigue con esta ley.

Repetimos que no hemos querido sorprender al señor Ministro, dejando pasar varios meses, para después hacerle pasible de responsabilidad porque esta ley no sea ejecutada en la forma que el país espera. No lo hemos querido sorprender, sino que desde el comienzo de sus funciones, reclamamos desde nuestra banca, expresamos nuestra posición y nuestra inquietud, anunciando nuestro deseo, en el cumplimiento de nuestras funciones de legislador, de seguir de cerca —lo más cerca posible— la ejecución de esta ley, que contribuirá, repito, a salvar el porvenir de nuestra ganadería, fortaleciendo la riqueza nacional.

Resumiendo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, pido informes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura —lo hago también por escrito, cumpliendo con la formalidad reglamentaria correspondiente —sobre los siguientes puntos:

Primero. Forma en que se ha cumplido con la Ley del 2 de julio de 1957 sobre la ejecución de un plan de mejoramiento técnico a la explotación agropecuaria, con la prestación de asistencia económica y técnica a los productores rurales, con el fin de aumentar la producción ganadera;

Segundo. Si se considera que con los recursos fijados se pueden lograr las finalidades deseadas por el legislador;

Tercero. Qué dificultades económicas se han constatado;

Cuarto. Si la Comisión Honoraria considera necesario recurrir a la colaboración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En caso afirmativo, por qué cantidad, forma de lograrla, y si se han realizado gestiones al respecto:

Quinto. Si ya se han otorgado los créditos y la asistencia técnica a los productores a que se refiere la ley, o cuándo se iniciará esa colaboración;

Sexto. Qué dificultades u obstáculos existen para la mejor forma de ejecución de la ley;

Séptimo. Si se cree necesario modificar o perfeccionar la ley, en qué forma se considera sería mejor;

Octavo. Cuál es la opinión del señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre los puntos precedentemente planteados;

Noveno. Que la Comisión Honoraria y el Ministro de Agricultura proporcionen todos los informes y todas las ampliaciones que se consideren necesarias para la mejor información del legislador sobre el tema planteado.

Finalmente, consideramos que dada la jerarquía del tema que hemos planteado, podría haber recurrido a otros procedimientos, como por ejemplo el llamado a Sala del señor Ministro, no con el propósito de juzgar su conducta, cosa improcedente, además, porque recién se ha hecho cargo de la Secretaría, sino con el propósito de buscar la mejor fórmula de lograr la mayor atención posible para un asunto de trascendente importancia, ligado a la producción ganadera, nuestra riqueza fundamental.

Mociono, en definitiva, señor Presidente, para que se pidan los informes solicitados al Ministerio de Ganadería y Agricultura, al cual también solicito se envíe la versión taquigráfica de la exposición que he formulado, con el propósito mencionado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa procederá a cursar el pedido de informes formulado por el señor senador.

Se va a votar el envío de la versión taquigráfica de la exposición que ha formulado, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: *Afirmativa.* — 23 en 24).

6

—Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: Por Secretaría se ha dado cuenta de un proyecto presentado por el que habla para derogar la ley que extiende los beneficios acordados a los diplomáticos, a los legisladores y consejeros, permitiéndoles la introducción de autos con privilegio y sin pago de derechos.

Recientemente, en la Cámara de Representantes, el señor diputado Erro, actual Ministro de Industrias, presentó un proyecto similar, en el fondo del asunto.

Asimismo, en el Consejo Nacional de Gobierno, solamente con un voto en contra, se resolvió el envío al Parlamento de un Mensaje en ese mismo sentido.

Ante esa posición adoptada en la Cámara de Representantes por legisladores del Partido Nacional, y asumida posteriormente por el Consejo Nacional de Gobierno, parece elemental, y así lo creo, que el Senado muestre una especial sensibilidad, probando que también hasta este recinto ha llegado el veredicto de la Opinión Pública en torno a la ley cuya derogación proponemos.

No puede permanecer insensible el Senado, y mucho menos puede permanecer insensible el nuevo gobierno. Hacerlo sería pretender desconocer el verdadero sentido del veredicto de noviembre. El Partido Nacional no llegó al poder por un azar de las circunstancias, sino que llegó al gobierno como consecuencia de una desconformidad generalizada.

Disconformidad en los partidos y, señor Presidente, es mucho más grave, disconformidad en las propias instituciones.

Felizmente el alto grado de cultura de todos, permitió que se superase ese clima de tirantez. Llegó el primero de marzo, y por encima de todas las anécdotas que puedan circular, lo cierto es que el Partido Nacional se encuentra en el poder, con la obligación primordial de restablecer la confianza en las instituciones, en el Gobierno, y en las soluciones del poder político. Pero, esta obligación de quienes recibieron ese mandato popular, también lo tiene la minoría, hasta ayer Gobierno. Y digo que lo tiene la minoría, y lo debe tener, porque sería tremendamente insensato que por cálculos o por pequeños intereses del momento se olvidaran cosas fundamentales, como es la regularidad institucional del país.

Parte de ese desprestigio general a que aludo, evidentemente lo tiene la ley que queremos derogar. En todos los sectores de la opinión, se la consideró, siempre, por encima de todos los detalles, como un privilegio acordado en beneficio de los mismos que lo votaron. Y mientras el entonces Consejero Lezama decía que la República soportaba la "mayor crisis del siglo", seguía vigente esta ley que, evidentemente, por lo menos en ese momento de "mayor crisis del siglo", no podía estarlo.

Tales son los motivos que nos han impulsado para presentar su derogación. Pero, por otra parte, basta analizar someramente la forma como se aprobó esta ley, para darnos cuenta de que no puede permanecer vigente. El proyecto fué presentado en la Cámara de Representantes en la sesión del 7 de octubre de 1954, es decir, a un mes y pocos días de una elección general. Es de todos conocido que en esos meses finales las Cámaras o no trabajan o trabajan mal. En este caso concreto, y para que se vea el clima que existía cuando se aprobó inicialmente ese proyecto, voy a leer una breves palabras del diputado Vidal Zaglio.

Dice el diputado Vidal Zaglio: "Es para pedir que se rectifique una votación. Hoy se votó una moción del señor diputado Buscarons Dotta y no entendí lo que se votaba. Consulté con algunos compañeros de Cámara y me expresaron que no la votaron porque tampoco ellos comprendieron, debido al constante movimiento y rumor que había en Sala, de lo cual se acaba de quejar el señor Presidente. Pido, en consecuencia, que se rectifique la votación".

Quiere decir que en este clima, absolutamente anormal, fué como se planteó, por primera vez, este proyecto, que hoy se quiere derogar.

En ese mismo momento tuvo pocos opositores. El primero que destacó el grave error de aprobarlo fué el actual senador Cardoso, quien expresó ya que "esto estaría bien y estaría acertado, si fuera una cosa general. Lo que no puede admitirse es que se establezca el privilegio para los legisladores. Eso es inadmisible, sobre todo cuando basta echar una rápida ojeada sobre el panorama nacional para comprobar que hay gremios que ellos sí, con mucha mayor razón que los legisladores, necesitarían comprar automóviles a un precio más módico que el que tienen que pagar

actualmente". Y siguió citando el caso de algunos gremios o actividades que, en su concepto, justificarían la aplicación de este privilegio.

El hecho es que, sin más problema, se aprueba ese proyecto, en la Cámara de Representantes, como decía, el 7 de octubre de 1954.

Pasada la elección, en los últimos días de diciembre, pasa al Senado, y, en este Cuerpo, también se aprueba en forma similar. Pero ya van apareciendo las primeras objeciones, y no tengo ningún reparo en decirlo que, de acuerdo a lo que surge del Libro de Sesiones, hechas por adversarios políticos. Objeciones no ya en el tono de las planteadas en la Cámara de Representantes, sino de naturaleza legal. Es el señor senador Arroyo Torres, el que da la voz de alerta, si se puede decir, sobre si esta ley no vendría a suponer un beneficio pecunario o sea un medio indirecto de elevar las dietas que, por disposición constitucional, sólo se puede efectuar en la Legislatura anterior para los integrantes de la otra Legislatura.

Pero también el Senado lo aprueba. Viene el veto del Poder Ejecutivo y se reune la Asamblea General el 4 de enero para levantar el veto opuesto por aquel Cuerpo. El 4 de enero. Creo que nunca, o casi nunca, una Legislatura que ya había caducado prácticamente que había sido renovada, que terminaba su mandato en cuestión de horas o de días, se reune en tal alto número para aprobar una ley que indirecta, o directamente suponía, sin ninguna clase de dudas un beneficio.

Así es como surge la ley. De la discusión se extrae que, inicialmente, nadie creyó del caso que se podían importar dos automóviles por Período. Cuando se planteó alguna duda de esa naturaleza, expresamente se dijo lo contrario. No obstante todas las expresiones, lo evidente es que el privilegio se ha utilizado en términos, iguales, estrictamene iguales, a los de diplomático, es decir, trayendo dos autos cada cuatro años.

Esta es muy sucintamente la historia de la ley, y es un argumento más para que el Senado considere la urgencia de derogarla, urgencia de derogarla no solamente por la forma en que fué dictada, no solamente por el contenido de la misma, sino también, porque para algo tiene que haber servido el resultado electoral de noviembre, y no es posible, señor Presidente, que al instalarse el nuevo Gobierno, seamos tan insensibles como para seguir con los ojos cerrados, sin comprender que una de las causas fundamentales de esa pacífica revolución operada en la conciencia nacional, fué justamente este privilegio.

Por ello, señor Presidente, he presentado esta moción que, estoy convencido será aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro, que la había solicitado para ocuparse de este mismo asunto.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: sin perjuicio de que cuando se trate este tema podamos ser más precisos, no resisto a la tentación de hacer algunas reflexiones, a propósito de lo que yo llamaría la filosofía de este episodio propagandístico político, que ha girado alrededor de la llamada "ley de los cola-chatas", en la expresión popular.

No salgo de mi asombro, cuando pasadas las elecciones, disuelto, desvanecido el clima de los recursos propagandísticos, se insista en fundamentar una actitud, en un hecho que ha demostrado, precisamente, lo contrario de lo que se acaba de decir.

No me produciría extrañeza, y hasta podría en cierto modo ser una consecuencia lógica de los nuevos tiempos de la austeridad, procurar que el Parlamento dejara de tener en la persona de sus integrantes, esta situación relacionada con el uso del automóvil; pero se insiste en decir que hay urgencia, que hay una especie de compromiso a cumplir con la opinión pública, porque ésta ha sancionado, en el acto electoral de noviembre, lo que se ha dicho —y voy a utilizar el término más suave— la inconducta de los legisladores que han incurrido en la enormidad de votarse a sí mismos un privilegio. Estas son las palabras más socorridas, más utilizadas, en este problema.

Yo me propongo, no ahora, sino oportunamente, demostrar que si la opinión pública que se invoca, es la que votó en noviembre del año pasado, si la opinión pública que se invoca, como es natural, porque en materia de opinión pública, en el juego de la democracia, esta se traduce efectivamente en los actos eleccionarios, en los que aprueba o sanciona a aquellas personas a quienes les ha conferido oportunamente una representación....

SEÑORA ROBALLO. — Los ha encumbrado.

SEÑOR LEPRO. — Pues bien; esta campaña contra los autos baratos, no tuvo límites ni medida, y ni desde el punto de vista gramatical ni desde ningún punto de vista. Pero ¿qué ocurrió? En el seno del propio Partido que representa el señor senador que acaba de hacer uso de la palabra, que se constituyó en algo así como la fortaleza desde la cual se arrojaban los proyectiles más destructores contra esa teoría ¿se acompañó esa opinión, que según expresiones que acabamos de oír, era una revolución pacífica que se hizo, con algunos de esos legisladores que habían incurrido en semejante desarreglo y en semejante inconducta?

No; los levantó, señor Presidente, los levantó como una bandera. ¿Para qué, Para provocar esa revolución pacífica que venía a terminar, parece que principalmente, con la tremenda inmoralidad que habían cometido los legisladores que se habían votado, —valgan los términos de la propaganda— así mismo ese privilegio.

Yo estoy en condiciones —no ahora porque no traje los apuntes— de demostrar con nombres propios y con cifras electorales que, al contrario, la opinión pública promovió, encumbró, ratificó, a todos esos legisladores que habían incurrido en tan tremenda inconducta. Al Consejo Nacional de Gobierno, fueron algunos de los legisladores que incurrieron en esa tremenda inconducta, y se convirtieron en los adalides del nuevo tiempo, del nuevo tiempo por lo visto sin automóviles.

De manera, pues, por lo menos, sea cual fuere la suerte que corra esta ley, me parece que el Parlamento tiene la obligación de reaccionar, de señalar, hasta en una misión docente, si se quiere, la forma como a veces la opinión pública es inducida o es llevada por falsos caminos, cuando por un lado se agitan palabras y por otro se realizan hechos.

La filosofía, repito, señor Presidente, de este episodio, es que las democracias, con libertad de expresión felizmente ilimitada como la nuestra, tienen necesidad, también, de vez en cuando, de que se escuchen voces que pongan las cosas en su lugar.

El tema, naturalmente, da para mucho, hay muchas precisiones que hacer; pero abrigo la esperanza de que, sobre todo, tiene que ser irrefutable el hecho de analizar cómo les fue a los legisladores que utilizaron ese privilegio, qué promociones recibieron de la opinión pública, qué apoyo, y cuál fue la adhesión que prestó la opinión pública a partidos que hicieron especial capítulo, aparte del Partido Nacional, de esas circunstancias.

No quisiera reflexionar en el sentido de que la opinión pública, —esa que se invoca— creyera que por el hecho de utilizar un determinado lema partidario, quienes habrían incurrido en eso que desde esas mismas tiendas se calificaba tan duramente, y que ahora poco menos que se establece como motivo por el cual se produjo el resultado electoral que se produjo, estuvieran exentos de esa sanción; pero aún admitiendo ese contrasentido y ese absurdo, si vamos a ver en las filas del partido que resultó minoría, y sobre el cual por un fenómeno de obnubilación general hubieran solo recaído las culpas de ese asunto, también vemos que, lejos de ser sancionados los que habían incurrido personalmente en esa demasía —valgan siempre los términos de la propaganda contraria— habría ocurrido precisamente lo contrario.

De manera, señor Presidente, para terminar, y a manera de adelanto, naturalmente, quiero dejar constancia de que me parece paradójico, —por no usar otra palabra— atribuir al pronunciamiento del 30 de noviembre la urgencia de terminar con una cosa que lejos de haber traído a los legisladores que incurrieron en ella el desapego de la opinión, les ha traído la confirmación y el apoyo.

Nada más, por ahora, señor Presidente, y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre este mismo asunto tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Muchas gracias.

Soy el primer sorprendido, señor Presidente, de que se considere el proyecto presentado hoy como un recurso de propaganda.

SEÑOR LEPRO. — No me he referido al proyecto, señor senador; me he referido a la propaganda, que es un poco la matriz de ese proyecto. Ese proyecto es el hijo de la propaganda. No es ella misma.

SEÑOR GUADALUPE. — Perfectamente, señor senador. Entonces, me causa sorpresa que se considere al proyecto presentado hoy el hijo de esa propaganda...

SEÑOR LEPRO. — Usted lo ha dicho, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — ...entre otros motivos, porque lo hemos planteado con absoluta discreción y en un afán constructivo de mirar hacia adelante. A tal extremo es exacto que ninguna de las citas que hemos efectuado en las palabras dichas, corresponde a personas de nuestro sector.

No creemos que el país gane nada con seguir buscando culpables abajo o encima de la tierra. Lo importante es

terminar con un estado de cosas que, evidentemente, la opinión pública no lo considera favorable. Tampoco he dicho que, exclusivamente, la elección de noviembre haya sido en favor o en contra de los autos baratos. Nadie puede pensar que la complejidad de todos los temas que se encontraban a consideración del electorado se pudiera reducir a si un senador, un diputado o un consejero, trajo o dejó de traer un auto, o trajo uno o pagó los derechos o tiene uno de dos colores. Nadie ha dicho eso. Lo que digo, y así lo entendió la opinión pública, es que por encima de las actitudes personales de los integrantes del Partido Nacional, entonces minoría, esa ley aprobada en las postrimerías del anterior Consejo de Gobierno, se mantuvo vigente los cuatro años. Es decir, que el Partido entonces mayoría en el Consejo, en el Senado y en la Cámara, que tenía la facultad de decidir sobre el tema...

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

Me parece haber oído que el señor senador dijo que el Consejo Nacional de la época, había aprobado esa iniciativa. Para el recuerdo histórico y como yo también integraba ese Consejo Nacional que presidía el eminente ciudadano, don Andrés Martínez Trueba, debo decir para que conste en actas, que por unanimidad el Consejo Nacional de Gobierno vetó esa ley.

SEÑOR GUADALUPE. — Me habrá traicionado el pensamiento. Lo que decía es que durante los últimos cuatro años el Partido ahora minoría tenía los resortes del Consejo y no hizo nada por modificar, derogar, o suprimir una sola coma de esa ley.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, para una precisión histórica importante? El Consejo de Gobierno actual también solicitó la derogación de esa ley, es decir, que algo hizo. El Parlamento es el culpable, por mayorías formadas no solamente por colorados, sino también por blancos en gran número.

SEÑOR GUADALUPE. — No vayamos a entrar en una discusión pequeña.

SEÑOR LEPRO. — Es una precisión histórica.

SEÑOR GUADALUPE. — Cuando dije pequeña, me refería a sus detalles, porque, evidentemente, nadie puede discutir, a esta altura, que la responsabilidad, por encima del Parlamento y del Consejo, de los últimos cuatro años, no recayó sobre nuestro Partido. Y tanto lo digo, que, inclusive, esa falta de energía en un hecho aislado, como es la aprobación de esta ley, falta de energía en algunas personas del Partido Nacional para oponerse, se pretendió hace un momento por el señor senador, colocarlo como prueba de que esa ley no era de su Partido.

Por eso, señor Presidente, no es un proyecto de propaganda, ni tampoco historia antigua. Lo que interesa, pura y concretamente, es la derogación de esta ley, no porque fulano sea culpable o deje de serlo, sino porque, evidentemente, la opinión pública lo desea y el 30 de noviembre, aunque no votó sólo en favor o en contra de la ley, uno de los ingredientes por los cuales se pronunció, incluía precisamente, ese tema.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente para una aclaración?

Este asunto no puede, sin duda alguna, encararse desde el punto de vista política corriente, es decir una cosa del Partido de la mayoría contra el Partido de la minoría. No he dicho yo absolutamente nada de eso. Tampoco he dicho que exclusivamente la iniciativa del señor senador tenga por objeto una función de propaganda. Quise destacar un aspecto que había sido pasado sin ser mencionado en las palabras que se habían dicho, y era el contrasentido de que se señalara que esa actitud era la resultante de un pronunciamiento de la opinión pública, frente a los hechos que esa opinión, lejos de sancionar a los autores personales de lo que la propaganda había calificado como una inconducta o incorrección, los había promovido en su carrera política, habían sido utilizados, habían sido bandera de movimientos y había recibido de distinta manera la ratificación de su confianza.

Yo señalaba al señor senador entre otras cosas, para que se viera que no era cuestión de mayoría o minoría, que el propio Consejo de Gobierno, como lo señaló el señor senador Brause, el anterior y el que terminó su mandato el primero de marzo último, promovieron ante el Parlamento la derogación de esa ley. No tengo presente en estos momentos cuales fueron las razones que se esgrimieron; pero el hecho es que el gobierno de la mayoría, precisamente buscó en el seno de la Asamblea General la cooperación para dejar sin efecto la ley por las razones que entendieron y que, repito, no recuerdo en estos momentos. El pronunciamiento de la Asamblea General de ninguna manera puede atribuirse al Partido de la mayoría en ese momento, sino a la mayoría de la Asamblea General. Si vamos a la historia de estos momentos, se verá que mancomunados en una misma posición estaban representantes de los dos Partidos.

De manera que no es una cuestión de Partidos, ni yo, cuando he querido hacer esta precisión con respecto a la gran confusión de una propaganda, no he querido, tampoco, reivindicar ni salvar ni librar a mi Partido de ninguna cosa que considerara que por medio de ella se le intentaba agraviar, sino que señalaba, simplemente, uno de los tantos aspectos de la fuerza que tiene la propaganda en la época moderna, donde muchas veces se puede confundir a la opinión con la opinión de los directores o redactores de determinados órganos de publicidad. De manera que en este caso bien patente el indiscutido líder de este movimiento contra los autos baratos fué un sector de la prensa que, precisamente, en materia de opinión traducida en votos, está reducido a cero cero hace mucho tiempo. Por lo tanto, creo que la forma como la democracia tiene que tomar en cuenta la opinión pública, es cuando esa opinión se pronuncia por la forma que la ley establece y no por las conversaciones u opiniones particulares de las personas. Se supone, por lo menos teóricamente, que cuando un ciudadano va a votar ha hecho un resumen de la situación transcurrida y vota consecuentemente con la opinión que esos hechos le merecen. Y estos están vinculados estrechamente a la conducta de los hombres. Por eso es que no puedo, de ninguna manera, aceptar cuál es la forma como puede desvincularse en un asunto tan particular como éste, tan definido, tan acusado, tan perfectamente delineado, la conducta personal de los hombres y la consecuencia de su actitud en cuanto al pronunciamiento de la opinión pública.

He dicho también, y me interesa destacarlo, que respeto y comprendo y estoy dispuesto a considerar cualquier solución que desde el punto de vista económico pueda tener que ver con esa y con otras leyes; pero, a lo que me resisto, señor Presidente, es a entrar, por lo menos sin una constancia, a considerar proyectos y disposiciones que parece que vinieran impuestas por una obligación moral del Parlamento, frente a un pronunciamiento de la opinión pública que estoy en condiciones de establecer que no ha sido así ni cosa que se parezca.

Por lo tanto, señor Presidente, espero que en el transcurso de los debates que puedan promoverse alrededor de este asunto —no se trata, naturalmente, de inculpaciones, y en eso estoy de acuerdo con el señor senador Guadalupe, de que no hay que buscar culpas, sino que se trata de desentrañar los hechos— se conozca la historia de las vicisitudes de esta ley que el señor senador ha hecho conocer en forma parcial, ya que hay otros aspectos, hay otros antecedentes, hay otras anécdotas que es preciso incorporar, también, al debate, y lo haremos oportunamente. Pero, recalco, señor Presidente, que me resisto —y creo que esta debe ser la posición lógica de todo el Senado— a entrar a considerar un proyecto, por creer que estamos moralmente obligados, como si tuviéramos que golpearnos el pecho en una actitud de arrepentidos y venir a deshacer una cosa inmoral o incorrecta que hubiéramos hecho en este mismo momento. A esto es a lo que me niego en absoluto, y con esas precisiones, señor Presidente, estamos dispuestos a entrar a considerar el problema en todos sus aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: sin perjuicio de que en la oportunidad en que la ley de fondo venga a estudio del Senado, hagamos una serie de amplias disquisiciones sobre este asunto, las palabras del señor senador Guadalupe merecen que en esta oportunidad hagamos una serie de precisiones.

Comparto integralmente lo expuesto por el señor senador Lepro y comienzo tomando el último párrafo de su exposición: "nada podrá, por razones de sensibilidad, llevarnos a estudiar esta ley sin un análisis profundo de la misma".

El señor senador Guadalupe, cuando comenzó su exposición, hizo referencia a que ya en el seno del Consejo Nacional de Gobierno se había realizado el estudio de este asunto, en oportunidad de mandar a la Asamblea General el mensaje pertinente. También hace referencia al proyecto presentado por el señor diputado Erro, que tiene alguna variante con respecto al que ahora ha hecho llegar a la Mesa el señor senador Guadalupe. Este parece que fuera un poco más humano, digamos así, porque, por lo menos, respeta ciertos derechos adquiridos o algunas meras espectativas con respecto al que había sido presentado en la Cámara de Representantes.

Yo sé, señor Presidente —y no es que entre a presumir intenciones del señor senador, sino que son sus propias

palabras las que lo han dicho— que todo cuerpo legislativo tiene una serie de funciones específicas, las legislativas, las electivas, las típicamente jurisdiccionales, las de carácter funcional, y ésta que hoy nos trae el señor senador Guadalupe: sensibilidad, incitar la sensibilidad de los señores senadores, frente a un proyecto de ley que vendrá a estudio oportunamente.

Yo diría que la parte específica de sensibilidad está dentro del grupo genérico, caja de resonancias con que, frecuentemente, en la hora previa de las rogativas, hacemos, trayendo nuestra voz al seno del Parlamento, con fines de los más diversos.

No entro, y lo vuelvo a repetir, a juzgar la intención del señor senador. Parto de la base de que es exacto lo que él trae con respecto a la sensibilidad. Pero su exposición consta de cuatro partes. Yo se las voy a repetir, para ver si las he tomado al pie de la letra.

Dice que esa ley es resistida por la opinión pública, y la finalidad consiste en devolver la confianza, prestigiar las instituciones o devolver la confianza a la opinión pública. La palabra "privilegios", en su exposición, aparece ahí esfumada, pero sin el acento con que debía haberlo tenido en un tipo de proyecto de esta naturaleza. No lo dijo en su exposición, pero lo dijo al hacer la cita, señor Presidente, de algunos legisladores que intervinieron, que se opusieron e intervinieron en el debate, cuando se discutió, en el ámbito legislativo, la ley pertinente. Pero, al hablar de resistencia de la opinión pública, de prestigio de las instituciones y confianza en la opinión pública, lanza en el seno del Cuerpo, algo así como un cargo para los que somos minoría, y es el de la obligación, dice, de la minoría, "sin cálculos ni intereses del momento, para estudiar esto que él conceptúa uno de los grandes problemas nacionales", porque ¡pobre país!, señor Presidente, si entre los grandes problemas nacionales, o el prestigio de las instituciones y la confianza de la opinión pública vaciláramos un minuto en derogar una ley de esta naturaleza, si tuviéramos la seguridad de que la fortificación de las instituciones y la confianza de la opinión pública dependieran de una ley de esa naturaleza. Yo diría que nos habríamos pasado cuatro años conspirando contra las instituciones y conspirando contra la confianza de la opinión pública, si no lo hicimos antes. No, señor senador Guadalupe, quedó demostrado en estas escaramuzas, digamos así, previas de un debate, que, seguramente, ha de ser mucho más amplio y más hondo en su oportunidad, que esa resistencia de la opinión pública no existió, porque los que se ampararon en la ley de los colachatas o de los autos baratos fueron premiados, ya que la inmensa mayoría de los que los trajeron, creo que alrededor de 57 diputados que se ampararon en la ley, fueron reelectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Ha vencido el término de la hora previa.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se prorrogue la hora previa hasta terminar, por lo menos, con este asunto.

Apoyados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de prorrogar la hora previa hasta terminar con este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 25**).

—Puede continuar el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Agradezco la prórroga, y, desde ya, anuncio al Senado que voy a ser lo más breve posible. Lamento extenderme, pero había dado interrupciones a los señores senadores Guadalupe y Lepro que formaban parte del tiempo del que yo disponía.

Decía, señor Presidente, que no hubo tal resistencia, y eso quedó demostrado con los hechos, pero me atrevía a afirmar lo contrario: que un gran sector, un fuerte sector de la opinión pública bregó y luchó por la obtención y extensión de este beneficio, con algunas modificaciones.

(Apoyados).

El movimiento que realizaron los médicos es opinión pública...

(Apoyados).

...y ese movimiento fue apuntalado por alguna prensa por la mayoría de la prensa, con algunas excepciones, y eso es opinión pública, y esa opinión pública quería la extensión del beneficio vigente. Y fue opinión pública la que, sin discriminación de sectores, en el período anterior en el seno del Senado, donde con excepción del comunismo, estaban representados todos los sectores de opinión, con algunos votos en contra, pero no con votos de partido, absolutamente, votó un proyecto de ley por el cual se hacía extensivo el beneficio, pero limitándolo a cuatro años. Eso es opinión pública.

Pero, señor Presidente, no creo que se pueda decir ahora que hay que prestigiar las instituciones. No, señor senador. Las instituciones se prestigian gobernando, y la función o el acto de gobernar no es dictar una ley chica dentro de un conglomerado amplio de problemas que tiene el país.

Las instituciones se fortifican cumpliendo con los preceptos constitucionales. No voy a tirar aquí, señor Presidente, en una media hora previa, una andanada, con la finalidad de crear un debate político, porque no tengo ningún interés en ello; pero vamos a prestigiar a las instituciones cumpliendo con los preceptos de la Constitución, con lo que ésta nos manda y, hasta cierto punto, dejando que los problemas de la jurisdicción doméstica de los partidos no vengan al seno de la opinión pública a distraer o cubrir los problemas mucho más hondos que, si es así como el veredicto de noviembre los llevó al Gobierno de la República, fue con la promesa de resolver esos problemas. Sin embargo, esos problemas están ahí y las instituciones no se fortifican, señor Presidente, por lo menos hasta que no aclaren los que tienen la función de gobernar, que por lo menos han de impulsar la nave de la República para adelante.

Esto no lo digo yo, —no quiero traer ninguna escaramuza— sino que es la prensa del Partido del Gobierno la que diariamente invoca en todos los tonos, en tono elevado que comparto, también, desde el seno de la oposición, porque están los intereses del país por encima de todas nuestras discrepancias, al pedir que haya calma, concordia, con la finalidad de integrar los organismos autónomos y descentralizados, las jefaturas de policía, etc. Y es la confianza de la opinión pública; no es la ley chica de los automóviles, lo que puede prestigiar las instituciones del país. Lo otro, señor Presidente, es asumir la responsabilidad del Gobierno ante la República, sin la invocación de una carga que la puedan tener los sectores de la minoría.

Nosotros fuimos Gobierno; fuimos derrotados; llegamos a él con una doctrina política, con una posición política, y definida a gobernar. Asumimos la responsabilidad ante el país, pero no hicimos la invocación de la función de Gobierno y responsabilidad de Gobierno que puedan tener los sectores minoritarios. Digo: no creo que en nuestra organización institucional no tengan carga los partidos de la minoría. La tienen: la carga del contralor constructivo, para algunos; para mí, cualquier clase de contralor es pertinente.

Siempre mantuve la tesis doctrinaria de que en todos los ámbitos puede existir la crítica.

Señor Presidente: todas las críticas son pertinentes en el régimen democrático. Es preferible que existan las críticas de orden constructivo. Pero ustedes tienen mayoría en el Parlamento para poder derogar esa ley, si es un problema de sensibilidad, en pocos minutos, declarando grave y urgente este proyecto y hacer trizar las normas vigentes. Entonces sí, devolverle la confianza a la opinión pública y fortalecer las instituciones.

En cuanto a esa invocación de nuestra función de Gobierno como minoría, no desconozco, señor Presidente, que tenemos la eventualidad de gobernar. Digo la eventualidad de gobernar, cuando sumamos nuestros votos en soluciones que puedan ser necesarias para el país. Creo que esto sea lo honrado: sumarlos cuando sean necesarios para los intereses del país.

No todo es contralor. Podrá serlo en el Consejo Nacional de Gobierno, donde también existe esa eventualidad; pero en el Parlamento por su composición el tipo de contralor no es igual al del Consejo Nacional de Gobierno.

Y volviendo a lo otro, señor senador Guadalupe, a lo que tiene que ver con el problema de la historia de esta ley, debo decir que el veto fue impuesto por un Gobierno Colorado, aprobado por todos, incluso por los miembros del Partido político a que pertenece el señor senador en el Consejo Nacional, y fue en una Asamblea General, que hombre coaligados, en su mayoría, de distintos sectores, dejaron sin efecto el veto del Poder Ejecutivo. Más tarde tenemos la oportunidad de modificar la ley; pero no creo que en el mecanismo de nuestro sistema institucional, para modificar una ley, sea siempre necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo. Aquí cualquiera puede presentar un proyecto de ley, como lo ha hecho ahora el señor senador Guadalupe, modificando otra ley y hacerla trizas, si creemos que ella va en contra de los intereses colectivos.

Yo, señor Presidente, no voté el proyecto de ley de adquisición de automóviles baratos. Sin embargo me amparé a esa ley. Pero tengo que reconocer que la primera oposición que hubo a esta ley, fue del sector de mi Partido. El señor Luis Batlle, cuando dirigía el diario "Acción", fue el primero que puso el acento en este problema, estableciendo su oposición a la ley, y siguió siendo contrario a ella. *Si fuera verdad lo que el señor senador Guadalupe* dice, hoy nosotros seríamos mayoría y ellos, con la doctrina de la austeridad, estarían sentados en nuestras ban-

cas y quizá yo hubiese ocupado el lugar del señor senador Guadalupe, pidiendo la derogación de la ley, y él estaría pronunciando, desde su banca, las palabras que estoy pronunciando yo ahora.

No es auteridad, señor senador Guadalupe, venir sólo con un problema, cuando existe un maremagnum de problemas.

El diccionario de la Real Academia, respecto de la auteridad —palabra que se ha usado mucho, no sólo en nuestro país, sino en el Río de la Plata— dice que "austeridad" es la calidad de austero, severo, rígido, astringente e incluso áspero, agrio, mortificado, penitente".

Tiene la oportunidad el Gobierno cuyo sector integra el señor senador Guadalupe, a lo largo de estos cuatro años, de demostrar su austeridad y que ésta no es otra cosa: severo en el manejo de la cosa pública e incluso sus hombres ser mortificados y penitentes en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a que esta ley siga vigente o se prorrogue, como algunos quieren, por un período de cuatro años o por seis años, o si se hace extensivo su beneficio para otras personas, que aparezca en la condición de penitente y severo consigo mismo, sin hacer uso de ella, aún cuando en su fuero íntimo sea contrario.

No tengo más nada que decir en esta oportunidad. Cuando venga el proyecto de fondo lo vamos a analizar con la seriedad del caso.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una moción de orden sobre este asunto?

No voy a entrar al fondo del asunto. No es éste el momento. Nuestra posición, por otra parte, está muy bien definida. El propio señor senador proyectista lo recordó al comienzo de su planteamiento.

Creo que es ser ciego y sordo negar que esta ley ha tenido una pésima repercusión en la opinión pública. Me parece que es una cosa que no puede negarse. Negarla, es negar la realidad más evidente que pueda imaginarse.

SEÑOR LEPRO. — La niegan las cifras electorales.

SEÑOR CARDOSO. — Puede ser hábil, pero no es exacto, traducir o interpretar la decisión de la opinión pública, sobre este punto a través de cifras que significan la reelección o no de determinados legisladores.

El pronunciamiento de la opinión pública se hace, principalmente, en torno de otros factores y la integración de tal o cual lista parlamentaria con tal o cual persona, si tiene influencia, es en una forma muy limitada.

SEÑOR LEPRO. — No apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Es así por las leyes electorales vigentes, por la ley de lemas, por una serie de cosas que no vamos a entrar a considerar en este momento.

SEÑOR LEPRO. — No es así.

SEÑOR CARDOSO. — Pero tan evidente como lo otro es que la derogación de esta ley significará prestigio para las instituciones y para el Parlamento. Me parece que es, también, indiscutible, ya se sea partidario o contrario, en el fondo, a la prórroga de esta ley.

En consecuencia, como creo que hay que definir posiciones, me parece que lo peor que podría hacerse en este asunto, sería mantener la expectativa de la opinión pública: ¿Se deroga o no la ley de los autos baratos? ¿Lo van a hacer o no? ¿Es pura cháchara o es propósito verdadero?

Eso es lo que empieza a preguntarse.

(Interrupción del señor senador Fusco).

Yo lo oigo, y mucho, señor senador.

En consecuencia ya que el proyecto ha sido presentado, propongo que sea incluído en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes próximo, para dar tiempo a que la Comisión lo trate.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con o sin informe?

SEÑOR ABDALA. — Con informe de la Comisión.

SEÑOR PIFFARETTI. — Con informe.

SEÑOR CARDOSO. — Mire, señor Presidente: creo que este proyecto podría venir a consideración del Senado sin informe.

Es un asunto de índole tal que, realmente, esperar informe de la Comisión me parece innecesario, ya que las posiciones están definidas, y muy claramente, al respecto

Propongo, en consecuencia que, con o sin informe, se incluya en la primera sesión del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Iba a decir dos palabras, señor Presidente, pero me complace mucho que el señor senador Cardoso haya hecho esta moción. En términos parecidos, era lo que me proponía decir, en virtud de que, aunque las palabras mías habían sido interpretadas en una u otra forma por señores senadores de la actual minoría, parecería que en el fondo no hay mayores discrepancias.

Simplemente quiero decir que la satisfacción o el saldo favorable de esta tarde, para el sector que integro, deriva de las expresiones de los señores senadores de la minoría, porque si alguien, confía en que este privilegio de la ley de automóviles no significa nada, en la opinión pública, entonces el Partido Nacional estará muchos años en el gobierno.

SEÑOR LEPRO. — Siempre que pongan en las listas "con o sin auto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que debe haber llegado a la Presidencia de la Asamblea General un proyecto de ley del Poder Ejecutivo también en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No llegó todavía, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Creí que había llegado y por eso, también, iba a pedir que se incluyera.

SEÑOR CARDOSO. — Si llegara, se repartiría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso en el sentido de que se incluya este proyecto de ley en la orden del día de la primera sesión del mes de abril.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría al señor senador Cardoso que su moción fuera complementada por la expresión "con informe de la Comisión".

Me parece que un proyecto, aunque sea en esencia muy conocido o disputado por la opinión pública, de todas maneras hay que redactarlo y adjustarlo a determinadas conclusiones legales, hay que estudiarlo en forma y hay que decirle al Senado cuáles son las fundamentaciones jurídicas y sociales de esa iniciativa.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que el informe es necesario y, además, creo que el Senado debe acostumbrarse —como está acostumbrándose, sobre todo en los nuevos tiempos— a que todos los proyectos vengan con el informe respectivo.

(Apoyados).

En esta materia tengo vieja posición que la reitero en este momento ante el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador Cardoso no modifica su moción, se va a votar...

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Naturalmente que no desearía que se tomara pie en que el asunto viniera con o sin informe para no aprobar una moción de inclusión en la orden del día.

Creo que el señor senador Brena no tiene razón en cuanto a este proyecto particular. La tesis, en general, es acertada; pero, en cuanto a este proyecto, informar al Senado si debe derogarse o no la ley de autos baratos, me parece que no es necesario.

De manera que, pidiéndole disculpas por no acceder a su solicitud, pido que, en primer término, se vote que el proyecto sea incluído en la orden del día con o sin informe.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Me afiliaría, de hecho, a la moción formulada por el señor senador Cardoso, ya que creo que es un asunto que se ha debatido mucho dentro y fuera del Parlamento. Pero, creo que es posible conciliar las dos tendencias.

Tradicionalmente en el Senado —lo recordará el señor senador Cardoso— la posición de nuestro sector ha sido la de que todos los asuntos vengan informados, sea cual sea su trascendencia; pero si nosotros establecemos que sea incluído este proyecto en la sesión del 15 de abril con o sin informe, dándole dos semanas a la Comisión respectiva para pronunciarse, tenemos solucionado el problema

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — Acepto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye, en primer término de la orden del día del 15 de abril próximo, el asunto de la referencia, con o sin informe.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 26**).

7

—Se pasa a la consideración del primer asunto de la orden del día: elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Se van a pasar a recoger las boletas de votación.

(Así se hace).

—Se va a proclamar el resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO. (**Doctor Pastor Salvañach**). — Han sufragado 25 señores senadores; 14 lo han hecho por la lista que lleva como titulares a los señores senadores

José Bove Arteaga y Eduardo Rodríguez Larreta y como suplentes a los señores senadores Guillermo Stewart Vargas y Julio L. Trías Du Pré; 11 lo han hecho por la lista que lleva como titulares a los señores senadores Carlos L. Fischer y César Piffaretti, y como suplentes a los señores senadores Alba Roballo y Francisco Antúnez Giménez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan proclamados, en consecuencia, como titulares, los señores senadores nombrados.

8

—Se va a pasar a considerar el segundo asunto de la orden del día: Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente? Mociono para que se suspenda la consideración de este asunto, dejándose para el día de mañana, y se entre a tratar el tercer punto de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

9

—Se va a entrar a considerar el tercer punto de la orden del día, que lo constituyen varias solicitudes de venia del Poder Ejecutivo.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

10

—(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Por Secretaría se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO. — El Senado en sesión secreta concedió al Poder Ejecutivo la venia correspondiente para separar de su cargo a un Conserje 1.o del Hospital Pereira Rossell, a un auxiliar del Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja; resolvió devolver la venia solicitada para separar de su cargo a un Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, para que amplíe antecedentes; concedió la venia necesaria para separar a un funcionario de la Contaduría General de la Nación, y a un Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó; resolvió devolver al Poder Ejecutivo para mayores antecedentes, la venia solicitada para separar de su cargo a un chofer de segunda del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó y resolvió, también, que las venias que se encontraban en la orden del día a continuación de las consideradas, sean incluídas en la orden del día de la sesión que realizará el Cuerpo el día miércoles 1.o de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando agotada la orden del día, queda terminado el acto.

11

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 35 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

8ª REUNION ORDINARIA

Marzo 18 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia. El señor senador Varela la formula para faltar a la sesión de hoy.

4—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION):

Montevideo, 17 de marzo de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 18 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Los Secretarios

1

A la hora 17 y 45 minutos, entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Guadalupe, Lepro, Piffaretti, Roballo y Sorhueta.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores: Abdala, Beltrán, Bottinelli, Fischer, Fraga, Fusco, Morales Arrillaga, Penadés, Rodríguez Larreta, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Vignale.

Con aviso, el señor senador Varela.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, y Lucas Gaffrée.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a planillas liquidación y órdenes de pago de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas y del Consejo Nacional de Gobierno. — Carpeta 85.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para proceder a la destitución de las siguientes personas:

Funcionaria de la Contaduría General de la Nación, señora Julia Chapper de Ramos. — Carpeta 137.

Guardiana de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", señora Blanca Esther Britos de Ferreira. — Carpeta 139.

Oficial 1.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señorita Violeta Benítez Repetto. — Carpeta 140.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador doctor Varela solicita licencia para faltar a la sesión de hoy por razones de enfermedad.

—Oportunamente se resolverá.

4

—No hay número para sesionar.
Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Doctor José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frigoli
Secretarios

Santos Gicrello Abelenda
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 15 de Abril de 1959 — Núm. 15645

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ..... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CARRO o CARLOS de AGUIAR y de DEMETRIA SATURNINA AGUIAR de HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3822 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 3823 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3824 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JUAN DUNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 3825 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL DUTRENIT RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3826 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID AUGUSTO o AUGUSTO DAVID o DAVID MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3811 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO o FRANCISCO C. LEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3812 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAPETTI o TOPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 3813 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEDROSIAN BEDROSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3899 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARRIDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4176 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SACIAS de BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4177 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4178 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAURENCET BARRERE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4179 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JUANA MERLO de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4180 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VARELA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 4181 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4342 Ab.9-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ERCOLESSI de CARRACELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4487 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4545 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4542 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IMBERGAMO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4543 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LENA CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4544 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEQUIO de VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4608 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENENDEZ o MENENDEZ BIDEGAIN de GILBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 4486 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TRONCONE o TRONCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4311 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PARRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4195 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALATIZKI CHAPOV, o ALBERTO FALATIZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 4196 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MORALES o MORALES ECHEVERRIA o ECHEVARRIA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 4197 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4198 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4199 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 3900 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA RISSO DE ESTRADA o MACLOVIA CLORINDA RISSO ANTUÑA de ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4072 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3932 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRENE o EIMIRENE BASILIA LARRAMENDI de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4249 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FOCHS de MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3901 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VOGCHUMIAN AVAKIAN o JUAN VOGCHUMIAN AVAKIAN (L.o 58, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4580 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA CALVO de FERRERO (L.o 58, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4581 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOMBARDO de PAULOS (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4582 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PANIZZA de PASTORINO (L.o 58, F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4583 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVID VAGHI DALBERTI (L.o 58, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4584 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GIL GREZZI (L.o 58, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4585 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE BIANCO (L.o 58, F.o 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4586 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MACCAGNO de MAÑOSAS (L.o 58, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4687 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ALMADA (L.o 58, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4474 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS PREVETTONI DONIES (L.o 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4475 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIRADO o GIRADO ETCHART o ECHART (L.o 58, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4476 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA CERVERIZZO o CIRVISIZZO de DEMARCO (L.o 58, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4477 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BREA o AVELINO BREA TUBIO (L.o 58, F.o 39) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4478 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FARAONE LOMBARDI (Libro 58, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4479 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSEIRO o MANUEL POSEIRO MANEIRO (L.o 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4480 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YAQUINTO de RIFON (Libro 58, F.o 70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4481 Ab 13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOLINARI VANIGLIA (L.o 58. F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Abril de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4482 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFIOT (L.o 58, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4483 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO BADO RUSSO (L.o 58, F.o 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4484 Ab.13-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO GENARO MALLARINI (L.o 58, F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4485 Ab.13-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA SALGUEIRO DE ALBERTI, (L.o 58, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4388 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZUBIETA DE ZAFFARONI, (L.o 58, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4426 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMON GALAN COMELLI (L.o 58, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4309 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la *sucesión de HECTOR FIGOLI (L.o 58, F.o 146)* citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril

de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4310 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORIDA RAMOS TRONCOSO de CORROTTI (L.o 50, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4164 Ab.8-v. ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO QUAGLIATA SERRITELLA (L.o 58, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4191 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TOSI (o TOSSI) FITIPALDO (o FETEPALDO o FETEPALLA) (Libro 57 F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4192 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BALLABIO ANSELMO (L.o 58, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4193 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SEDANO SEDANO (Libro 58, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4194 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA SANTOS de GARCIA (L.o 57, F.o 662), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4012 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZAS PALLEIRO (Libro 58, Folio 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3897 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GARCIA GARCIA o DIEGO GARCIA y GARCIA (L.o 58, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3973 Ab.6-v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELLAROLO (L.o 58, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3895 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ACUÑA (L.o 58, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3896 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LIDIA BUSQUIAZO o BUSQUIAZZO o BUSCHIAZO o BUSCHIAZZO de AGUERRE (L.o 58, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3814 Ab.2-v. ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ AROZA o AROSA o HAROSA (L.o 58, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3898 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ERRATCHU de ARAMBURU (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3815 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URBINA o URBINA CACEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4312 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEDRO BARRERA o BARRERA EZURMENDIA o EZUMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4317 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA PADULA de SANTORO o DAMONTE de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3853 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BERRUTTI o BERRUTTI LEGARBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3821 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAINELLI o CAINELLI COSLOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4589 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA CANTON de ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4590 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MARIA FERRERO o FERRERO LUZARDI de FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4591 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4592 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MARIA LICIARDI o LICCIARDI o RICCIARDI SAGUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4609 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAVARES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4610 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA AGUIAR de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4488 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DURO de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4489 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4490 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GALLO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4491 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4492 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4389 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE LAZDAUSKAS o LAZDAUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4291 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO QUAGLIATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4200 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA JUANA GUALBERTA VEIGA de DURAN o de DURAN y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4201 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN RONCAL o RONCAL GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3981 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3982 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREZ de BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3983 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CARMEN CLAVARÉ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAMEJO MONTES DE OCA de D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3818 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VALENTIN COLAGIOVANNI o COLAGIOVANNI VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3817 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL FERRARO o ANGEL MIGUEL FERRARO TORTEROLA o TORTEROLO o TORTERGILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3818 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL CASUTTANA o CASUTTANA ODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3819 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CAPEARIO o CAPRARIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3820 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH o ELIZABET PIEMONTE de PUNZO (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4617 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUPUY de FIGURELLI o MARIA DUPUY CASANOVA o CASANAVE (52-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4618 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA FELICIANA SANCHEZ de GALLO (52-403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4619 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADO SANSONE o SANSONE VOLPE o VOLPI o BOLPI (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4577 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA AMELIA VERA de CARBAJAL (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4578 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH ALBERT de ALBERT (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4576 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARCHELLI RABELLINO o RAVELLINO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4305 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA STORACE de LEONE BLOISE (52-417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4269 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CUBILO de GASTAMBIDE (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4008 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL GRENORTO SALVO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4009 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO MENGOTTI (52-441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4010 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA NATIVIDAD de SIERRA (52-331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4150 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ORCAJO (52-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4152 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA LUISA o LUISA FORTE o FORTTE o FORT o FORTTI de VALLEJO, y ROSA ELENA FORTE o FORTTE o FORT o FORTTI de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 4152 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTOBAL TELIS o CRISTOBAL JUAN TELLE o TELE o TELIS AGUILAR (52-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3949 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA SANCHO de PAISAL (52-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3919 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PITTAMEGLIO de ECHEVERRIA o MARIA PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3922 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VAZQUEZ de NUÑEZ o VAZQUEZ MARTELL de NUÑEZ (52-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3923 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTURIO MENENDEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub 3894 Ab 3-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA NUNES o NUNEZ o NUÑEZ de da SILVEIRA, MANUEL FRANCISCO da SILVEIRA, y HECTOR da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3846 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CARLOS NOVAS NOVAS o NOVA (52-6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 3879 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STAHLI (51 535) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMELIA o EMELIA LAMY COMMERES o COMERES o GOMMERES de CAVALIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4626 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALONSO o ALONSO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4587 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 0 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAUCIERI o MAUCERI o MANCERI o MANCIERI o MANCHERE o MANGERE de BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4376 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA COPPOLA de MOIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 6 $12.00 10 pub. 4467 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRALLES o MIRALLES TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4468 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CIGANDA de URBIZTONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4469 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4470 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA de CHANS o DOLORES CANCELA LEIS o DOLORES CAMELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4471 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIANO GOMEZ MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4472 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4385 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTO JOSEFIDES o JOSEFIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4387 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HOYOS, DE GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SALVÁ o PAULINO RAFAEL SALVÁ o SALVÁ ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4189 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BENTANCUR o BETANCOURT de DANTAZ o DANTAS; de FELIPE DANTAZ y de LUCIANO DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4190 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BIANCHI de BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4011 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3928 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA NUÑEZ ESPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3929 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO LIVOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3930 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE BERNARDI y de TERESA CÁNEPA de DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3931 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDILIO o [illegible] MARTINEZ FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3994 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA MAS MERCANT o MAS MERCANT de ESTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 4292 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DENTONE o DENTONE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4306 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4307 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRES CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4308 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINISCALCHI o SINISCALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4515 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO o GEROLIMO VERNENGO y JUANA FONTAN de VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alberto Brognoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4293 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3939 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 20 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3940 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HILARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3941 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALVAREZ de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Gualberto A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4521 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4522 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4359 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BON ALALO o BON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4355 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME VIDAL y EUSTAQUIA MEDERO o MEDEROS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4356 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3972 Ab 6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATINENCIA DENIS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4070 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUSTIANA MEDARDA PINEYRUA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4366 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA VIERA DE DUQUE, PEDRO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4357 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4358 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETANISLAO PUIG o MIGUEL ETANISLAO PUIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4360 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4438 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEÑA MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4343 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL OUTEDA AÑON o EZEQUIEL OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4136 Ab.7-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4138 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub. 3971 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRA MENZATESTA o ANTONIA MARRA MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4137 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, 2da. Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PICCININO o PICHININI, FRANCISCO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana 281, La Paz. — La Paz, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz, 2da. Encargada.
1) $12.00 10|pub. 3850 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, 2da. Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERRERA SANTOS o SANTOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana 281, La Paz. — La Paz

trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz, 2da. Encargada.
1) $12.00 10|pub. 3851 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 16 de Marzo de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3903 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VITO ANTONIO GIUSEPPE AR-CARIO o VICTOR ANTONIO ARCARO o ANTONIO ARCARO, MARCOS ARCARO y FRANCISCO DIOMEDES ARCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 4 de 1959. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4250 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ de ARPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4251 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ACUÑA de SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 18 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4252 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4253 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO JUSTINIANO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 4 de 1959.— José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4254 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FREIRE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4255 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO GARCIA o MANUEL BACILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 31 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3969 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1959.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3914 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, encargado de la 1.a Sección, Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1959. — Ulises Taroco Lucas Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 4256 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESPIRITU BANDA RAVIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4215 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 4216 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA VAYA DE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4217 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERIANI de BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4218 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MIGUEL ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4219 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHA de CASABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3936 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA CARMEN ANDREINOLO o ANDRIOLI o ANDREIUOLO de SPOSITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4220 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO AMERICO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de Marzo de 1959.—Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4459 Ab.13-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA VALENTINA RUBIO de CUENCA y LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4460 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LEMES o LEMES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4165 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3833 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3834 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIANO o ASUNCION M. o ASUNCION ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3835 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TRITTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3836 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CEDRES o CEDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3837 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS o IRISOLDA BRISCO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3839 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DE LUCA o DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3838 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DIAZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3840 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DREYER FAGIAN o FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3841 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA MORENO de FA-

LERO y de PRIMITIVO VIRGINIO FALERO o FALERO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3842 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1959. — J. Sarra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4507 Ab.13-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ASUNCION SILVERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 4508 Ab.13-v.ab.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don ARMANDO TOMMASINO, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY BASADRE de ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4188 Ab.8-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA NUÑEZ de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3888 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA VEGA de VEGA y ANASTASIO VEGA o ANASTASIO M. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3889 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA O. PERUJO OLIVERA o PURIFICACION OLIMPIA PERUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3890 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MEDINA o AMELIA MEDINA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3891 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORPI BARCELO o MARIA ORPI RAMA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3892 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TATIANA SAFRANOV de KSENEV o KOENER o KECNEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4145 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN AZANZA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4143 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FERNANDO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4139 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATTHYANY de AUESPERG o MARGARITA TERESA BATTHYANY de AUESPERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4144 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREIRA SORIA de GENTA o SOFIA GERONIMA PEREIRA SORIA de GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4140 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA BANDERA de VARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4141 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALENTIN ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4142 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PURISIMO JUAN BENIA JAVIER o PURISIMO JUAN BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4378 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BENICIO DE ALAVA o DIEGO DE ALAVA o DIEGO BENICIO DE ALAVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4379 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANUEL PINTOS o JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4347 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ECHEVERRIA de CABRERA o MANUELA ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4346 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLODOMIRO VIANA o RAMON C. VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1959.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3885 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO SALON o CATALINO o CATALINO ERASMO SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4380 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA o BUENAVENTURA o VENTURA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4461 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4462 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EULOGIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4463 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA JUSTA o JUSTA ELODIA PRIETO de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4464 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o RAMONA FAJARDO de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4465 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JA-

CINTO RIVERO MACHADO, CONCEPCION o PURA CONCEPCION RIVERO MACHADO de OLIVERI y PURA JULIA OLIVERI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4222 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO GOMEZ o ATANASILDO GOMEZ AZAMBULLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4223 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MACHADO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3916 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SELLANES o CANDIDO SELLANES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REY TORRES DE BERRUTTI o BERRUTTIO, HONORATO BERRUTTI o BERRUTTIO, APOLONIA o APOLINA o APOLINARIA o APILNA REY TORRES DE RAMOS e ISABELINO PRIMO BERRUTTI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4443 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMETO DE ACEVEDO o ACEBEDO, AVELINO o ANDRES FELIPE AVELINO o ABELINO ACEVEDO o ACEBEDO, MARIA ACEVEDO o ACEBEDO DE BRAVO, PATRICIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4444 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DONATA NUÑEZ DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4411 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES IDIART o ANDRES IDIART SALABERRY o SALLABERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4337 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4338 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CELESTINA GUIGOU de GAUTHIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4211 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ o ADOLFO MARTINEZ GASTALDI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4212 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERA o ANTERA DAMASIA QUEREJETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4209 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN HOUNIÉ o HOUNIÉ LARROUDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3872 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA FANNY MERCEDES CREN o CREN STEIGELE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3873 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREYRA o SANTOS FERREIRA MECEGUE o SANTOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3874 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1958. — Raúl P. Cazalás. Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 3875 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LUCHINI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3948 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GIL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4524 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BALERIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3491 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4082 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4083 Ab.7-v.ab.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA.— OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
2) $24.00 20|pub. 3205 Mz 17-v.ab.20.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares que a continuación se detallarán, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Los solares de que se trata y sus promitentes compradores son los que a continuación se detallan. Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones según plano del agrimensor José M. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Enero de 1953 con el Nº 7575 les corresponden los números que se expresarán, empadronados todos ellos en mayor área con el N.o 4843: Julio César Olivera, Manzana "Letra B", solar Nº 17. Apolinario Méndez Manzana "Letra H", solar Nº 6. Félix Carlos Zaniello Mansilla, Manzana "Letra B" solar Nº 4. Laureana Gerónima Ibañez Ferreyra, Manzana "Letra H", solar Nº 19. Dolores González, Manzana "Letra K", solar Nº 11. Armando Enrique Otero Dañoveytía, Manzana "Letra E" solar Nº 23. Elisa Ernestina Englis Ramallo y María Esther Beltrán Méndez, Manzana "Letra B" solar Nº 29. Eliso Sala Ferre, Manzana "Letra C", solar Nº 32. — PEDRO COHEN y LINDA PINTO de COHEN.
2) $66.00 15pub. 4407 Ab.10-v.ab.30.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en "Empalme Olmos", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por Delfina F. de Vasconcellos e hijos a los señores Luis y Félix Marenales del solar señalado con el N.o 30 (Treinta) del plano del agrimensor H. Uslenghi, de Diciembre de 1934, empadronado con el N.o 91, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Abril 10 de 1959. —. Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 101.
2) $30.00 15|pub. 4603 Ab.14-v.my.5.

3—Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico; 2) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asam-

blea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís número 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $48.00 15|pub. 3493 Mz.20-v.ab.16.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 3990 Ab.6-v.ab.15.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 18 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 4095 Ab.7-v.ab.15.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 25, el día 21 de Abril a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios 1953 a 1958; 2.o A continuación de la consideración del balance de 1958, se tratará: A) Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros; B) Elección de siete titulares y siete suplentes para el Directorio y un Síndico; C) Aumento del capital social de $ 1:000.000.00 al límite de $ 3:000.000.00 establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo al artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas, hasta el día 16 de Abril inclusive. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3980 Ab.6-v.ab.17.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 4096 Ab.7-v.ab.15.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 17 horas en la Avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Renovación del Directorio y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 3997 Ab.7-v.ab.15.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33, Estatutos Sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 3991 Ab.8-v.ab.15.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DE ACCIONISTAS

El Directorio de Industrias Textil Sedafina S. A. de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 10.30 horas en el local de Camino Corrales N.o 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico; 3.o Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico; 4.o Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura por el período 1959-1962.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, Camino Corrales N.o 3533.

3) $24.00 5|pub. 4339 Ab.9-v.ab.15.

CASA DEL PARTIDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primero ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes; 3.o Remuneración del Directorio; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 4354 Ab.9-v.ab.29.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 15ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1959 a las 10 horas, en el local de las oficinas, Camino Propios Nº 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Balance de Resultados, Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico. 2º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora, y firmar el acta de esta asamblea. 3º) Elección de Directorio, Suplentes y Síndico para los períodos 1959-62.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 27 de Abril de 1959 a las 10 horas. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 4382 Ab.10-v.ab.23.

SULCO S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año a las 18.30 horas en nuestro local social, calle Senén Rodríguez número 853, Las Piedras Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3º) Designación del Síndico para el período 1959|1960. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la empresa, antes de las 15 horas del día 24 de Abril del corriente año. — Las Piedras, Abril de 1959. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 4369 Ab.10-v.ab.21.

SADEF S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 7 de Mayo de 1959 a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643 esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para controlar de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Ampliación del capital social. 3º) Modificación de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas, hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad. — Montevideo, ocho de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 4370 Ab.10-v.ab.20.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 920 el día 29 de Abril de 1959 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo-sexto Ejercicio social. 2º) Elección de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato. 3º) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo Nº 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

3) $20.00 10|pub. 4410 Ab.10-v.ab.23.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Instituto Veterinario Uruguay S. A. el día 27 de Abril a la hora 11, en su sede social de la calle Avda. Gral. Rondeau Nº 1441, para considerar las siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 2º) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser registradas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 4406 Ab.10-v.ab.20.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Abril de 1959 a las 11 horas en el local de Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2) Lectura, consideración y resolución sobre memoria anual, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Consideración de la resolución de Directorio de fecha Noviembre 20 de 1958; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.

3) $14.40 4|pub. 4496 Ab.13-v.ab.16.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril a las 18 horas en el salón de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, inventario, balance, informe del Síndico y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio XVII cerrado el 30 de Junio de 1958 ppdo.; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario, en los escritorios de la sociedad, calle Cerrito 327, piso 1.o, esc. 10, con tres días de anterioridad a la celebración del acto. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 4553 Ab.13-v.ab.17.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio del "Instituto Médico de *Previsión y Asistencia S. A.*" (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes corriente a las 21 y 30 horas

en su sede social, Avenida Larrañaga N.o 2275 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1958, clausurado el 31 de Diciembre; 2) Consideración del informe del Síndico.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10 pub. 4541 Ab.13-v.ab.24.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Abril de 1959, a las 15 horas, en el local de la Planta Industrial, calle Andrés Latorre 4014 esquina Veracierto a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 468, Oficina 56, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un banco entregándose un justificativo en el que constará el número de votos de acuerdo a lo establecido en el artículo 26

3) $10.80 3 pub. 4536 Ab.13-v.ab.15.

CIA. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A. SOC. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 9 y 30 horas en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas de acuerdo a lo estatuído en artículo 24, a los efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|58, e informe del Síndico (artículo 19); 3) Elección de Directores (artículo 13 y 19); 4) Elección del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $10.80 3 pub. 4537 Ab.13-v.ab.15.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
C. C. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A. — C.C.C." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas en el local social, Plaza Cagancha 1129 piso 3o, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958/59, que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2o) Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio; 3o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 26 de Abril inclusive. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la sociedad. Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 4532 Ab.13-v.ab.17.

MONTE ROSA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Monte Rosa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará a la hora 9 y para la general extraordinaria que se realizará a la hora 10, del día 29 de Abril de 1959 en el local de la calle Cerrito 461 para tratar las siguientes órdenes del día:

I — Asamblea general ordinaria:

1o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directores para el período 1.o de Enero de 1959 - 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

II — Asamblea General Extraordinaria.

1o) Reconsideración del aumento de capital resuelto en asamblea de 6 de Abril de 1956; 2o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en dichas asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad o presentar comprobante de depósito de las mismas en un Banco; hasta el momento de la asamblea.

3) $19.60 7|pub. 4533 Ab.13-v.ab21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO-URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Mayo de 1959 a las 8.30 horas en el local de Sadrep, Avda. 18 de Julio No 133, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Aprobación de un Reglamento de la forma de la elección del Directorio y Comisión Fiscal con sus suplentes respectivos. 2o) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. 3o) Informe de la Comisión Fiscal. 4o) Elección del nuevo Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos para los ejercicios 1959 y 1960.

Artículo 32. — La asambleas quedarán legalmente constituidas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan por lo menos, la mitad más uno de los accionistas tenedores de acciones de la serie "A"; B) Que, además esté representado, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondiente, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por el Directorio: David David Presidente. — Miguel Wesiz Secretario.

3) $21.00 3 pub. 4534 Ab.13-v.ab.15.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo segundo ejercicio, que tendrá lugar en su local social, Avda. 8 de Octubre 3225, el día 27 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio complementario; hasta el plazo fijado en el art. 46 de los estatutos y su modificación.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el art. 38 citado y su modificación. — 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 4627 Ab.14-v.ab.16

CELOPRITN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1959 a las 17 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Gaboto 1450, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercico social; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Uso hecho por el Directorio de la facultad que le acuerda el art. 32 de los estatutos sociales; 5) Elección de Directorio o Síndico.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, dos días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún banco (artículo 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 4606 Ab.14-ab.16.

"SAN JORGE S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Abril de 1959 a las 17 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 14 (décimo cuarto) ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización por representación (artículo 21). Por Resolución del Directorio, Antonio M. Fazzio Berriol, Director-delegado.

3) $21.00 5 pub. 4605 Ab.14-ab.20.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas, en Camino Vecinal N.o 5620, para considera el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (art. 38 y 43 de los Estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1958; 3) Elección de dos Directores (art. 17 de los estatutos; 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente (art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el art 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Abril de 1959.

3) $24.00 5 pub. 4574 Ab.14-ab.20.

TALLERES METALURGICOS DEL LITORAL S. A. (TAMELSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 a 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 19 hs. del día 28 de Abril del año en curso en el Centro Comercial de esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 735, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Enero de 1959; 3.o Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en Washington 1331 con una anticipación mínima de tres días de la asamblea (art. 23) — Ilio Buffoni, Presidente. — Romeo Buffoni, Secretario.

3 $28.00 10 pub. 4595 Ab.14-ab 27.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1959 a las 20 horas en Joaquín de Salterain 1336, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1958; 3) Informe de la Comisión Fiscal.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario hasta el día 22 de Abril de 1959 en la Secretaría de la sociedad, Plaza Independencia 838, 5.o Piso esc. 33.

Notas 1). Art. 33. En el caso de no haber quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída,

cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el art. 34. 2) La memoria, balances, etc., se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 4556 Ab.14-v.ab.20.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1959 a las 21 horas, en Joaquín de Salterain 1386, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de estatutos.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 22 de Abril de 1959 en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia 838. 5.o Piso esc. 33. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 4557 Ab.14-v.ab.20.

TEXACO (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo VI, artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Texaco (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Solís N.o 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del Directorio; 5) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
3) $21.00 5|pub. 4560 Ab.14-v.ab.20.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A", F.o 331), se hace saber que por resolución del día 5 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c/ ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUFINA SOULE DE LEGASPI y CANDIDO LEGASPI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 400), se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cándido Legaspi y Rufina Soule, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3806 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OMAR GASCUE y ELISA ESPERT. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 48, "A" Fo. 530) se hace saber que por resolución del día 10 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Gascue y Elisa Espert de Gascue, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3368 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181" se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevido, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Ramona Elsa Lema de Fraga contra ENRIQUE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 43), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Fraga con Ramona Elsa Lema de Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3984 Ab.6-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERMIN ZEBALLOS con DELIA EMA OURRACARIET Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 201), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fermín Zeballos y Delia Ema Ourracariet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3451 Mz.19-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario
5) $48.00 20|pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.
5) $40.00 20|pub. 4597 Ab.14-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MELLER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meller Calvich y Roberto Jones Guantz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 16 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "Mancini María Esther contra RIATTI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, Folio 282), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Rubis Mancini Roel y Alberto Riatti Rico, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3865 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setembre 18 de 1946) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugos Julio César Ortoño Barreira y Elida González y se cita

todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 5|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4576 Ab.14-v.my.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CACICA JACOBO y CLARA ALEXANDROVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Cacica y Clara Alexandrovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 31034 Ab.3-v.ab.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Klopcanovs de Irla M. con LADISLAO IRLA. Medidas", se hace saber que con fecha 5|2|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Irla y Natalia Klopcanovs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ EUSEBIO LUIS A. y DORA RAQUEL DEL PINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eusebio Luis Alberto Gómez y Dora Raquel del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3615 Mz.30-v.ab.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARZOA DE BARDECIO E. y JUAN BARDECIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Vital Bardecio y Elisa Marzoa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3347 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4613 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCETTI, LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO LLORET PICÓ y CARLOTA ANGELA ILLA DEL CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 484) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3702 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo, Mario con MARIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Collazo y María García y que se cita y emplaza, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3570 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEFFI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDEL SOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal.", (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL. Disolución de la sociedad conyugal", (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4391 Ab.10-v.My.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ, DOMINGO con ALBANA ARDAITZ DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, folio 194), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Tabarez y Albana Ardaitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3344 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Frachelli o Frachelle Mario Emilio c. MARIA MERCEDES MUSSIO DE FRACHELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Emilio Frachelli o Frachelle y María Mercedes Mussio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3238 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 24 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO D'ALOIA y MERCEDES BENJAMINA MAGALLANES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3606 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATANASILDO ABELLA y VIOLETA DELIA SCHENK de ABELLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3607 Mz.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que dictada en autos "Pistón de Ferreiro, Dolores, por resolución de fecha 11 de Setiembre último contra ENRIQUE FERREIRO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 547, N.o 724", se ha dispuesto la disolución y liquidación existente entre los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren algún interés en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3831 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daniz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmen González de Milán contra RAFAEL MILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 415, N.o 693), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González de Milán y Rafael Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3652 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, María del Carmen contra MARIO CORREA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (fs 269)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en sus autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3230 Mz.18.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN FELIPE ARENA y ROSA VOLPI de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Felipe Arena y Rosa Volpi de Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3633 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 24, N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez e Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4526 Ab.13-v.my.11.

6-Disoluciones de Sociedades

BAR "ONDA"

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación del Bar "Onda" tenemos constituida en San Carlos, Esteban Ramón Sosa y Miguel Angel Bachino, calle 18 de Julio N.o 721, quedando al frente de la misma el primero con activo y pasivo y retirándose el segundo. A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.—San Carlos, calle 18 de Julio N.o 720. Maldonado. — E. RAMON SOSA. — MIGUEL A. BACHINO.
6) $32.00 20|pub. 3561 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Hemos resuelto disolver la sociedad del comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Pilcomayo N.o 4828, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Deangelillo quien continúa al frente del comercio a partir del día 7 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Pilcomayo N.o 4828. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN SILVA PEREIRA. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
6) $24.00 20|pub. 3519 Mz.20-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4.o piso de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos disuelto la sociedad que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Sarandí 487, bajo la firma "San Martín y Loureiro", vendiendo el socio San Martín su parte a Manuel Loureiro. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — MANUEL SAN MARTIN. — Alfonso Loureiro. — Manuel Loureiro. — Claudina Fernández.
6) $24.00 20|pub. 3548 Mz.20-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Empresa "Adolfo Camiña Casas" ha sido clausurada por fallecimiento de su propietario. Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en calle José Pedro Varela 3526.
6) $16.00 20|pub. 3318 Mz.18-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García - Erundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — ERUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20|pub. 4240 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Nario y Aguirre establecida con comercio de Café, bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Nario, haciéndose cargo del activo y pasivo Donato Aguirre. — Montevideo, Abril de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab.9-v.my.7.

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARSELLO.
6) $16.00 20|pub. 4596 Ab.14-v.my.12.

"IMPRESORA LA DUPLEX"

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación "Impresora La Duplex" giraba en esta plaza en el local de la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de Imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO E. ALONSO. — JUAN A. SABINI.
6) $40.00 20|pub. 4562 Ab.14-v.my.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30916 Mz.20.-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procedimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz 6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Aguilo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS de ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3856 Ab.2-v.my.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de iml novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 225, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corersponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOOESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smalc Adi contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 178, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 267, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
3) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse n la forma que corresponda. — Montevideo ,seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 19, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 281, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en l sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946. Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151. Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 97, Año 1955. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra, Ejecución de Hipoteca, Lo. 54, Fo. 30", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por Apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 20., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57, Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA". (Lo. 54, Fo. 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.
8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-35) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Mari[illegible]

"LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2|4, Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado a nombre de ELADIO DOMINGUEZ con el número cincuenta y seis, urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección y a toda persona que se considere con derecho al citado bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 20 de Marzo de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 10|pub. 31065 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número dos, urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección, que figura a nombre de RICARDO APATIA y a toda persona que se considere con derecho al citado bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 20 de Marzo de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 10|pub. 31066 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlin Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.285 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Marcelino Sosa, el inmueble siguiente:

Padrón: 83.403. — Propietarios: RUBEN BEGUE y ROBERTO CÓPPOLA AGUILAR.—Sup. aprox.: 124 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la *Dirección del Plan Regulador* (10.o piso del *Palacio Municipal*), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31163 Ab.14-v.ab.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.284 de la Ju[illegible]

para expropiar, con destino a la apertura de la calle Valdense y el ensanche de la Avda. Joaquín Suárez, el inmueble siguiente:

Padrón: 141.189. — Propietario: CENTRO ASTURIANO DE MONTEVIDEO. — Sup. aprox.: 626,71 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31164 Ab.14-v.ab.23.

U. T. E.

EXPROPIACIONES (PLAN BAYGORRIA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por resolución 59-145.563 de 12 de Febrero de 1959, ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la calle Oficial N.o 8, en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 100.947, propiedad del señor Juan A. Beltrame y otros.

El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo. — La Oficina Topográfica de la U.T.E.

9) $20.00 10|pub. 4056 Ab.7-v.ab.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LORENZA VALDIVIA RODRIGUEZ. Incapacidad". (Lo. 52, Fo. 161) se hace saber que por resolución N.o 23652 de fecha 16 de Diciembre de 1957 se discernió el cargo de curadora de doña Lorenza Valdivia Rodríguez a doña Berta Guillermina Valdivia de Percincula, quién quedó investida de todos los derechos y sujeta a todas las obligaciones establecidas en el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 4539 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 27 de Febrero ppdo. fue declarado en estado de incapacidad FELIX PANIZZA MOREIRA, designándose curadora del mismo a Beatriz Victoria Panizza de Pugliesi. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 4301 Ab.9-v.ab.22.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS CARBAJAL CAMPI, constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 1518, apto. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración para la información de vida y costumbres a los testigos señores Franco Cuñarro Sagarra e Isidoro J. Bezzone domiciliados en la calle Rincón N.o 625, 5.o piso, esc. 26, los que concurrirán a declarar sin necesidad de cédulas citatorias, expidiéndoseme luego el testimonio respectivo. — C. Carbajal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 4538 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: LUIS G. VARGAS GARMENDIA, con domicilio en Luis Cavia 2873 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a pedir la información de los señores Roberto [illegible] respectivamente en Valparaíso 1173 y E. Pouey 2427 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Vargas Garmendia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3809 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HUGO THEODULOZ DEPRAT, constituyendo domicilio en la calle 9 de Abril 1689, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se tome declaración a los señores Carlos Garate y Javier Barrios Anza, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio en su oportunidad. Hugo Theoduloz Deprat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. OMAR PAOLILLO, constituyendo domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Dr. Daniel Artecona y Eduardo Rocca Couture, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Omar Paolillo". — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $ 16.00 10|pub. 4278 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace público este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ANDRES MIERES, optando al título de Procurador al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Julio C. Jaureguy y Jorge Almada quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Andrés Mieres Muró".—Montevideo, 2 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 4294 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PEDRO RAYMUNDO FRECHOU LEANIZ, domiciliado en Lezica 5676, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se interrogue a los señores Osvaldo A. Ingold Bernardi y Juan José Alvarez, domiciliados respectivamente en Mercedes 1517 y en Uruguay 1139, a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro R. Frechou". — Montevideo, Abril 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4575 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. DANIEL PASTORINI MURACCIOLE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y de acuerdo con el artículo 239 del C.O.T., solicito se interrogue a los señores Jorge Ibarra y Jorge Tálice, sobre mi honradez y costumbres morales y se expida el testimonio correspondiente. — Daniel Pastorini. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4623 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Héctor Morsi Spinelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1247, ap. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Julio Roca y Roberto González, a quienes se les preguntará sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Morsi". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4149 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JESUS N. GIENOCHIO con domicilio en Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Nair B. Lerena y Jorge W. Catrofe, domiciliados respectivamente en Cipriano Payan 3055 Ap. 1 y Gral. Flores 3429 Ap. 4, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio una vez aprobado. — Jesús N. Gienochio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4405 Ab.10-v.ab.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.803. (Segundo llamado) Clavos. — Apertura: 20 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.832. (Segundo llamado) Soda cáustica. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.835. (Segundo llamado). Cojinetes a bolilla. — Apertura: 20 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.859. (Segundo llamado). Madera. Recepción: 16 de abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 22 de abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.870. (Segundo llamado). Tapones de corcho. — Apertura: 22 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.876. Arandelas y cajas de cartón. — Apertura: 23 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.877. Cápsulas de plomo. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.878. Carpintería de madera. — Apertura: 4 de mayo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.879. Productos químicos. — Apertura: 27 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.880. Lámparas portátiles, linternas, toma corrientes, etc. — Apertura: 28 de abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.881. Acido clorhídrico. — Apertura: 23 de abril de 1959, a las 16 horas.

No 3.882. Pintura de aluminio para techos. — Apertura: 28 de abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.883. Lacre en panes. — Apertura: 29 de abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) Cjcte. 6|pub. 31104 Ab.8-v.ab.15.

N.o 3.868. — (Segundo llamado). Casilleros de madera. — Apertura: 29 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.884. — Impresión de folletos. Apertura: 21 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.885. — Transportes de Montevideo a Dolores y viceversa. — Recepción: 30 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.886. — Máquinas herramientas para el Establecimiento "El Espinillar". — Apertura: 26 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31124 Ab.10-v.ab.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 439|58 — 3er. llamado — Suministro de Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones Apertura: Abril 27, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 463|59 — 2º llamado — Suministro de piezas de acero fundido (de plaza). — Apertura: Abril 28, hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31144 Ab.13-v.ab.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|19

Adquisición de 28 artefactos eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 11 de Mayo de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31162 Ab.14-v.ab.20.

LICITACION PUBLICA Nº 64|18
Adquisición de 1630 metros de cable "backethal" de 35 m|m.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con los formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Mayo de 1959, a la hora 15, en el Salón de Reuniones, 2o piso s|calle Solís, Casa Central — Montevideo, 6 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31147 Ab.13-v.ab.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 645
Instalación de iluminación de emergencia

Llámase a licitación pública para el enhebrado de la instalación de iluminación de emergencia y suministro y colocación de un tablero de distribución de la misma en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 13 de Mayo de 1959 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General del Banco calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso.

Precio del ejemplar: $ 30.00 (treinta pesos m n.) — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31025 Ab.2-v.ab.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 24 de Abril de 1959. — Primeros llamados.

20.008. — Libros pase de expediente. — Hora: Quince.

20.009. — Libretas tapa de hule. — Hora: Dieciséis.

20.013. — Hojas papel de diario. — Hora: Diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31126 Ab.10-v.ab.23.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
(PRIMER LLAMADO)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 150 m3. de pedregullo mediano y 220 m3. de pedregullo fino, para las obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el mismo local el día 27 de Abril a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31129 Ab.10-v.ab.16.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
(4.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 ms.3 de pedregullo para las obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el mismo local, el día 24 de Abril a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31130 Ab.10-v.ab.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 27 de Abril de 1959 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Reacondicionamiento de la camioneta rural marca Chevrolet modelo 1950.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros donde podrá ser inspeccionado el vehículo. — Montevideo, Abril 9 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31151 Ab.13-v.ab.22.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
(Plaza)
Primeros llamados

Licitación Pública N.o 2|59. — Aprovisionamiento de Harina de Leguminosos. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 14.

Licitación Pública N.o 8|59. — Aprovisionamiento de Grasas fundidas comestibles. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 30.

Licitación Pública N.o 9|59. — Aprovisionamiento de Sémola y|o Semolín de Trigo. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 15.

Licitación Pública N.o 11|59. — Aprovisionamiento de Harina de trigo. — Apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 15 y 30.

Licitación Pública N.o 12|59. — Aprovisionamiento de Dulces de Batatas, Manzanas y Membrillos. — Apertura: 24 de Abril de 1959. — Hora: 14.

Licitación Pública N.o 13|59. — Aprovisionamiento de Conserva, Extracto y Pulpa de Tomates. — Apertura: 24 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 30.

Licitación Pública N.o 15|59. — Aprovisionamiento de Fideos. — Apertura: 24 de Abril de 1959. — Hora: 15.

Licitación Pública N.o 16|59. — Aprovisionamiento de Orejones de Ciruelas, Duraznos y Manzanas. — Apertura: 24 de Abril de 1959. — Hora: 15 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales respectivos, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso en los lugares y horas establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, Abril 6 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31095 Ab.14-v.ab.16.

Primeros llamados

Licitación Pública N.o 19|59. — Aprovisionamiento de Escobas. — Apertura: 28 de Abril de 1959. — Hora: 14.

Licitación Pública N.o 20|59. — Aprovisionamiento de Jabón común de lavar. — Apertura: 28 de Abril de 1959. — Hora: 14 y 45.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales respectivos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso, en el lugar y hora establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, Abril 6 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31096 Ab.14-v.ab.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 32. — Primer llamado a licitación para la provisión de hasta 1:000.000 de ladrillos

Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de 1:000.000 de ladrillos, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura el día 23 del corriente a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Abril 9 de 1959. — E. Ademar Pírez, Encargado de Proveeduría de Muebles y Utiles.

12) (C.C.) 5|pub. 31155 Ab.14-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Rollos de Papel Aceitado. — Licitación N.o 15|59. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Junio de 1959. Hora 15.

Instrumentos Radioeléctricos. — Licitación N.o 16|59. — Primer llamado. — Apertura: 9 de Junio de 1959. Hora 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 9|pub. 31156 Ab.14-v.ab.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Instalación y explotación de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones obtenible en la Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 27 de Abril a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31087 Ab.7-v.ab.20.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 13
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una máquina de sumar, (a mano por un total de $ 99.999.99). Plaza para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección compras de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

Apertura: Martes 28 de Abril de 1959 a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.ro del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

12) (C.C.) 3|pub. 31128 Ab.10-v.ab.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 17 de Abril de 1959 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en horario de verano y de 13 y 15 a 19 horas en horario de invierno, excepto sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 31132 Ab.10-v.ab.16.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una boya con sus accesorios para el Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Mayo de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12 (C.C.) 5|pub. 31133 Ab.10-v.ab.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento, las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Abril de 1959 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hángar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 31131 Ab.10-v.ab.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación pública N.o 10|959, por adquisición de leña de eucaliptus en astillas, apertura día 23 de Abril, hora 16.

Licitación pública N.o 11|959, por venta de artículos y materiales en desuso, apertura día 24 de Abril, hora 16.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31125 Ab.10-v.ab.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 204. — Primer llamado. — Cortinas y Redes Metálicas. — Apertura: 30 de Abril de 1959. Hora quince.

Licitación N.o 205. — Primer llamado. — Muebles y mamparas de madera. — Apertura: 30 de Abril de 1959. Hora dieciséis.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8 pub. 31154 Ab.14-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de mesas, estantes y bancos en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 3 de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31108 Ab.8-v.ab.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de seis cubiertas y seis cámaras de 900 x 20 (de plaza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Abril próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31026 Ab.2-v.ab.15.

Licitación pública N.o 5-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que ...

posición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31028 Ab.2-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de instalación eléctrica en el edificio del instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31140 Ab.10-v.ab.20.

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de veintiuna (21) puertas en el edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31141 Ab.10-v.ab.20.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA N.o 3|959

Adquisición de cubiertas y cámaras para aviones DC-3

Primer llamado

Apertura: 20 de Abril de 1959.

Local: Colonia 1013.

Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para aviones Douglas DC-3 en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 98 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013, de 13.30 a 18.30 horas. — Valor del pliego: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31116 Ab.9-v.ab.20.

N.o 4|959. — Segundo llamado. — Suministro de bebidas alcohólicas. — Apertura: 22 de Abril de 1959. Hora 10.

N.o 5|959. — Primer llamado. — Suministro de cigarrillos tipo americano. — Apertura: 22 de Abril de 1959. Hora 11.

N.o 6|959. — Primer llamado. — Cucharitas material plástico. — Apertura: 24 de Abril de 1959. Hora 11.

N.o 7|959. — Primer llamado. — Bombas fumigadoras — Apertura: 24 de Abril de 1959. Hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31071 Ab.6-v.ab.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 100

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 100 por lámparas de iluminación y proyección y tubos fluorescentes.

Licitación pública N.o 100. — Vence el 23 de Abril de 1959 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos los sábados.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 31086 Ab.7-v.ab.20.

LICITACION N.o 102

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 102 para la adquisición de 5 juegos de herramientas para uso de Carpintería

Licitación N.o 102 — Vence el día 24 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden [illegible] Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31084 Ab.7 v ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 33

Tercer llamado

Artículos: Escritorios metálicos o mesas metálicas. Sillas metálicas comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Abril 21 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 31157 Ab.14-v.ab 20.

Licitación Pública Nº 45.

Asunto Nº 90|7573

Artículos: Brin color yerba mate, botones yerba mate. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Apertura Abril 27 de 1959. A las 15 horas. Montevideo, 9 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31149 Ab.13-v.ab.24

Licitación pública N.o 39

Tercer llamado

Artículos: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1959.

12) (C.C.) 5pub. 31119 Ab.10-v.ab.16.

Licitación pública N.o 40

Segundo llamado

Artículos: Papel obra, Papel medio hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Cola elástica Papel embalaje crema, Tinta obra, Alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31117 Ab.9-v.ab.15.

Licitación pública N.o 44

Primer llamado

Artículos: Hebillas, Argollas, Ovillos, Medias argollas, Canutos Cuerda, Hilo, Clavos, Armazones para sillón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 16 de Abril de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1959

12) (C.C.) 10|pub. 31023 Ab.2-v.ab.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 21 59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1959 a la hora 8.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31024 Ab.2-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Oficinas Centrales y Servicios Generales

LICITACION N.o 20

Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 18|pub. 31158 Ab.14-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

(SECCION PROVEEDURIA)

Licitaciones públicas Nos. 160, 172 y 173

Llámase a licitación pública para adquirir: Máquinas agrícolas (3ra. vez); máquinas de oficina y fertilizantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivso que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 28 de Abril de 1959.

Licitación N.o 160: Máquinas agrícolas — Hora 17.

Licitación N.o 172: Máquinas de oficina. — Hora: 15

Licitación N.o 173: Fertilizantes. — Hora: 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10 pub. 31127 Ab.10-v.ab.23.

U. T. E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.760 — 3.000 aparatos telefónicos de mesa de batería local a magneto, 50 aparatos monederos de batería local, 30 aparatos monederos de batería central, 15 aparatos monederos para centrales automáticas, 200 cambios con campanillas, 300 cambios de dos posiciones. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Apertura: 2 de Junio de 1959. — Hora: 16.

N.o 4.761. — 130 400 metros de alambre y cable conductores unipolares con aislación termoplástica de diversas medidas, 155.800 metros de cable bi y tripolares con aislación y envoltura termoplástica de diversas medidas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 — Apertura: 3 de Junio de 1959. — Hora: 16.

N.o 4.762. — 12 000 kilogramos de alambre conductor desnudo de 16mms.2 5.000 kilogramos de cable de 35mms.2, 200 piezas de unión para alambre de 16mms.2, 36 piezas de unión para cable 35mms.2. — Precio del ejemplar. $ 2.00. — Apertura: 4 de Junio de 1959. — Hora 16.

N.o 4.763. — 40.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperweld 40 o|o con aislación de caucho vulcanizado, 112.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperweld 40 o o con aislación de polietileno de color negro del tipo "dos en uno"; 30.000 metros de conductor de cobre o copperweld 40 o o con aislación de polietileno de color negro [illegible] formado por un solo conductor. — Precio de ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 5 de [illegible] de 1959. — Hora: 16.

N.o 4.764. — Interruptores horarios para 220 V. 50 Hz. formados por reloj horario-conductor con protección térmico-magnética, 30 unidades de 100A. 20 de 200A., 10 unidades para I nominal 1250 A., poder de corte 50 kA. 5 interruptores automáticos para 15 kV. 50 Hz. 500 amp. 200 M.V.A. poder de corte, 125 interruptores para accionamiento con relés directos de máxima intensidad y con fusibles de poder de corte mínimo de 25 kA para proteger transf. de 300 y 500 kVA. etc. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Apertura: 9 de Junio de 1959. — Hora 16.

N.o 4.765. — Cables para 220 V. 85.000 metros de cable de 3x16mms.2, 3x35, 3x70, 3x120 mms.2, cables para 6.300 V. 5.000 metros de 3x16mms.2, 3x35, 3x50 mms.2, cables para 31.500 V., 14.500 metros de 3x50 mms.2, 3x70 mms.2 3x120, 3x185, 3x240 mms.2 cajas para cables de 220 V., 60 cajas de unión de 3x35 mms.2, 100 de 3x70 mms.2, etc. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Apertura: 10 de Junio de 1959. — Hora: 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 3.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo Abril 6 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 31101 Ab.8-v.ab.21.

13-Llamados a Acreedores

"PANIFICADORA ESPAÑOLA"

Ley 26|9|904. Habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "Panificadora Española" que giraba en esta plaza bajo la razón de "Fernández López Hermanos", situado en Florencio Sánchez 133 lo hago saber. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos. — Rocha, Febrero 28|959. — M. FERNADDEZ LOPEZ.

13) $16.00 20|pub. 3560 Mz.20-v.ab.23.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA

Los acredores con facturas a cobrar, a fueran a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693. P. 1. Esc. 2.

13) $16.00 20|pub. 3066 Mz.16-v.ab.17.

TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA

(T.U.P.L.A.N. S.A.)

Habiendo decidido el Directorio de esta Compañía proponer a su asamblea general la modificación de sus estatutos, se llama a sus acreedores hasta el último día del corriente mes, para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y dentro del término legal, se presenten al local de la Avenida 8 de Octubre número 2974 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

13) $24.00 20|pub. 3748 Ab.1.o-v.ab.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 14 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS ENRIQUE VIVEQUIN, 66 años, viudo, comerciante belga, domiciliado Convención 1272, ap. 7 y MARIA ESTHER LEONI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1272, ap. 7.

SALVADOR SEGUNDO SALOMON, 46 años, soltero comerciante, chileno, domiciliado San José 924 y ARGENTINA SICILIANO, 32 años, soltera, italiana, domiciliada San José 924.

FREDI ERNST HARRY KAEVERT, 30 años, viudo, mecánico, alemán, domiciliado Río Negro 1117 y LUISA THAM CHU 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Negro 1117.

SANDRO MARIANO FRIGERIO, 42 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Soriano 868 y ELSA RODRIGUEZ, 37 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Soriano 858.

6.a Sección

OSVALDO ADOLFO CORRIDONI, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Mercedes 1188, piso 3.o, apto. 6 y MARIA ARGENTINA SERVILE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1188, piso 3.o, ap. 6.

7.a Sección

JOSE ANTONIO BATALLA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 18 de Julio 1560, y ALMERINDA BENEDICTA GONZALEZ, 25 años, soltera, española domiciliada 18 de Julio 1560.

HUGO CASTILLOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1421, apto. 3 y JUDITH MARTINEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1421.

FELIPE TATO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1643 y CARMEN COSTAS 28 años, soltera, española, domiciliada Gaboto 1643.

FELIPE ESCOUTO, 53 años, soltero, cabo militar, oriental, domiciliado Encina 1607 y MANUELA TERESA MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1607.

8.a Sección

HECTOR ABEL VELAZQUEZ, 34 años, divorciado, fotógrafo, oriental domiciliado Hocquart 1487 y BLANCA LILA BENAVIDEZ, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Hocquart 1487.

ISIDORO CZUBA, 57 años, soltero jubilado, polaco, domiciliado César Díaz 1282 y BONANCIA PAJARES GAU, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1280.

9.a Sección

DIEGO HORACIO SALVO, 30 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 2281 y PRIMAVERA MARRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o número 2281.

FRANCISCO ECHEVESTE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Galileo 1661 y NELLY MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2428.

JUAN MIGUEL GAJATE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azarola 1437 y ELENA MARY BARRANQUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6260.

10.a Sección

VICTOR MIGUEL VILLAR, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1396 y YOLANDA MIREYA JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bustamante 1206.

12.a Sección

VICTOR ROGELIO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1918 y NORMA WALQUIRIA MONTOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1920.

GUTEMBERG BACO 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1698 y MARIA JULIA PEREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1698.

PABLO TEMPONE, 58 años, soltero, comercio italiano, domiciliado Dulcinea 2963 y MARIA SPAZZAPANNE 45 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Cabal 2336.

JEAN MARCEL ALFREDO CHAPT, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Mariano Soler 3144 y ESTELA PELUFFO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3144.

RUBEN FERREIROS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1933 y AMABILIA MARQUEZ, 31 años soltera, oriental, domiciliada Fomento 1726, apto. 3.

DELFIN BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2975 y MARTA LILIA JULIA VENTURA, 19 años soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2429.

RODOLFO MIGUEL CUESTAS, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dr. Magested 1934 y NELLY WALCONDA BETANCOR, 26 años, soltera oriental, domiciliada Pedernal 2014, apto. 6.

ATILANO ALONSO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carmelo 1439 y MARIA ASUNCION AÑON, 31 años soltera, española, domiciliada Carmelo 1489.

WASHINGTON ANSELMO PINTOS, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3083 y LEONOR BEATRIZ INGLADA, 31 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Burgues 2830.

HAGOP PANESSIA, 56 años, soltero, protésico dental, sirio, domiciliado Isla de Gorriti 2079 y ZAHOUHRA DEGUIMEDJIAN, 57 años, soltera, siria, domiciliada Isla de Gorriti 2079.

13.a Sección

JOSE WALTER PARIS 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4246 y ALBA GLADYS ORIBE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4209.

16.a Sección

OMAR GONZALEZ, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Real 4578, apto. 2 e INES OFELIA OLIVERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 561.

18.a Sección

JOAQUIN AIRES, 50 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Julio M. Sosa 2257 y PILAR BONOMI, 44 años, soltera oriental, domiciliada Patria 462.

21.a Sección

LUIS DARWIN MENDEZ, 20 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Moltke 1321 y SONIA SILVA, 21 años soltera oriental, domiciliada Moltke 1321.

ELBIO LOPEZ, 26 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4561 y ANGELA RODRIGUEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4534.

QUINTIN MOREIRA, 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Clara 4368 y OLGA MORALES, 14 años, soltera, española, domiciliada Bell 929.

24.a Sección

CARLOS MARIA AGUIRRE, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1283 y NICASIA SILVERA RODRIGUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Basañez 1283, ap. 3.

14) $2.00 3 pub. v. ab. 16.

Montevideo, Abril 13 de 1959

4.a Sección

MARIO STAMADIANOS, 27 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Andes 1318 y JUANA PATEAS, soltera, labores, griega, domiciliada Andes 1318.

DOUGLAS AQUINO PEREZ BARONI, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Soriano 1013, Ap. 5 y TERESA SUAREZ ROMERO, 24 años soltera oriental, domiciliada Soriano N.o 1013, Ap. 5.

RAMON TABELA, 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Andes 1306 y AIDA MAZZAROVICH, 53 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306.

5.a Sección

RAMON VERES BLANCO, soltero, comercio, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1350 y CARMEN GARCIA AMARELLE, 26 años, soltera, española, domiciliada Ejido 998.

6.a Sección

JULIO CESAR RIGAU, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1245, Ap. 1 y MARIA OFELIA TABAREZ, 26 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Colonia 1245, Ap. 1.

9.a Sección

NATALIO COPPOLA, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Manuel Fortet 305 y ELENA MANGANIELLO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Ipané N.o 5289.

ROBERTO SALVADOR MACEDONI, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1764 y ELVIRA LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5593.

WALTER GASTALDI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colman 5692 y LIDIA NELLY MARICHAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 1832.

10.a Sección

AGAPITO PESCADOR, soltero, jubilado, español, domiciliado Ramallo 1931 y JUSTINIANA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramallo 1929.

12.a Sección

JUAN CARLOS SANCHEZ, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 2348 y BEATRIZ BENITEZ SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2340.

JORGE ANDRIA, 23 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Barcelona 1612 y CAMELIA ENRIQUETA ARNECIA FACCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3619.

15.a Sección

LUIS ALBERTO MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1247 y MIREYA ROMERO SAIZAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1247.

ENRIQUE ANGEL VERDIER, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Defensa 1674 y ANA MARIA CARMEN ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1674.

RAMON RIVAROLA, 56 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Chaná 2074 y ANGELA ELENA SAGAZOLA, 59 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2074.

EUGENIO ARTURO SYMONDS, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado T. Narvajas 1332 y MATILDE SERRATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

AFFONSO THIELE, 42 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado en Jackson 381 y RUTH NEYA VASQUES, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Jackson 381.

17.a Sección

ARMANDO GERONIMO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Roldós y Pons N.o 4432 y ADELINA RIVERO, 23 años, soltera, profesora de canto, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4432.

18.a Sección

JORGE ALBERTO ILLA BORNE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agr. Vázquez 1123 y EVA MARIA HENSCHEL, 26 años, soltera, alemana-ilegal, domiciliada Gral. Baldomir 2421.

ARIEL PAOLILLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2236 y RAQUEL PIÑEYRUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3073.

JORGE ROBERTO MORELLI BRUM, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2680 y BEATRIZ RENEE MAÑE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2680.

MAURICIO FELDMAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Campbell N.o 1538 y PERLA CELY NUÑEZ MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2818.

20.a Sección

ANTRANIK ARSLANIAN, 30 años, soltero, empleado, argentino (naturalizado), domiciliado O. Rojas 4355 y ELISA CAROLINA RIETTER, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada O. Rojas 4355.

LUIS ROBERTO VERA, 26 años, soltero, empleado, [illegible]

VICTORIA INES FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4677.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL VILLAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 6 y SONNIA HEBE TERESITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119, Apto. 6.

RICARDO HUBERTO ANTONIO TAGLIORETTI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2541 y GUILLERMINA BECERRA MUNIZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2541.

FERMIN GARCIA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado General Urquiza 2555 y MARIA LIVIA MENDEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza 2555.

MIGUEL ANGEL FERREIRO VIGNOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante 2811 y NIVIA ELVIRA MARTINEZ CHAYVIE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2811.

RODOLFO LOMBARDO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2321 Apto. 2 y JULIA NILDA ECHEVESTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2321, Apto. 2

RAUL RODOLFO BENITEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Itacabó N.o 2593 y ALBA MIRTA ORREGO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacabó N.o 2593.

ORLANDO HECTOR MEDINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga N.o 2740 y GLADYS ELSA BERNARDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga N.o 2740.

FERNANDO DANIEL CHEDA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Itacabó N.o 2572 y RAQUEL LARGUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2572.

JESUS GONZALEZ LEAL, 29 años, soltero, pescador, español, domiciliado La Paz 2214 y DOLORES TRINIANES, 29 años, soltera, española, domiciliada La Paz 2214.

14) $2.00 3|pub. v.ab.15.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1.o de Abril próximo se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959.

15) $8.00 10|pub. 3912 Ab.3-v.ab.16.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1959. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — La Gerencia General.

15) $6.40 8 pub. 4007 Ab.6-v.ab 15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros, Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, corresponde a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyrú. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 2722 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites; por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel: por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León, Toribio de León, y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $163.00 30|pub. 4614 Ab.14-vmy.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO de BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS Prescripción", (L.o 43 Fº 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así. 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario

16) $120.00 30 pub. 2612 Mz.9-v ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndes Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret de Noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101 al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásques de Castro y a los señores Domingo Santos Alejandro Filetv Tolstol y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHAW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción, (L.o 45. F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, ins-

cripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimeinto de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1138 metros, 630 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N o 323 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda: Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble *padrón 112 de la* Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal". (L.o 19, F.o 156); se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agramensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará ésta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.
16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manzana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este, con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado, Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30.pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que no compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de ... ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal, en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30.pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte, Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta y metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Suroeste, una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo, con domicilio en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Virutas" (anédoctas) y "Perfiles" (prosa), de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3848 Ab.2-v.ab.15.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

PEDRO ALCANTARA y JUAN BIANCO decláranse únicos autores de "Barrio Colón", (tango).

LUIS ALVAREZ declárase único autor de "La adivina" (polka) y "Los novios de Flora" (ranchera).

JUAN ANTUNEZ y FRANCISCO MUJICA decláranse únicos autores de "Añosa" (milonga).

MARIO BELARDI y EMILIO DIDE decláranse únicos autores de "Mi tarjeta" (tango).

ANTONIO BENEDICTTI declárase único autor de "La marcha atrás" (marcha).

OLDIMAR CACERES declárase único autor de "Ribereña" (milonga).

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval 1959" (álbum musical).

HECTOR DELOR declárase único autor de "Esta es mi vida", tango, (letra).

MECHA DIAZ SANCHEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "La vincha", (milonga campera).

RAFAEL FONRAT declárase único autor de "Milonga de tierra adentro" (milonga).

LUCIANO GAITAN declárase único autor de "Mulata ingrata" (marcha).

GUNTER GRAETZ FABIAN y SALVADOR MASSÓ SIMÓN decláranse únicos autores de "Baila la conga" (conga) y "Baión del caballito" (baión).

SISTO E. JAVIER y CARLOS CORTIGLIA decláranse únicos autores de "La gatita en la azotea" (cha cha chá) y "El rey del baión" (baión).

NEWTON LACONICH declárase único autor de "Ñemborari" (polka paraguaya y "Mi soledad" (canción paraguaya).

DIEGO LEGRAND declárase único autor de "Danza criolla", para piano.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de "Dejala, corazón" (tango) y "Alma de moreno" (candombe).

LUIS MAQUIEIRA declárase único autor de "Reliquias musicales" (álbum).

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI decláranse únicos autores de "No, no llorés, corazón" (tango).

MIGUEL ANGEL MENDIETA y FABIO SUAREZ decláranse únicos autores de "Amor sublime" (tango).

CARLOS MOLINA declárase único autor de "El gaucho" (milonga), "En la tormenta" (milonga) y "Pa' que no vuelvas" (vals), letras.

FRANCISCO R. NOLE y LUIS AMENGUAL decláranse únicos autores de "Sólo tuyo" (merecumbé).

EDUARDO E. PEREZ y SEGUNDO FERNANDEZ decláranse únicos autores de "Tus manos de novela" (tango).

PEDRO PISANO declárase único autor de "En las nubes" (vals).

PEDRO PISANO y MARIA ELENA M. de PISANO decláranse únicos autores de "Susanita" (marcha) y "La mudanza" (ranchera).

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO decláranse únicos autores de "La polka de fin de año" (polka).

JOSEFINA REYES y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "El tiempo y tú" (tango).

RILO SUAREZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "Catarí" (tango).

GERONIMO YORIO y JOSE B. YANNELLI decláranse únicos autores de "Adiós, adiós Princesa..." (tango).

Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $34.00 10|pub. 3844 Ab.2-v.ab.15.

FRANCISCA COLOMBO DE RISSO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Mamá Modista", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4071 Ab. 7-v.ab.20

ELZEARIO BOIX LARRIERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos de "Proyecto del Edificio Piriápolis", a construirse en Rambla de los Argentinos esquina J. Trápani, de los que se declara autor. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6 00 10|pub. 4127 Ab.7-v.ab.20.

MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la traducción al castellano de la obra titulada "Stradivari" de la que es autora, perteneciendo la versión original a Jorge Szantó. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 4081 Ab.7-v.ab.20.

ANTONIO ULFELDT por IMPRESORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de 174 postales referentes a vistas de diferentes zonas del país, y de las que se declara autora y editora la mencionada Sociedad. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 4233 Ab.8-v.ab.21.

JESUS FAUSTINO RAÑO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del paso doble titulado "La Sirena Rosalia", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 4163 Ab.8-v.ab.21.

ADOLFO PRESTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del vals titulado "Amada mía", el tango "Mi Dora querida" y el candombe "Mi novia", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.23.

ENRIQUE GUARNERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Fidelio" (Crónica de una mudanza), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4455 Ab.13-v.ab.24.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas pertinentes. Se previene que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Marzo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $32.00 15|pub. 3578 Mz.30-v.ab.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don VICENTE SERAFIN PIÑEYRO PEREZ, pues en la misma donde dice: "falleció en el día de ayer o sea 8 de Agosto de 1954", debe decir "falleció el día 6 de Agosto de 1954"; la misma partida donde dice: "Vicente Piñeyro Piriz", debe decir "Vicente Serafín Piñeyro Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4182 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HERMIS PEDRO RODRIGUEZ y CECILIA RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura la compareciente como "Cecilia Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez" y B) La de nacimiento de ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, pues en donde figura la madre como "Celina Rodríguez" debe decir "Elda Celina Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31093 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA GOMEZ pues en la misma donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima; donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; y donde dice "Rosa Iváñez" debe decir "Rosa Ibáñez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31094 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BAEZA CAMPBELL, pues en donde dice: "Adolfo Baeza Campile" debe decir: "Adolfo Baeza Campbell". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4086 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCKY ALBERTO GONZALEZ IGLESIAS, pues en donde dice "Lukys Alberto" debe decir "Lucky Alberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31073 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GUIMARAES, pues en la misma donde figura el apellido como "Guimaraens" debe decir "Guimaraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDO WALTER IRAZOQUI HERNANDEZ, pues en la misma en donde figuran los padres como "Walter M Irazoki y Luisa Hernández", debe decir "Walter Miguel Irazoqui y Luisa Genoveva Hernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31016 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME POTASINSKY y REBECA FISZMAN, pues en la misma se ha padecido error pues en donde figura el apellido de la contrayente y del padre de la misma como "Fisman" debe decir "Fiszman" y donde dice que el nacimiento de la contrayente fue el día 3 de Junio de 1913, debe decir "5 de Junio de 1914".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3888 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JORGE RESNICHENKO COCHUBEY, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Elvira Cochulez" debe decir: "Elvira Cochubey" y de nacimiento de ELVIRA COCHUBEY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Trofim Cochubey", debe decir: "Trifón Cochubey", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3414 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida (L.o 57 F.o 545): Nacimiento de MARIA TERESA BELLENDA, donde dice "Bellada" debe decir "Bellenda". — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 3934 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 517): Matrimonio de: JOSE MARIA MIRANDETTE y CLARA IDA MANZONI, donde dice "Aída Manzoni" debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: PEDRO VILFREDO MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Mirandetti" debe decir: "Mirandette" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". Nacimiento de: JOSE RUBEN MIRANDETTE MANZONI, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni" y en la nota de legitimación del mismo, donde dice "Aída Manzoni", debe decir: "Clara Ida Manzoni". — Montevideo. Marzo 13 de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 4167 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 404): Matrimonio de ADEMAR FREIRE y MARIA LUISA FERREIRA; nacimientos de CARLOS MARIA, ELIDA VITALINA FREIRE FERREIRA, en todas, donde dice "Angel Ademar Freire" y "María Luisa Ferreyra", debe decir: "Ademar Freire" y "María Luisa Ferreira". Nacimiento de WILSON ADEMAR FREIRE FERREIRA, donde dice "Angel Ademar Freire" debe decir: "Ademar Freire". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30891 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN y de JULIETA MILKA SOLARI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Carlos Dubra Beltrán", debe decir: "José Carlos Dubra Beltrán". — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4612 Ab.14-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOMAR CAMPOS y de MARIA ISABEL CLARA EUGENIA de CARDENAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia y B) En las de nacimiento de IVO y ANA CAMPOS, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4495 Ab.13-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO y de ALICIA ADA MEIRELLES, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como nacidos en el año 1927 y 1927, debe decir: 1928 y 1924 respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4303 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CABRERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Iris Azul", debe decir: "Enrique". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31099 Ab.8-v.ab28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELDER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir: del "sexo masculino" y B) En la de nacimiento de ENEA ESTHER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de De Sosa, debe decir: De SOUZA. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3760 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: VARTANOUCH DANELIAN, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3586 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL JUSTINO ORONA y de TORIBIA NUÑEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Hermenegildo", debe decir: "Miguel Justino". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3346 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS......IA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SILVEIRA y MARIANA CARRERA IGOA, de la de nacimiento de *MARIANA CARRERA IGOA* y de la libreta de casamiento de los nombrados en primer término, estableciéndose que en donde en las mismas figura respectivamente la cónyuge, la inscripta y la esposa con el apellido materno de Higoa, Guigora é Bigona, debe

decir: Igoa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KREINA LEIMBERG de ROZINO, solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con Simón Elías Rozino y la de nacimiento de su hijo Boris Rozino, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Clara", en ambas partidas deben decir "Kreina", respectivamente. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4126 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "FLAUVIO ESAU GAUDIN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana Myriam y Marta Emilia Gaudín, estableciéndose en la primera que donde dice "Abreu" debe decir "De Abreu" y donde dice "Flaubio" debe decir "Flauvio" y en la segunda donde dice "Gaudni" debe decir "Gaudín". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación, de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROSARIO DI PAOLA y FRANCISCA ROZZATTI, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como "María Luisa" debe decir "Francisca"; B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y LADY RENEE DI PAOLA ROZZATTI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Di Paula", debe decir "Di Paola" y, en donde el nombre de la madre figura como "María Luisa Rozzatti o Rosati" debe decir "Francisca Rozzatti"

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31018 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE CURBELO y CARMEN DIAZ y de la de nacimiento de PILAR MARIA CARMEN y ANTONIO CURBELO DIAZ, estableciéndose que en donde en las mismas figura el nombre del contrayente y del padre, respectivamente, como "Antonio", debe decir "Vicente".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS DOSSENA, estableciéndose que en donde en la misma dice divorciado, debe decir: casado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 3749 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de JULIO ABRAHAM AGUIAR, estableciéndose que en donde figura como del sexo femenino y con el nombre de "Julia", debe decir: masculino y "Julio". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30932 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor IGNACIO NUÑEZ SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece como que nació en el año 1901 debe decir que lo fué en el año 1891. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-958). 15|pub. 31143 Ab.13-v.my.4

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELLA NAVE ANGELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Dellanave" en lugar de "Della Nave" — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31112 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez, aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo cómo Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVEIRO BUSTAMANTE, NEVERS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31020 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ de CAMINO, JUANA Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino con Juana Alvarez, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Juana Alvarez"; B) La de nacimiento de María Amelia Camino, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la madre de la inscripta, debe decir: "Juana Alvarez" y C) La de defunción de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino, donde dice: "Comino", refiriéndose al apellido del fallecido y de su padre, debe decir: "Camino" y donde dice: "Amelia Alvarez Castro", refiriéndose a la esposa del fallecido, debe decir: "Juana Alvarez". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LINKE WEBER, MARTA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del padre de la inscripta, dice: "rumano", debe decir: "alemán". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31019 Ab.2-v.ab.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TUBAU MOLINE, SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Tubau", en lugar de "Tubeau". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3881 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Peres", debe decir: Pérez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3110 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONTET JUAN BARTOLOME. Rectificación de partida". (L.o 46 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bartolomé Pontet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Juan Bartolo", en lugar de "Juan Bartolomé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4321 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COELHO JOAQUIN y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas, L.o 44, Fo. 443", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Joaquín Coelho y doña Iris Rosa Tarrio de Coelho, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Jorge Antonio Coelho Tarrio en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y donde en la de nacimiento, el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la madre y el abuelo materno, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30914 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TALLARICO LENIN. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 45. F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lenín Tallarico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, el padre del inscripto aparece con el apellido "Tallerico" y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Tallerino", debe decir: "Tallarico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30917 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GEZUELE ELBIO FRANCISCO. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Francisco Gezuele solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto, con el apellido "Gesueli", en lugar de "Gezuele". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 $18.00 15|pub. 3587 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos 'BONINO CLARA. Rectificación de partida. "L.o 46. F.o 182". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Bonino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Asterio Alvelo, por figurar en ella como nacida el 4 de Agosto de 1904, en lugar de 12 de Agosto de 1904. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 3935 Ab.6-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SORIA DE SCARCELA GRACIANA. Rectificación de partida "Lo 45. F.o 640", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Graciana Soria de Scarcela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar

en ella como nacida el día 26 de Agosto de 1904, en lugar del día 4 de Febrero de 1904; además de figurar en la misma con el nombre de "Agraciada", en lugar de "Graciana". Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lare. Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3985 Ab.6-v.ab.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAN YUREK. Rectificación de partidas". (L.o 17 F.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Yurek solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Fan, de la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino" debe decir sexo masculino. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4281 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "EUSTAQUIA SILVA DE LIS - ANTONIO MARIA LIS. Rectificación de partidas" (L.o 4.o F.o 413), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en donde aparece el apellido de "González" debe decir "Lis" y en donde el nombre de la contrayente aparece como "Eustaquia Martina" debe decir sólo "Eustaquia" y en las partidas de sus hijos: Inés, Blanca Angélica, Silvio, Aurelio, Máximo, Antonio O. y María Esther, en donde el apellido aparece como "González" debe decir "Lis". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958. — (La presente gestión se ha iniciado con la Auxiliatoria de pobreza). — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31072 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Hunmberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBIDA BIANCHI DE PONTET iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente su apellido materno figura como "Leisa" en lugar de Leiza, que es el verdadero. Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4320 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LEON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 918 de fecha 19 de Febrero último. — Colonia, 5 de Marzo de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30933 Mz.30.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES VENANCIO". "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice: comparece Isaías Castro, debe decir: Isaías Cáceres, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Fermín Castro, debe decir: Fermín Cáceres. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3656 Mz.31-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "CLEMENCIA VERDUN. Rectificación de partidas", (L.o 12, F.o 60, N.o 660), se hace saber que se ha presentado doña Clemencia Verdún, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio entre la compareciente y don Telésforo Rojas, por existir el siguiente error: donde dice "Clementina Berdún" debe decir "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus nueve hijos llamados: Andrés, Santiago, Julio, Rosa Esther, Blanca Zulema, José Humberto, Miguel Angel, Luis María y Jorge Ramón, por existir el mismo error: donde dicen: y de su esposa: Clementina Berdún, debe decir: "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 22 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 4156 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EDIT DE ASSIS MACHADO donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4348 Ab.9-v.ab.29.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 583, Serie "A 95" a cargo de VALENTIN TOGNA CLERICO, ERNESTO TOGNA CLERICO y MARIA LUISA MOSCARDI PAGANI de TOGNA el 27 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Horacio F. Solari, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 30.365.00) un terreno y mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 109.723, designado con el N.o 19 de la manzana 2, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 6 de Febrero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Gobernador Vigodet, señalado con los números de puertas de calle 2837.37 bis, entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre, distando su punto medio 48 metros 80 centímetros de la esquina con la Avenida 8 de Octubre, según certificado de empadronamiento; 25 metros 65 centímetros al Sur-Este lindando con el solar 18, padrón N.o 109.722; 6 metros 70 centímetros al Sur-Oeste con parte del solar 25, padrón 109.729, y por el Nor-Oeste línea quebrada compuesta de dos rectas de 10 metros y 11 metros 80 centímetros lindando la primera con el solar 24, padrón 109.728 y la segunda con el solar 20, padrón 109.724.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 27.784.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación; no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 22.700.96; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, (Plaza Constitución), Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 3|pub. 31102 Ab.8-v.ab.17.

ANTONINO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALEANO, LAZARO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14, Folio 495), se hace saber al público que el día siete de Mayo del año en curso a las 15 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 493.34), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 89.039 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.051 el 26 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 370 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Dunant e igual dimensión al Sur lindando con padrón número 89.007 por 37 metros de fondo al Este y Oeste confinando con los padrones 89 040 y 89 038, respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 4088 Ab.7-v.ab.27.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FONTANA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 437), se hace saber al público que el día 16 de Abril del año en curso a las 15 y 45 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 85.826 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el número 35.693, el 25 de Abril del mismo año, de una superficie de 365 metros 60, frente a la calle Rivadavia con 8 metros 59 al Sur; 42 metros 52 al Este, lindando con padrón 85.827; 8 metros 52 al Norte lindando con padrón 85.837; y 42 metros 78 al Oeste, con padrón 85.825.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven al bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3502 Mz.20-v.ab.16.

ANDRES PEREDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diago Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARION MONTE" (L.o 55 Fo. 69), se hace saber que el día 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Pereda, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 2.300.00 del siguiente bien: Un solar de terreno individualizado con el N.o 34 de la manzana N.o 39 del plano del agrimensor B. N. Silva de 15 de Diciembre de 1916 que se registró con el N.o 21 en la División Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos el 6 de Febrero de 1934, empadronado con el N.o 99559 y que consta de una superficie de 243 ms. cuadrados deslindados así: 9 ms. al Sudeste sobre la calle Laureles entre la Avda. Gral. Simón Martínez y el Boulevar Manuel Herrera y Obes distando de éste, el punto medio 31 ms. 50 cms. por 27 ms. de fondo, lindando: al Sudoeste con parte del solar 33, al Noroeste con parte del solar 8 y al Noreste con los solares Nos. 9, 10 y 11. En la fracción de terreno descripta hay una casa habitación con frente a la calle Laureles que lleva el N.o 208 de puerta de calle.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal será de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. — Y a los efectos legales se han estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 4372 Ab.10-v.ab.30

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael, Víctor Latorre e Rafael Víctor Priore Latorre y otros contra JUAN LORENZO HERNANDEZ BENTANCOR y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 430), se hace saber que el día 30 de Abril de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, construcciones y plantaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la zona rural de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas ambas con el Nº 150.783 y que según plano levantado por el Agrim. Omar Paganini Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro en Febrero 14 de 1952 con el No. 25136 están señaladas con las letras A) y B) y se componen de las superficies y deslindes siguientes: Fracción "A": Superficie: 5 Há. 8045 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 700 ms. al Noroeste con padrón Nº 42383; 176 ms. 40 cms. al Este con padrón Nº 42382; 185 ms. 45 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386; 79 ms. 50 cms. del Suroeste al Noroeste y 380 ms. 15 cms. al Suroeste lindando con estos dos últimos vientos con fracción B del mismo plano. Fracción "B": Superficie: 4 Há. 4270 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 580 ms. 15 cms. al Noreste con fracción A del mismo plano; 79 ms. 50 cms. al Sureste con la misma fracción letra A; y 333 ms. 55 cms. al Suroeste con padrón N.o 42385. Ambas fracciones están compuestas según plano de una superficie de 10 Há. 2315 centiáreas; según título de 10 Há. 2543 centiáreas 3649 centímetros cuadrados.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 4324 Ab 8-v.ab.29.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Frigorífico Modelo S. A. contra JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 373), se hace saber que el día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1366, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Héctor Bavastro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien: un camión marca "Taunus Diesel", de 6 cilindros, motor N.o 3702797, 94 HP., padrón N.o 235 de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 4272 Ab 8-v.ab.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Bosch y Cía. contra MUTARELLI y BIANCHI. Juicio ejecutivo", (L.o 52, F.o 676), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, el día 22 de Abril a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo N.o 581, de los siguientes bienes muebles: 1 heladera eléctrica "West-Pint" tasada en $ 1.400.00; 1 tocadiscos combinado "Nova" tasado en $ 700.00; 1 tocadiscos combinado "Philco "Tropic" tasado en $ 1.000.00; dos cocinas eléctricas "Eximius" cada una tasada en pesos 400.00; 1 cocina eléctrica "National" tasada en $ 400.00; 1 cocina eléctrica "creda" tasada en $ 550.00; 1 cocina eléctrica "B.N.B.", tasada en $ 650.00; 1 cocina eléctrica de mesa (con horno) tasada en $ 350.00; 1 cocina eléctrica "Welbilt" tasada en $ 1.800.00, 1 cocina eléctrica "Frigidaire", tasada en pesos 1.000.00; 1 aspiradora de polvo "Lewis", tasada en $ 200.00; 1 combinado "Wespint", tasado en $ 1.000.00; 1 calculadora eléctrica "Facit", tasada en $ 1.500.00; 1 heladera eléctrica Extra Super tasada en $ 1.000.00. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $35.20 11|pub. 4785 Ab.3-v.ab.22.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Miller Medeiros y Bastos S. L. R. contra DONNER FELIX y otro. Ejecución de prenda" (L.o 50, F.o 366) se hace saber que el día 28 de Abril corriente, a la hora 15 y en la calle Washington N.o 312, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público al mejor postor del camión marca G. M. C. motor N.o A-248168717, empadronado en Montevideo con el N.o 137780 y matriculado con el número 91884. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 4531 Ab.13-v.ab.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Paganini Cadenas, Jorge contra DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES PEÑA UMPIERREZ y OTRAS. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 311), se hace saber que el día 30 del mes de Abril a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador señor Ramón Piñeyro López, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Las diez doce avas partes indivisas, de los inmuebles que se deslindan a continuación: A) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el N.o 25 manzana "B" del plano respectivo con un área de 274 metros 53 centímetros deslindados así: 8 metros 49 frente al Norte a calle M. Berthelot; 31 metros 61 de fondo y linda: Sur, solar 21; Oeste, solar 24 y Este, solar 26; B) Fracción de terreno edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 11.739, "Aguada" con un área de 205 metros 22 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Este a calle Arequita, el punto medio dista 45 metros 02 de la esquina formada con la calle Martín García, Norte, linda Alfredo Rovira, Sur, José Penino y por el Oeste con sucesión Ramón Zagastizabal.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 4205 Ab.8-v.ab.28.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "Raúl Negro Cariani contra JUAN CARLOS DOBAL MANTERO" (Ejecución de Prenda), L.o 55, F.o 232, se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril de 1959, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, en el local de la calle Nicaragua N.o 1799, a la subasta de los bienes que integran esta prenda; y que se detallan a continuación: 1 caramelera con diez y seis frascos; 1 depósito de aceite de 24 litros "Banchero"; 1 juego de medidas de estaño; 1 ancho "; 1 juego de medidas de estaño; 1 armazón de pino con cajones y depósito; 2 estantes de varias medidas; 1 armazón de pino respaldo compensado; 2 artefactos de luz fluorescente; 1 cofre de hierro embutido; 1 fiderera de pino; 1 ganchera de hierro; 5 mesas de pino; 1 heladera de roble de cuatro puertas, con su equipo, de ms. 1.20 x 1.50 x 0.60; 1 mostrador de madera de pino para bar; 1 mostrador de pino de ms. 4.30 x 0.70 x 1.00; 8 sillas de pino; 1 toldo de lona; 1 balanza automática "Toledo" de 15 kilos N.o 561970; 1 balanza automática "Berkel" de dos kilos; 1 báscula de 300 kilos marca "Negri"; 1 receptor de 5 válvulas sin marca; 1 patente de giro, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Padrón N.o 32790. La venta será sin base y al mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o del importe de la misma. Será de cargo del comprador, desarmar y retirar los objetos dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $40.00 10|pub. 3926 Ab.6-v.ab.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "Banco Francés e Italiano para la América del Sur) contra SAYCA". Ejec. de Prenda, L.o 55 F.o 210 se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells el lunes 20 de Abril próximo a las 15 horas y en el local de la calle Santa Lucía 4800 se procederá al remate público, al mejor postor en lotes a la vista y sin reclamos de 888 fardos yute en su mayoría fibra larga y 2.200 kgs. hilado yute semi elaborado. Garantía en el acto a satisfacción. Comisión e import. 7.4% Entrega previo pago de inmediato. Por la exhibición y más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $20.00 10 pub. 3955 Ab.6-v.ab.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Balparda Vidal, Luis contra GERMAINE AMUNDARAIN de BARRETO. Cesación de condominio", (L.o 51, F.o 197), se hace público que el día 12 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30 en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del dicho martillero, don Luis Durán Burgueño y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del valor de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Base de venta: $ 115.460.00. Dos solares de terreno contiguos, en un solo lote, con el edificio de Barraca en ellos existentes y mejoras que contienen situados en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados hoy con el N.o 10.137, antes con este mismo número y el 13.761, estando el primero de dichos solares señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de 3 de Julio de 1905, se compone de una superficie de 633 metros 69 decímetros y se hallaba entes empadronado con el N.o 13.761, y el segundo, que estaba designado con el N.o 30 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet de 20 de Julio de 1869, se compone de un área de 551 metros y tenía antes el número 10.137 de empadronamiento. Ambos solares, según plano trazado por el agrimensor Aliel Cabrera en Noviembre de 1925, archivado el 16 de dicho mes en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una extensión superficial de 1.154 metros 60 decímetros y su deslinde es el siguiente: 25 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle General César Díaz, por donde las puertas se designan con los números 1210 y 1216, entre las calles Pampas y Cuareim y distando el punto medio del frente 30 metros 45 centímetros de la última. 31 metros 40 centímetros al Oeste, lindero con Ismael Figarini; 23 metros 95 centímetros al Sudoeste, confinante con G. Eyheiachar, Luis Nabón y Mateo Patrón; 11 metros al Sud, lindando con N. Pereira y 49 metros 3 centímetros al Este, lindando con Pedro Zalamón; B) Acto continuo. Base de venta: $ 17.280.00. Un solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 13.715 señalado el terreno con la letra A) en la manzana cuatro (J) jota, en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli el 5 de Noviembre de 1915, compuesto de una extensión superficial de ciento setenta y un metros, 98 decímetros 53 centímetros y se deslinda así: 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim por donde a puerta del edificio se señala con el N.o 2174 entre las calles Colombia y César Díaz, distando el punto medio del frente 40 metros 68 centímetros de la primera; 32 metros 74 centímetros en la línea del Norte, lindando con Gerónimo Erguerachad; 7 metros 39 centímetros en el fondo al Este, confinando con la sucesión Gomensoro y 27 metros 25 centímetros al sud limitando con Francisco Pastorino y C) Acto seguido. Base de venta: $ 21.553.40. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en "La Aguada", 8.a Sección Judicial de este Departamento, manzana J) 4, empadronado con el N.o 10.140, de una superficie de 204 metros 43 decímetros 15 centímetros 83 milímetros, según título y de una superficie de 200 metros 62 decímetros, según plano suscrito por el agrimensor Juan M..., el 28 de Junio de 1907 y se deslinda así: Al Norte, en una línea de 27 metros 25 centímetros con Juan Capelleti; al Sur, en otra línea de 32 metros 16 centímetros con "Sociedad Comercial de Montevideo"; al Nord-Este en una recta de 7 metros 648 milímetros con la misma sociedad y al Oeste en otra recta de 6 metros 872 milímetros con frente a la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2168 y 2170 entre las de Colombia y César Díaz, distando el punto medio de su frente 33 metros 868 milímetros de la primeramente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la

comisión legal del rematador y demás gastos legales; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados; los de los bienes descriptos en las letras A) y B) en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al bien indicado en la letra C) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana. Serie 29, N.o 4.353). — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $210.00 15|pub. 3861 Ab.2-v.ab.22.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCCARO PADILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (52-409), se hace saber que el día 24 del actual mes de Abril a la hora 16, y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.333.33, equivalente a las 2|3 de la tasación practicada en autos, del caballo de carrera "Ardán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 4150 Ab.7-v.ab.20.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en autos "DAVID TENENBAUM e Hijo. Quiebra" (L.o 50 Fo. 428), se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año y de las 14 horas en adelante, en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de todas las maquinarias tejidos, estanterías, ropa en general etc., embargados en autos.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo al retirarlo el comprador. II) Que serán de su cuenta el desarmado y movilización de lo adquirido. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.
20) $24.00 10|pub. 4293 Ab.9-v.ab.22.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictada en los autos "Trillo Magnolfi Alfredo c| CAFFERA ROBERTO y HECTOR y VERDE JUAN PEDRO. Ejecución de Prenda". (L.o 149. F.o 609), se hace saber que el próximo 27 de Abril venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de Río Branco 1575 por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 6.666.67 de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas. Padrón N.o 41.381. El adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 6 de Abril de 1959.
20) $24.00 10|pub. 4299 Ab.9-v.ab.22.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc. que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 23 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30: Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L.o 52, F.o 522), se hace saber que el día 5 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.165.06, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones, mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pueblo Victoria". Vigésima Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.042, señalado con el número seis en la manzana 270 del plano respectivo y tiene una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros (221 metros 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Bella Vista, (hoy Gobernador del Pino), entre las calles Ruperto P. Martínez y Dionisio Coronel, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Nord Este con el solar 14, por el Nord-Oeste con el solar número cinco, y por el Sud-Este con el solar número siete del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero, son de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 3765 Ab.1.o.-v.ab.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO ANTONIO SUAREZ FONTANS. Sucesión" (L.o 49, F.o 452), se hace saber que el día 22 del entrante mes de Abril, a la hora 15, y en lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 23.200.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a (antes 18.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pocitos", próximo a "Villa Dolores", empadronado con el N.o 94.444, el que, según título, se compone de una superficie de 547 metros 42 decímetros y está señalado con el N.o 4 en el plano de subdivisión que con fecha Enero de 1917 levantó el agrimensor Raúl B. Conde, y según otro plano que en Noviembre de 1958 levantó el agrimensor Carlos M. Furtado, registrado en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero de 1959, con el N.o 37.198, tiene una superficie de 556 metros 68 dms. con este deslinde: 10 ms. 30 cms. en su frente al Este a la calle Agustín Urtubey, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y San Lorenzo, distando su punto medio, según el plano últimamente expresado, 36 ms. 30 cms. de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1319; 56 ms. 15 cms. en su largo al Nord-Oeste, por donde confina con la totalidad del padrón N.o 94.445, en su contrafrente al Oeste, Sud-Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una con una longitud de 9 ms. 95 cms. que lo separa de parte del padrón N.o 29.635 y a continuación otra de 45 cms. limitando con el padrón N.o 29.636, cerrando el perímetro irregular de la figura y en su límite Sur, una recta de 51 ms. 95 cms. con la totalidad de los padrones Nos. 94.443 y 108.323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que las deudas que existieren por concepto de mejoras, tales como vereda, colector, obras sanitarias y conexiones, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $114.00 15|pub. 3569 Mz.20-v.ab.16.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, RICARDO. Incapacidad" (L.o 50 F.o 443), se hace público que en el próximo mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en pública subasta, en remates separados y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 20 del expresado mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de pesos 38.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de "La Blanqueada", 10.a (hoy 22.a), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.310 y señalado el solar en el plano respectivo con el número cinco de la manzana B, compuesto de un área superficial de trescientos treinta y dos metros, cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, por 38 metros 65 centímetros de fondo al Noroeste por donde linda con los solares 10 y 18, continuando por el Suroeste con el cuatro y por el Noreste con el seis; B) Acto seguido y con la base de $ 36.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la "Villa de la Unión", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.311, señalado con el número 6, fracción B, en el plano respectivo y compuesto de trescientos treinta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste al Camino Monte Caseros, entre las de Joaquín Campana y Echeandía; por 38 metros 65 centímetros de largo; y linda por el Noreste con el solar 7, por el Noroeste con el 10 y por el Suroeste con el 5; C) El mismo día 20 de Mayo próximo, a la hora 15 y 15 y, con la base de $ 45.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a (hoy 23.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.810, señalado con el número 46 en el plano del ingeniero Raúl Regules, de fecha 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de Noviembre del mismo año y consta, según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Comandante Braga, 45 metros con 60 centímetros al Sureste, lindando con solar 47, 10 metros 5 centímetros al Suroeste, con parte del solar 39; y 46 metros con 60 centímetros al Noroeste con los solares 40, 41 y 45; D) El 22 del mismo mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo,

en zona suburbana, empadronado con el número 83.066 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de dicho año, consta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros con 77 decímetros, está señalado con el N.o 1 y se deslinda así: 17 metros de frente al Suroeste, a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3438 y 3442, 39 metros con 53 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2; 17 ms. al Noreste, con Bernardo D' Alessandro; y 39 metros con 60 centímetros al Noroeste con el mismo Bernardo D'Alessandro; y E) A continuación del anterior y, con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 59.419 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de igual año, consta de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, está señalado con el N.o 2 y se deslinda así: 13 metros con 82 centímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3432 y 3436; 39 metros con 52 centímetros al Sureste con María D. de Phino, 13 metros 93 centímetros al Noreste con Bernardo D'Alessandro; y 39 metros con 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1 antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $228.00 15|pub. 4445 Ab.10-v.ab.30.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "VICENTE GUILLERMO STRATTA", Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 45 F.o 420), es hace saber que el día 22 de Abril del corriente en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 2210 a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 4.000.00 de un automóvil marca Ford empadronado con el N.o 16.100 y matriculado con el N.o A 16,77.039. La venta se efectuará por intermedio del martillero Alejandro Goenaga asistido del señor Alguacil y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 4300 Ab.9-v.ab.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Captuze de Castiglioni María H. y otros contra FLECHERO MARCOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 570), se hace saber que el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 110.693, ubicado en el Pueblo Peñarol, en este Departamento, 21.a sección judicial, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Noviembre de 1921, manzana letra G, del Barrio Raíz, compuesto de una superficie de 300 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Humprey Chamberlain entre las calles J. F. Robert (hoy Longfellow) y Carlos W. Bayne; 35 metros tienen sus dos líneas paralelas al fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 11; al Sureste, confina con el solar N.o 4; y al Noroeste, con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3474 Mz.20-v.ab.16.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Juan José Real Perera y Ana María Real Perera contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 383), se hace saber que el día 30 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, construcciones, cercos, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.961, compuesto según título de una superficie de 53 hectáreas 5.779 metros 45 decímetros; y según plano del agrimensor Juan S Canavesi, suscrito en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Setiembre del mismo año, con el N.o 7 312, tiene una superficie de 54 hectáreas 3 959 metros que se deslindan así: Al Norte, una línea compuesta de 4 rectas, una de 269 metros 22 centímetros, otra de 289 metros 97 centímetros, otra de 177 metros 48 centímetros y otra de 186 metros 7 centímetros, todas de frente al camino a Santos Lugares, por medio con los padrones números 7.704, 4 956, 4.959 y 9.402, camino, 4 962 y 8.978; al Este, tiene 2 líneas, una de 563 metros 38 centímetros y otra de 46 metros 60 centímetros, limitando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 18.240; al Sur, limita con el arroyo de Las Piedras; y al Oeste, tiene dos líneas, una de 24 metros 15 centímetros y otra de 519 metros 84 centímetros, limitando con el Padrón N.o 5.071.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, así como los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 3880 Ab.2-v.ab.29.

CARLOS ALBERTO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" (L.o 4, F.o 211), se hace público que el día 13 de Mayo de 1959 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitría asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin contrucciones ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 14.383, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Octubre de 1929, compuesto de 2 Hás. 1.143 ms. y linda: al N. 221 ms. 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Salustiana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al S. 204 ms. con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al E. 384 ms. 50 cms. con fracción 4 de Salustiana O. de Borra y al O. 418 ms. 25 cms. con sucesión de Agustín Caminal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 C. P. C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4516 Ab.13-v.my.4.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO de BAEZ, CECILIA. Cesación de condominio (Remate Judicial)" L.o 10, F.o 263, se hace saber al público que el día 25 de abril próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Servando Echeverría, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 1.918, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) manzana N.o 97, compuesto de trescientos metros veintisiete decímetros que se deslindan así: por el N.O. 19 ms. 90 cms. con Aurelia Perdomo de Baez; 20 ms. 15 cms. al Noroeste con la calle Colombia; 12 ms. 37 cms. al Suroeste con la sucesión de Máximo Baez y por el Suroeste, línea quebrada con los siguientes tramos: 15 ms. 30 cms., 8 ms. 94 cms. y 6 ms. 41 cms. confinando las dos primeras con la sucesión de Máximo Baez y en el último con José González.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, e impuestos municipales serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos en la oficina y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, dejándose constancia que se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones respectivas. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $72.00 15 pub. 3714 Ab.1.o-v.ab.21.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERRUGORIA DE FERNANDEZ. Sucesiones", L.o 27 F.o 380, se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra sita en el ejido de Melo, primera sección judicial, padrón N.o 3.018, con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros, que lindan: Al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Este, el mismo Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; y al Oeste, Ambrosio Vinague; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 3.113, con una superficie de 14 hectáreas 6.080 centiáreas 29 decímetros, que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana; y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasadas, la descripta en primer término en trescientos cincuenta pesos y la segunda en trescientos cuarenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Abril 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $54.00 15|pub 4365 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ... DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fleitas, Ramón Elido y otros contra ADAN GERVASIO PEREZ BENTANCOUR y señora. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, Folio 344), se hace saber que el 9 de Mayo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los inmuebles hipotecados que a continuación se describen: A) Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Polancos", 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 300; B) Otra fracción de campo, sita en Colonia Cosmopolita 3.a sección judicial, empadronada con el N.o 1917; C) Tres fracciones de campo señaladas con los números uno, dos y tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 31 de Mayo de 1930, sitas en la 13.a sección judicial, las dos primeras, y la tercera en la 3.a sección, formando un solo lote, empadronadas con los números 357 y 362. El deslinde y las superficies de los referidos inmuebles surgen de los títulos agregados al precitado expediente, los que se encuentran conjuntamente con los demás antecedentes, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta; y B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador. — Colonia, 21 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4558 Ab.14-v.my.5.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "VOGEL FERNANDO. Herencia yacente", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el salón de remates de Ziegler y Pignataro, calle Berna, asistido del suscrito, se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público los siguientes bienes: Muebles objetos y útiles: detallados a fs. 5 y siguientes y 58 vlto. y siguientes, incluso una embarcación, Inmuebles: Un solar de terreno sobre la base de $ 600.00, sito en esta 10.a sección del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 12.504, solar N.o 2, de la manzana 3, del plano del agrimensor don Alberto Davyt de Ene-

ro de 1950 y según el cual tiene un área de 2.126 ms., 9.950 centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 49 ms., 63 centímetros con el solar 3; al Suroeste, 49 ms., 30 centímetros con el solar 1; y al Noroeste y Sureste 43 ms., por cada lado con calle y el solar 4 respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor abonará por los muebles, objetos y útiles la suma ofrecida en el acto de serle aceptada. Inmuebles: 1) Que el mejor postor del solar abonará el 10 o|o de su oferta en el mismo acto. Que el expediente y demás antecedentes así como también el inventario de muebles y útiles se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 3731 Ab.1.o-v.ab.21.

LUIS ALBERTO AMESTOY
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José dictada en los autos caratulados: "Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales S. A. contra BUSCARONS y AGUIRRE. Embargo y Secuestro" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 13 horas y en el local donde se encuentran depositados, calle Treinta y Tres, N.o 21, el martillero don Luis Alberto Amestoy, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: 1 camioneta marca "Commer", modelo 1950, 1 sobadora, 21 bateas para pan, 7 tendidos, 1 torno, 2 termos sifones, 1 batidora, 1 báscula, 2 balanzas, 6 caballetes, 13 asaderas, 2 carros de mano, 1 batea, 4 jardineras, 3 vitrinas, 1 cajón para vidriera 2 fraqueras, 1 mostrador, 1 torno, dos caballetes 2 mesas, 1 máquina para rallar pan y un lote de moldes y herramientas de confitería, como asimismo dos caballos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Juan L. Lacaze, Marzo 16 de 1959. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 4169 Ab.8-v.ab.21.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arrebillaga Ricardo contra JOSE MARIA ORONOZ. Cobro Ejecutivo de pesos, y de conformidad a lo prebreído, por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentra depositada, Avenida Rosario esq. Montevideo, el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una heladera eléctrica marca "Frigidaire".

Se previene: Que la referida heladera fue tasada en mil pesos ($ 1.000.00) y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Juan L. Lacaze, Marzo 13 de 1959. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 3884 Ab.3-v.ab.16.

ALCIDES ZARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos contra FLORENTINO CABALLERO FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 42 F.o 55), se hace saber al público que el día veinticuatro de los corrientes a la catorce y treinta horas, en la calle 18 de Julio N.o 579, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que se indicará de los siguientes bienes muebles: Una heladera "Siam" de doce puertas $ 6.500.00, un trozo mostrador de madera y mármol pesos 300.00, una caja de hierro $ 250.00, un armario fichero de madera $ 50.00, una mesa grande de madera $ 45.00, dos mesas medianas de madera $ 50.00 veinticinco mesas para bar de madera $ 450.00, una mesa para juego, redonda, pesos 60.00, setenta sillas varias $ 840.00, veintinueve sillas deterioradas $ 60.00, cinco taburetes de madera $ 60.00, una cocina económica grande $ 150.00, una percha de pie $ 8.00 once perchas de pared $ 35.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Abril 6 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $40.00 10|pub. 4458 Ab.13-v.ab.24.

CELIAR CUERVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "CATRACHI, VIRGILIO. Sucesión" (Libro 10, Folio 443), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Celiar Cuervo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Oficina Departamental de Catastro, que lo es de $ 3.400.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 77 de esta ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 428, compuesto de una superficie según títulos de 1224 metros 8 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Manuel Grossy; al Sur con la calle Cebollatí; al Este con el camino Velázquez, y al Oeste con la calle San Carlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos fiscales y municipales y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que la ley pone expresamente a cargo de la parte vendedora; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos, a los fines de lo dispuesto en el artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 3562 Mz.20-v.ab.16.

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRUCTUOSO MONTERO. Ejecución de prenda", (L.o 22, F.o 448, N.o 34), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado Avenida República Argentina y calle "E" (local de la ex carnicería Romero), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez Da Graça, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de un camión marca "Berliet" modelo 1949 con motor marca "Leyland" N.o 14.372 tipo "E" 136, empadronado en el Departamento de Durazno, con el N.o Q-13:57.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que el camión podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4158 Ab.7-v.ab.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILLIAM JONES SANDENS. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 29 de Abril p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador Don DUVIMIOSO J. CARDOZO, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que es de treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos ($ 34.972.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, parte de la manzana N.o 290 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón N.o 2051 que según plano de mensura levantado en Julio de 1954 por agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 424 el 30 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de: 926 metros 9164 centímetros que se deslindan así: *16 metros 16 centímetros al Norte*, lindando con Alfredo Piaggio; al Este, 42 metros lindando también con el nombrado *Alfredo Piaggio*; al Sur, 24 metros 97 centímetros de frente a la calle Colón; y al Oeste, 3 líneas rectas que miden: 27 metros 52 centímetros corriendo de Sur a Norte; 8 metros 92 centímetros corriendo de Oeste a Este y 15 metros corriendo igual a la primera de las líneas citadas de propiedad de Mario Correa y las dos últimas de propiedad de Oscar M. Garrasino.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central donde podrán ser examinadas por los interesados. C) Que el bien referido se encuentra gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo los saldos deudores a la fecha del remate los siguientes: $ 6.890.62 por saldo de préstamo, en títulos y $ 1.725.48 por saldo de préstamo, en efectivo. — Paysandú, Marzo 11 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 3650 Mz.31-v.ab.20.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DIEGO CIPRIANO ONEIL. Ejecución de prenda" (L.o 21, F.o 488, N.o 489), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero a las 15 horas, y en el lugar donde se encuentra depositado, calle Treinta y Tres Orientales entre Artigas y Colón, por el rematador designado don Eduardo L. Casaretto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de lo siguiente: Un tractor "Silver King" modelo 42, con motor N.o 133.354, de 4 cilindros, a kerosene, con hidráulico, rodado neumático, equipo de luz, fuerza 25|31.

Se previene: A) Que el tractor se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C) Que el tractor podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 4157 Ab.7-v.ab.27.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BLANCA RABELLINO de MANFREDI, YOLANDA RABELLINO de GIANO, MARIO J. RABELLINO, CELIA RABELLINO de RODRIGUEZ y CARMEN NOCERA de RABELLINO (como curadora de ANGELA MARIA RABELLINO). Subasta" (L.o 22 F.o 403 N.o 658), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de sus aforos para el pago del Impuesto Inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o) Solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1.271 el 3 de Marzo de 1958 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 3.818, que tiene una superficie de 284 metros 31 dms. y deslindado así: Por el Norte, 21 ms. 2 cms. con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 2; por el Este, 13 ms. 50 cms., lindando con el solar número 3; y por el Oeste, con frente a la calle Entre Ríos en 13 ms. 58 cms. Base aforo pesos 200.000. 2.o) Solar N.o 2 del plano del Agr. Manuel Piaggio antes citado empadronado en mayor área con el N.o 3.818, con una superficie de 285 ms. 39 dms. y se deslinda así: Por el Norte, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 1; por el Sur, 21 ms. 18 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 13 ms. 30 cms., lindando con el solar N.o 3 que se describirá; y por el Oeste, 13 ms. 62 cms. con frente a la calle Entre Ríos. Base aforo $ 200.00; y 3.o) Solar N.o 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio antes citado, empadronado en mayor área conjuntamente con los anteriores, con el N.o 3.818, con una superficie de 305 ms. 10 dms. y que se deslinda así: Por el Norte, 10 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 12 ms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 27 ms. 2 cms., *lindando con el padrón N.o 9.271*; **y por** el Oeste, lindando con los solares números 1 y 2 ya descriptos, en 13 ms. 50 cms. y 13 metros 30 cms., *respectivamente*. Base aforo $ 200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 12 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $[illegible] 15|pub. [illegible]

PASCUAL M. CALLERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c PISTON UMPIERREZ JUAN y otros. Ejecución de Hipoteca", (L.o 15 F.o 240 N.o 111), se hace saber al público que el día 14 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 6601 sita en la sexta sección Judicial del Departamento de San José señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 449 en el año 1954 compuesta de una superficie de 20 hectáreas 4.428 metros y linda al Sureste, servidumbre de paso de 8 ms. por medio con Elida Paez de Montelongo y la fracción N.o 5; al Noreste con la fracción N.o 3; al Noroeste con Sara Massolino de de León, Pablo y Manuel Pérez y al Suroeste con la fracción N.o 1, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 3 de 1959. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4448 Ab.10-v.ab.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y ALBA ESTHER TECHERA DE DIAZ. Solicitan venta de bienes en subasta pública", se hace saber que: I) El día 20 de Mayo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con contrucciones padrón en mayor área N.o 402, ubicada en la manzana 33 de la planta urbana de esta ciudad, base $ 17.650.00, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1957, tiene una superficie de 306 metros, que linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, solar N.o 2 del mismo plano; a Suroeste Celestino Pírez; y al Noroeste, Octavio Rezende y Elida A. Bacci; y B) Otra fracción de terreno que integra el padrón número 402, base $ 7.500.00, ubicada en la misma manzana que la anterior, que según el citado plano se señala con el N.o 2 y tiene una superficie de 300 metros y linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, Solano Ríos; el Suroeste, Celestino Pírez; y al Noroeste la fracción N.o 1 del referido plano; y II El mismo día señalado a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Tambores), por intermedio del rematador don Hugo Menéndez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 26.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con poblaciones, padrones números 733 y 2.370, ubicada en Tambores, 6.a Sección Judicial de Paysandú, que según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Febrero de 1959, tiene una superficie de 48 Hás. 2.067 ms. y linda: al Noreste, línea quebrada con sucesión de Dolcey y Segundo Milán; al Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, Cristina R. de Parra y al Noroeste León E. Esteves y el Estado.

Se comisiona al señor Alguacil de este Juzgado y al señor Juez de Paz seccional, para presidir dichas diligencias, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; serán de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, conforme a la ley; y también serán de cargo de los compradores de la casa y terrenos sitos en esta ciudad, lo adeudado por hormigón y cordón, estando los títulos respectivos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 4367 Ab.10-v.ab.30.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Otelina Da Roza contra Causahabientes de ANIBAL ADRIAN Cabro de pesos", se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Un terreno de chacra, padrón N.o 1.159, tasación $ 3.000.00, de una superficie de 15 Hás., que linda: al Noreste con sucesión de Manuel Francisco Pérez y Juana Cabrera; al Noroeste con camino vecinal; al Sureste con Rodolfo López Jauregui (antes Faustino Pérez); y al Suroeste con Juan Laclau; y B) Otra fracción de chacra, padrón N.o 4.156, tasación $ 773.13, de una superficie de 7 Hás. 7.303 centiáreas y 50 dms. cuadrados, que linda: al Noreste con sucesión Ruiz; al Sureste con la cañada "Matutina"; al Suroeste con Aníbal Adrián, Faustino Pérez y Juan Laclau; y al Noroeste con camino vecinal. Situadas las fracciones descriptas en el paraje "Matutina", 6.a sección judicial de este Departamento, todo según títulos en autos, a disposición de los interesados.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $24.00 6|pub. 4363 Ab.10-v.ab.17.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "OLIVERA, JUAN MERCEDES. Segunda Copia de Escritura (18-285)", se hace saber que se ha presentado Juan Mercedes Olivera, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Pedro Luna Peyre, en el Pueblo "18 de Julio", 5.a Sección Judicial de Rocha, el 29 de Enero de 1931, y en virtud de la cual don Juan Francisco Olivera casado con doña Nicasia Santurio vendió a don Juan Mercedes Olivera, casado con doña Eralia Cardoso, una fracción de campo de pastoreo, con sus edificios, alambrados y demás mejoras, situada en Cañada Chica, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5625 que formaba parte en la fecha de la escrituración del padrón 2817, y que consta de una superficie el padrón 5625, de 73 hectáreas 7881 metros, que se deslindaba según el título respectivo, por dos costados, con campos de Juan Francisco Olivera; por otro costado, con sucesores de Manuel Fontes y por otro, con más campo de Juan Francisco Olivera. En consecuencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Noviembre de 1951, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 4221 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO REGALADO MOYANO, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela correspondiente a su fallecida madre, doña Sandalia Dorila Téliz, referente a una fracción de campo, ubicada en Gutiérrez, Departamento de Minas (hoy décima sección judicial del Departamento de Lavalleja), actualmente empadronada con el N.o 1.548 la que está señalada con la letra "H", en el plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Joanicó, en Enero de 1898, la que se compone de 50 hectáreas 6224 metros 87 centímetros, la que linda: por el Norte, con la fracción "G", de Beatriz Téliz; por el Sur, con doña Guillermina P. de Uriarte; por el Este, con don Marcial Cabrera y por el Oeste, con la fracción "D", de Lucio Biricio Téliz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 4525 Ab.13-v.ab.24.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOSCHIAVO Y CIA LIMITADA

Por documento privado de 13 de Febrero de 1959 certificado por el escribano W. Fernández Bordes, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Loschiavo y Cía. Limitada", inscripto en el Reg. Pub. y Gral de Comercio con el N.o 119 F.o 484 L.o 1 de Contratos. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y explotación en general del ramo de Carpintería en obra blanca, muebles, accesorios y trabajos en madera sola o combinada con otros materiales. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 5 años. Socios: Giuseppe o José Loschiavo y Armando Molinari. Razón social: "Loschiavo y Cía., Limitada". Capital: $ 27.000. Administración: y uso firma social. Por ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio social. Se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

22) $20.00 10|pub. 3968 Ab.6-v.ab.17.

EDUARDO Y SAMUEL WOLFSOHN LTDA.

Por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Marzo de 1959 con el N.o 147 al F.o 1 de Contratos, se constituyó una socedad de responsabilidad limitada denominada "Policlínica Médica"; razón social: "Eduardo y Samuel Wolfsohn Ltda."; socios: Eduardo y Samuel Wolfsohn; Administrador: el primero; Objeto: Prestación de servicios médicos y afines. Plazo: 15 años, prórrogas automáticas de 3 años c|una; Capital integrado totalmente$ 15.000; aportado: $ 12.000 y $ 3 000 respectivamente. — Montevideo, 2 de Abril de 1959.

22) $16.00 10|pub. 3944 Ab.6-v.ab.17.

CASA RODIÑO LIMITADA

Por instrumento privado de 17 de Marzo de 1959, certificadas las firmas por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 145 al F.o 564 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores MANUEL y ANGEL RODIÑO BUCETA, constituyeron una sociedad de Responsabilidad limitada, denominada "Casa Rodiño Limitada". Objeto: Principalmente dedicarse a la industria metalúrgica, con todos sus derivados y anexos, y en general cualquier acto de comercio, exportar e importar productos o materias primas. Domicilio en esta ciudad de Montevideo. Capital: Veinte mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: diez años. Administración por ambos socios indistintamente con amplias facultades. — Montevideo, Abril 2 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 4000 Ab. 7-v.ab.20.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA S. R. L.

Se hace saber a los efectos legales (artículo 17, decreto-ley 8392) que por escritura de Febrero 25 de 1959, otorgada ante la escribana María Rosa Cippollini, se aumentó el capital social en $ 80.000.00 debiéndose integrar antes del 30 de Setiembre de 1959 $ 50.000.00 y pesos 30.000.00 antes del 30 de Setiembre de 1960; los socios aportarán en proporción a sus respectivos capitales. Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 33, del folio 139 al 141.

22) $12.00 10|pub. 4224 Ab.8-v.ab.21.

"CERVECERIA ZU ZU LIMITADA"

Por documento privado de 17 de Agosto de 1958 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 529 al F.o 1782 del L.o 2 de Contratos don RAMON GAGO cedió sus cuotas a los señores Jorge García Moragues y Jaime Fitipaldo, a quien también cedió dos de sus cuotas el señor José Luis Molina. Asimismo se modificó el contrato primtivo en lo siguiente: A) Se sustituyó la razón social "Gago y Molina Ltda." por la denominación "Cervecería Zu Zu Ltda."; B) La administración quedará a cargo de los socios Molina, Fitipaldo y García, debiendo actuar dos de ellos indistintamente; C) Para contraer obligaciones mayores de diez mil pesos y para enajenar el establecimiento o dario en prenda se requiere unanimidad de votos; D) El capital es de treinta y seis mil pesos aportado por partes iguales; E) la duración es de veinte años.

22) $24.00 10|pub. 4352 Ab.9-v.ab.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.666. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha José Pedro Güisso, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KRAFT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4231 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.706. — Montevideo Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Santiago Fumberg", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PERCHASCOP", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4396 Ab.10-v.ab.23.

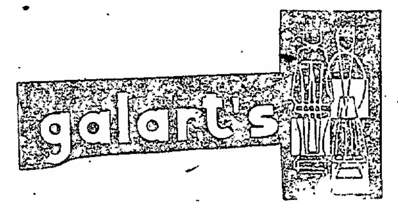
ACTA N.o 85.669. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FIBRID"; para distinguir artículos de la clase 4, 6, 9 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4235 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.737. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Elena Hnos. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "OKEY" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4529 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.738. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Rela Wexer Schwartz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "PEDI-PULL" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4530 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.629. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha Sfeir Chcker Hermanos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $33.00 10|pub. 3693 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.715. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "ERGOFALEA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4519 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.675. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Hrant Aidinian, de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca



para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 4227 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.703. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Helopharm W. Petrik y Co. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania, solicitan la marca,

hela - acid

para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4528 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.736. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CANARD", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4520 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.739. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jaffe y Yaffe, de Montevideo, solicita la marca "WASTOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4499 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.728. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Melchor García, de Montevideo, solicita la marca "LINA CALZADOS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4500 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.723. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPRAY", para distinguir artículos de la clase 3 (menos grasas comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4512 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 85.707. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Santiago Fumberg", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "CAMBRITAKO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4395 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 85.660. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "GERMINAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3858 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.661. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Florentina Zulema Ramírez, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "YERHEPAT" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3859 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.688. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., aporados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CABEZOL", para distinguir artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4332 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.689. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Fumberg, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEÑORIAL", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4331 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.690. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENNYSON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4330 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.701. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROSA ITALIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por dies díaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4327 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.702. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MADEMOISELLE", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4328 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 85.676. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DECLOMICINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4230 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.654. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hannoversche Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vormals Georg Egestorff (Hanomag), de Hannover-Linden, Alemania, solicitan la marca, "HANOMAG" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3854 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.677. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MELPREX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4229 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.667. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4236 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.686. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Tesoros Bash Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EL FENIX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4203 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.685. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CASPOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4261 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.663. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha Juan Bursztyn y Juan C. Lema, de Montevideo solicita la marca "LIDER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4262 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.639. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums, Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca, "IMPRUDENCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3698 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.670. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEURINASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 4234 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.368. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kores Manufacturing Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "PEGASUS"; para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 4236 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.678. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Faroppa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICOVIN"; para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 4237 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.679. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe des Produits Nestle S.A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MILO"; para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4238 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.596. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Montaner y Banega, de Colonia, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.80 10|pub. 3700 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.683. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Margarita Susana Pollak de Farkas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALASAF"; para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 4239 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.658. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "AT-CHINA" para artículos de la clase 10. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3856 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.659. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "CINERAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3857 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.722. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Héctor López, de Buenos Aires, solicita registrar la marca; "ODAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4598 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.743. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UROCLORENYL", para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4599 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.744. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORENYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4600 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.718. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4566 Ab.14-ab.27.

ACTA N.o 85.733. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsant Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4567 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.748. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea Suiza, solicita la marca "BEFANDOZ", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 4568 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.751. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "FLUPRIM", para distinguir los artículo de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4569 Ab.14-ab.27.

ACTA N.o 85.752. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza, solicita la marca "FLUPERIM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4570 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.753. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "MADRIQID", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4571 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.754. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y C.o Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "BENEFLU", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4572 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.755. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellshaft, de Basilea, Suiza, solicita la marca "MADRICIDIN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4573 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 85.687. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, solicita la marca "JENSOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4228 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.674. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca "BELSENO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4171 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 85.671. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Gisl Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4004 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 85.662. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Chemie Grunenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3860 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.655. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha David Yaccel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TE-SI-MAD" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3855 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.724. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4511 Ab.13-v.ab.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.559. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Sergio Esteves de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato destinado a facilitar la ingestión de dosis medicinales a los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3993 Ab.6-v.ab.17

ACTA N.o 12.554. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Joaquín José López Almeida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procesos de fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4057 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.558. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha, el señor Felipe Delfino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de retenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4146 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.577. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Joaquín José López Almeida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procesos de esterificación por el uso de solventos selectivos de los reactivos y productos de la esterificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4058 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.553. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning de la República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3959 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.560. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por F. Hoffmann Laroche y Co. A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de dibenzociacloheptena y a un método para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone al artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4204 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.539. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A., de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4172 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.556. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Abel Knobel, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mesa extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4173 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.555. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Abel Knobel, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mesa extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 4174 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 12.561. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sydney Herman Magid, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos termoplásticos dotados de rebordes termoplásticos separados y en los procedimientos de fabricación de esos objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4329 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 12.552. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Schering Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de radiofotogramas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4361 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 12.542. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Farbenfabriken Bayer A. G." (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido fosfórico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4363 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 12.563. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg en representación de Jorge Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa con dispositivo automático para obtener agua a presión en instalaciones particulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4498 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 12.562. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Manuel Munar Ocaña de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de baño para fines multiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4535 Ab.13-v.ab.24.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAC. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezán" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Dieguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Costábile nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. CLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Arequita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Petirossi N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Angel Ruben Paredes García, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 3507 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Vidal Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — LUIS JOSE y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3508 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20|pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Díaz Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar Propios 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20pub. 4314 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Amegeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y Néstor J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira, mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticli y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20pub. 4295 Ab.9-v.my.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Pedro Etchamendi el comercio que en el ramo de garage, estación de servicio y venta de nafta, gira en esta plaza en la calle Guayabo N.o 1730, quien tomó posesión del mismo el 4 de Marzo del corriente año. Los acreedores presentarán sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 10. — Escribana Silvia Scalabrini de 17 a 19 horas. — ANGEL M. LERENA. — HERMINIA LATORRE de LERENA. — CARLOS LERENA.
25) $24.00 20|pub. 3420 Mz.19-v.ab.22.

He prometido vender a Juan J. Giménez Jaume el Bazar y Ferretería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1410, (escribanía Bazzano). Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — RENEE QUINTANA VENTURA CABRERA DE ICARDI.
25) $16.00 20|pub. 3466 Mz.20-v.ab.23.

Comunico al público en general que he prometido en venta el negocio de provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el carretero a Las Delicias, de la ciudad de Maldonado, denominado "Los Pinares". Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Marzo 9 de 1959. — TOMAS A. CARDONA.
25) $16.00 20|pub. 3467 Mz.20-v.ab.23.

Omar Honorio Felicano Camps, ha prometido en venta a Francisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 832. Acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ 8.00 20|pub. 2935 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Dominga Silvera el comercio sito en la calle Convención N.o 1294 de esta ciudad que gira en el ramo de Pensión. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — HERMES LOPEZ VILLAMIL.
25) $16.00 20|pub. 3967 Ab.6-v.my.4.

Interviendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.
25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de capital al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO. — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.
25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO
25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía. Marzo 4 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.
25) $24.00 20|pub. 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Lodeiro, Eduardo Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Pedro Cliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.
25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Miguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO.
25) $24.00 20|pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Parafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.
25) $24.00 20|pub. 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomdo éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spitale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.
25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.
25) $24.00 20|pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO ha prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando, Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4440 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Justicia N.o 2054 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) a los señores: Manuel Vilacoba Vilacoba y Manuel Vidal Lorenzo. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE y ARTURO HUGO DE LOS SANTOS.
25) $ 16.00 20|pub. 3426 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Boulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de (Almacén Comestibles Frutas Verduras y Leche) al señor Manuel Menéndez Rodríguez. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE PEQUENO ROUCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3427 Mz.19.-v.ab.22.

A los fines de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, habiendo prometido traspasar mi casa de comercio "Calzados Argen", ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 a S. O. C. S. S. A., se cita a los acreedores al 28 de Febrero de 1959. Los señores acreedores se presentarán en la Avenida 18 de Julio N.o 1423, hora 8 a 10. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — JUAN C. ASBORNO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender a la señorita ESTHER LORENZO FREIJO su Sucursal en la ciudad de Minas, 18 de Julio esquina Sarandí, con fecha 1.o de Marzo de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 3298 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender al señor León Ch. Yaffe su Sucursal en la ciudad de Montevideo, Avda. 18 de Julio 1463 bis, con fecha 15 de Marzo de 1959, sin derecho al nombre de Arola.
25) $ 16.00 20|pub. 3299 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v feb.27.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Antonio Vigo y Manuel Pardiñas el comercio sito en la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores en oficina. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1959. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3965 Ab.6-v.my.4.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Rómulo Santos Hernández el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el Paraje Paso de la Cadena, quinta sección del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — SANTOS HERNANDEZ. — Rómulo Santos Hernández.
25) $16.00 20|pub. 3389 Mz.19-v.ab.22.

He prometido vender a Conrado Ramón Doldán el comercio ramo "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Capurro 654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EXEQUIEL AGHAHATIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3428 Mz.19.-v ab.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Millán N.o 2352 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) al señor Manuel Lista Rebelle. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — OSVALDO BORATELLI.
25) $ 16.00 20|pub. 3424 Mz.19.-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Claudio Felipe Curioni el comercio en el ramo de almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Cerro Largo N.o 1404. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — LEON ABULAFIA. — LUCIA TARICA DE ABULAFIA. — Claudio Felipe Curioni.
25) $24.00 20|pub. 3794 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernández el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí número 352 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904) acreedores presentarse en la Sc. Compra y venta de negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTO REGO.
25) $24.00 20|pub. 3500 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a la señorita María González López el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, de la calle Santander N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — SANDRO PASTORELLI DETTONI. — BRUNA CARDANI CARDANI DE PASTORELLI.
25) $24.00 20|pub. 3768 Ab.1.o-v.ab.28.

RUBEN JESUS DI BELLO y UMBERTO SALVADOR VIGORITO prometieron vender a Heber Paez el comercio y subgencia de quinielas N.o 35, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1188. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo 1959.
25) $16.00 20|pub. 3802 Ab.1.o-v.ab.28.

Con intervención del escribano H. Pérez Ricchini, prometí vender al señor Raúl Cianciulli la "Herrería" sita en Gral. Flores N.o 3543. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — ROQUE CIANCIULLI.
25) $16.00 20|pub. 3785 Ab.1.o-v.ab.28.

Se hace saber que el señor Benjamín Carballido Echevarne ha vendido al señor Manuel Francisco Cortazzo, con fecha de hoy, su cuota parte en la casa de comercio conocida por "Casa de los Albañiles", situado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1200, habiendo tomado el comprador a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Durazno, Febrero 28 de 1959. — B. CARBALLIDO ECHEVARNE. — Manuel F. Cortazzo.
25) $24.00 20|pub. 3724 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONILDA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo; Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

Comunico que por intermedio de Dante De Camilli, Eduardo Acevedo N.o 1622, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Mina Gigus Wornian de Girson, el negocio de Almacén de comestibles, Lechería y Bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Durazno N.o 1098. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — ISRAEL LEON FURASLEVI.
25) $24.00 20pub. 3995 Ab.6-v.my.4.

Volterra, Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí en venta la pensión familiar ubicada en la calle Minas N.o 1795 de esta ciudad a la señora Palmira Cardozo de Lusardi. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — JOSE MARIA MARGUEIRAT de MANTECON.
25) $16.00 20|pub. 3938 Ab.6-v.my.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunico que prometí en venta mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle República N.o 1684, a la señora Isaura Pereira de Domínguez con fecha 11 de Abril de 1957, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROALD MARIO SEOANE.
25) $ 16.00 20|pub. 3327 Mz.18.-v.ab.21.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1889, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores, presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20|pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles. Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24 00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Líber Scalone y *Alejandro Alfonso* Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lamas Pardiñas y José Anca Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Camino Maldonado N.o 4860, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — KEGHAM GOBALIAN BALAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 3510 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco Plinio Caetano Coltiño, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Avenida San Martín N.o 4453, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANIBAL FUMERO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3511 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco López Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1248, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — JUAN VELLO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3512 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel García Lima y Alberto Berriel Ferragut, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — CIRIACO y JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 3513 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Bulevar España N.o 2512, a los señores Alfonso Alvarez y Gumercindo Cao, con fecha 10 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a la calle Bulevar España N.o 2573, apto. 20. — BENITO ESMERODE. — JUANA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 3514 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797, al señor Manuel Albores Méndez, con fecha 5 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MENDEZ. — ESTRELLA BALDES.
25) $16.00 20|pub. 3515 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Nazareth Takesian con los señores González Hnos. y Setien, con fecha 21 de Febrero de 1959 referente al comercio que en los ramos de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CESAREO GONZALEZ. — AURELI GONZALEZ. — ANGEL SETIEN.
25) $16.00 20|pub. 3516 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Carabelas N.o 3286, al señor Gregorio García, con fecha Febrero 4 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO PIRES. — MARIA ANGELICA GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3517 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles y bar, ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3249, que gira bajo la razón social de "Maximino Casas y Rodrigo Méndez", al señor Jesús Alonso, con fecha Marzo 2 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMINO CASAS. — CANDIDA MISA.
25) $16.00 20|pub. 3518 Mz.20-v.ab.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, *hemos prometido vender* al señor Angel Sanromán el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — MANUEL VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — LILA LEMOS de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3546 Mz.20-v.ab.23.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el señor CARLOS ALBERTO VIDAL y su esposa han prometido enajenar a la señora María Dolores Portos de Garín, la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, en la Avenida Rivera (ex calle 5 de Abril) N.o 4403. Acreedores concurrir escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 54.
25) $24.00 20|pub. 3951 Ab.6-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Kagana la carnicería establecida en la calle Fulton 1546 Peñarol). Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — JACINTO ICASURIAGA.
25) $8.00 20|pub. 3801 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometimos vender a María Mercedes Allarini Guidugli, el comercio establecido en esta ciudad calle Coraceros 3635, en el ramo de salón de venta de cigarrillos, revistas, confituras y quiniela. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo de 1959. — SOLEDAD GAHN CANEPA DE ROMERO. — ATALIVAR VALENTIN ROMERO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 3828 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Manuel Alonso y otros la "Panadería Covadonga" calle 26 de Marzo N.o 3278-bis. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los interesados deben presentarse a la Escribanía Schickendantz, avenida Uruguay N.o 1723, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $24.00 20|pub. 3847 Ab.2-v.ab.29.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Naiborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina, Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3186 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1211 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3185 Mz.17-v.ab.20.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Manuel Pérez García prometió vender el comercio ubicado en la calle Yí 1254, en el ramo de bar a los señores Antonio Pardiñas y Antonio Morales, los que tomaron posesión del mismo con fecha 13 de Marzo de 1958.
Se previene a los interesados que esta publicación anula la anterior, debiendo los que presentaron sus cuentas con anterioridad presentarlas nuevamente. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Antonio Pardiñas. — Antonio Morales.
25) $32.00 20|pub. 3501 Mz.20-v.ab.23.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Ramiro Bello Lagoa ha prometido en venta al señor Constantino Vázquez, la cuota parte que corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituida con el señor Aladino Espinosa Izquierdo, para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Agraciada N.o 3873, haciéndose cargo el promitente comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — Aladino Espinosa Izquierdo. — Constantino Vázquez.
25) $40.00 20|pub. 3504 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Francisco Lores Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú N.o 1749, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de *1904*. — Montevideo, Abril *2* de *1959*. — ROBERTO RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 3966 Ab.6-v.my.4.

He prometido vender a Antonio Carrera y Adelino Márques el comercio ramo Café y Bar sito en Avenida Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Av. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 26 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
25) $ 16.00 20|pub. 3431 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a doña Elma Iris Rodríguez el comercio ramo Almacén Comestibles y Anexo sito en la calle Juan Paullier 2700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO ARIAS COBO.
25) $ 16.00 20|pub. 3432 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hugo Wáshington Tejera el comercio ramo Café y Bar y Anexos sito en Mirabal 1896 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 14 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO ANTONIO SALVIA.
25) $ 16.00 20|pub. 3433 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Valentín Lorenzo Solla el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Santiago Gadea 3440 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 7 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — SEROP CABAKIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3434 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Baltasar Molina Corbo el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Francisco Muñoz 3262 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 4 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — CARLOS JULIO MOTTA.
25) $ 16.00 20|pub. 3435 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Santiago Fernández el comercio de ramo Almacén de Comestibles y Anexos, sito en Juan Fco. Santos 5095 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 12 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — HUGO ALBERTO CIPRIANI.
25) $ 16.00 20|pub. 3436 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a María del S. Guerra de Quiroga el comercio ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos sito en la calle Monte Caseros 2843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: seis de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JOSE CHIRUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3437 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Celso Ifraín Rodríguez el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Emilio Raña 2467, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — RAFAEL GOTUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3438 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a José Antelo Añón el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Capitán Lacoste 4150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 30 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3439 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Aroma Estela Ulery Batlle el comercio ramo Almacén de Comestibles sito en Valladolid 3292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 16 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ILDA ANGELICA FRESENGA DE FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3440 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender al señor Hugo Ricardo Porcires el Almacén de Comestibles y Anexos ubicado en esta ciudad calle Yaguarón 1898. Padrón 38.488. Tenencia del adquirente desde el 7 de Octubre de 1958. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ANDRES SAMPOL PIZA.
25) $ 16.00 20|pub. 3441 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hagop Kalaydjian el comercio ramo Carnicería sito en la calle Plutarco 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia desde el 1.o de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo de 1959. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3429 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Nydia Doris Rosamen el comercio de ramo Almacén de Comestibles y anexos sito en Joanicó 3655 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avda. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FERMIN VEGA.
25) $ 16.00 20|pub. 3430 Mz.19.-v.ab.22.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender, el negocio de panadería sito en la calle San Fructuoso 1771|73, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la dirección citada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — AURELIO y GERARDO MATO.
25) $ 16.00 20|pub. 3457 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya N.o 4497, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche, Bar y Fermentadas, al señor Luis Presno García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PASARON FERNANDEZ. — LUIS PRESNO GARCIA.
25) $ 24.00 20|pub. 3462 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte del comercio al señor Athanasios Protógeras integrante de la firma "Athanasios Palamidis, Athanasios Protógeras", sita en la calle San José 967 en el ramo de Taller de Joyería Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATHANASIOS PALAMIDIS. — Athanasios Protógeras.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos prometido vender a los señores Roman A. G. Draper y Martín B. Velázquez, nuestro comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Piedras de Afilar, octava sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 19 de 1958. — AMBROSIO J. — JUAN P., AGUSTIN y SEVERINO I. PONS DELGADO y EPIFANIA A. DE PONS.
25) $24.00 20 pub. 3392 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender al señor Julio Oscar Zinula Ottonello mi comercio en los ramos de "Almacén, Bar, Licencia Alcohólica y Billar" sito en Carretera a Tala Km. 33 1|2, (Toral del Sauce), sexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa del Sauce, Marzo 5 de 1959. — DELFOR EUCLIDES BRIANO LASSA. — MARIA GLADYS SAQUIERES IBARRA.
25) $24.00 20|pub. 3394 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio M. Tobarías y Antenor A. Torres el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la Avenida General San Martín N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — RAUL WALTER LABANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3416 Mz.19-v.ab.22

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín y Mario Oscar Patetta la panadería "La Selecta" sita en esta ciudad Avenida Ramón Anador N.os 3525|27. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — JOSE MOURELLI. — MANUEL SIERRA.
25) $24 00 20 pub. 3418 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en el ramo Estación de Servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4959 esquina Previsión a los señores Raúl Angel Longueira y Hugo Walter Protto tomando posesión el primero de Abril del corriente año. Acreedores, presentarse en Cuchilla Grande 4862, de 9 a 11 horas. — LEONEL OTTONELLO ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 3413 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Waldemar Alves da Silva el negocio de almacén, bebidas fermentadas y patente de bebidas alcohólicas ubicado en Larrañaga N.o 502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo. Dr. Soca N.o 60. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto. — MIGUEL FABRUCINI. — ADELA FAFFINELLI DE FABRUCINI.
25) $16.00 20|pub. 3406 Mz.19-v.ab.22.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 3850, en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Taller Mecánico "PREMIER" Avenida Soca 1312, Montevideo, a efectos Ley Setiembre 26 904, hago saber que prometí vender citado taller al señor Francisco Favieri. Acreedores presentarse en domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — OSCAR ALFREDO SANCHEZ.
25 $16.00 24|pub 3253 Mz.18-v.ab.21.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Arrieta N.o 3417 que gira en el ramo de "Almacén y Bebidas Fermentadas Embotelladas a los señores: Santiago Martínez López y José Ríos Cid. — Montevideo 17 de Marzo de 1959. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
25) $ 16.00 20|pub. 3423 M.19.-v.ab.22.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9 904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $ 24.00 20|pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de, comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649, al señor Gonzalo Caro con fecha 4 de Marzo de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
25) $ 16.00 20|pub. 3329 Mz.18.-v.ab.21.

LINO FREITAS MARTINEZ, he vendido los derechos de promitente comprador a los señores Casal y Nogueiras, la patente de giro N.o 1526 de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, por contrato celebrado con Félix J. Gentieu el 10|I|51. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Escribano Monasterio, Progreso.
25) $ 24.00 20|pub. 3303 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos cedido los derechos de la promesa de compra-venta con los señores Enrique y Juan José Espiñeira, al señor Ramón Silva, del comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Joaquín Suárez, décima sexta sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 12 de 1958. — JOSE DAMONTE FAJARDO y PEDRO HENRY FAJARDO.
25) $24.00 20|pub. 3393 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias, Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Vieites, el Café y Bar establecido en Yi 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20 pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería, establecida en General Prim 3352, habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.
Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BIEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAJA BAUMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya, el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1316. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Grezo Gil, Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 3999 Ab.7-v.my.5

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores presentarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20|pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20|pub. 4124 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Berg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 38. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4087 Ab.7-v.my.5.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad", Rincón 620 a los señores Luis Spósito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26|9|1904.—Montevideo, Abril 3 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Alejandro Villamisar el negocio de Almacén situado en la calle Juan de Dios Peza N.o 2158. — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI. — MARIA DEL PILAR ARDANCHE.
25) $24.00 20|pub. 3317 Ms.20-v.ab.28.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitales Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.037, acreedores de la firma "Ferraro Hnos.". Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1439. Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.8.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2801. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 4208 Ab.8-v.my.8.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4268 Ab.8-v.my.8.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolon y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4689. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 213. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 4264 Ab.8-v.my.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 213. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.8.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 635, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosendo Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y ERONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4278 Ab.8-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRCERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4275 Ab.8-v.my.8.

VICTORINO LORENZO GONZALEZ, vende a Gregoria Margarita Santos Colman, el Almacén sito en esta ciudad, calle Rivera 491. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, Abril de 1959
25) $8.00 20|pub. 3942 Ab.6-v.my.4.

ISRAEL VIERA, vende a Noble Nelson González, el comercio "Plaza Bar", sito en la calle Roosevelt s|n, de esta ciudad. — Santa Lucía, Abril de 1959.
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdó, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el kilómetro 62, Ruta 8 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 4594 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1789, bajo la denominación de "1 de Paris". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iglesias N.o 3987 al señor Juan Angel Vera Peña, con fecha Marzo 17 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN SILVETI IRIGOYEN. — ALBA ESTELA DIAZ POSE.
25) $16.00 20|pub. 3952 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gil N.o 896 que gira en el ramo de (Almacén de Comestibles Frutas y Verduras) al señor Pedro Adán Olivera Pereyra. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE NANTES DENIS.
25) $ 16.00 20|pub. 3428 Ms.18.-v.ab.22

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|3157. Compradora tomó posesión día 25 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 333, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Ms.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzáles Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Asdrúbal Risoto Peralta, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2287, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA.
25) $24.00 20|pub. 2506 Ms.20.-v.ab.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de las señoras Hilda Machado de Wiese e Hilda Wiese de Currás el comercio en el ramo almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Chaná N.o 2154. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ABEL TECHERA. — Hilda Machado de Wiese. — Hilda Wiese de Currás.
25) $24.00 20|pub. 3725 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonsáles Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Benito Perrotta Palomo, el comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3509 Ms.20.-v.ab.28.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspirantes entre los actuales Regentes para proveer, por rotación el cargo del Hogar Rural de Lavalleja.

Inscripciones: Hasta el día viernes 15 de Mayo próximo en la Oficina de Concursos calle 25 de Mayo 520. — Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C.O.) 3|pub. 31163 Ab.13-v.ab.16.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos: A) Profesor titular de las siguientes asignaturas del Instituto Superior de Educación Física: Boxeo, Esgrima, Tenis y Ortofonía (2.o llamado).

B) Profesor Agregado de Gimnasia en grandes aparatos (Instituto Superior de Educación Física).

Las personas que obtengan los cargos de con-

curso ocuparán los mismos a partir de la fecha de promulgación de los respectivos fallos.

La remuneración será de $ 15.00 la hora para los profesores titulares y 10.00 la hora para los profesores agregados.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de ley, exponiendo la relación de sus títulos y méritos, agregando los documentos fehacientes de los mismos y un proyecto de programa de la asignatura, de acuerdo con el plan de estudios en vigencia.

El plazo de inscripción se cerrará a los veinte días de la publicación de este llamado en la Orden General de Servicios y en el Diario Oficial, debiendo entregarse los escritos de presentación antes de la hora 18 en la fecha citada, en las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Educación Física, calle Soriano 882.

La información complementaria podrá recabarse en la Oficina de Concursos Docentes. — La Administración.

27) (C.C.) 3 pub. 31146 Ab.13-v.ab.15.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concursos de méritos para la provisión de los cargos cuyas características se establecen a continuación:

Cargo	Categoría	N.o de orden	Sueldo
Profesor	1ª	384	$ 520.00
"	2ª	413	" 440.00
"	2ª	414	" 440.00
"	2ª	560	" 440.00
"	3ª	431	" 360.00
"	3ª	433	" 360.00
"	3ª	438	" 360.00
"	3ª	450	" 360.00
"	3ª	454	" 340.00
"	3ª	459	" 340.00
"	3ª	461	" 340.00
"	3ª	468	" 340.00
"	3ª	472	" 340.00
Instructor	1ª	483	" 320.00
"	1ª	484	" 320.00
"	1ª	488	" 320.00
"	1ª	490	" 320.00
"	1ª	491	" 320.00
"	2ª	492	" 290.00
"	2ª	501	" 290.00
"	3ª	519	" 280.00
"	3ª	520	" 280.00
"	3ª	522	" 280.00
Maestro Ayudante	1ª	505	" 280.00
"	2ª	514	" 260.00

Podrán inscribirse como aspirantes a los cargos de cada categoría los funcionarios docentes que pertenezcan a la inmediata inferior en el presupuesto del Organismo.

Los interesados deberán presentarse en los sellados de ley, exponiendo las características de cada uno de los cargos a los que aspiren, agregando copias en papel simple en número igual al de cargos que aspiren ocupar. Además la relación de sus títulos y méritos en el orden seguido en la Resolución N.o 2234, agregando los documentos fehacientes de aquéllos y certificado del Departamento Médico de la C.N.E.F., probatorio de haber sido sometido a examen sicofísico, con resultado satisfactorio, en el transcurso del año 1959.

Sin perjuicio de la exposición pertinente en el escrito de presentación, los interesados llenarán los formularios que les serán proporcionados por la Oficina de Concursos Docentes.

El plazo de inscripción se cerrará a los veinte días de la publicación del llamado en la orden general de Servicios, debiendo entregarse los escritos de presentación en el Departamento de Secretaría Administrativa de las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882, antes de la hora 18 del día indicado.

La información complementaria y los formularios aludidos en el numeral 4.o podrán obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba indicada, en horario de Oficina. — La Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 31145 Ab.13-v.ab.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— para el cargo de Profesor Titular de Física II (Calor).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 18 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario

27) (C.C.) 11|pub. 31044 Ab.3-v.ab.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 20|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25 Grado 5 - 34 horas semanales - Sueldo pesos 340.00 mensuales), se llama a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 6.

Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 16 pub. 31115 Ab.9-v.ab.30.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocios sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 3, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres), que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg. 52, 53. 54, 55 y 56 que serán destinados a Almacén, Panadería, Lechería, Farmacia y Taller de Calzado respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada N.o 1409, (tercer piso, Sección Jurídica), antes de las 15 horas del día 7 de Mayo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere, y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata a efectos de ser individualizados por los interesados:

Reg. 52, ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Reg. 53, ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Reg. 54, ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Reg. 55, ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Reg. 56, ubicado en M. Meléndez N.o 56.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico y 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría o en el Banco de la República la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Abril 7 de 1959.

27) (C.C.) 10|pub. 31142 Ab.13-v.ab.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los habitantes y ex habitantes del Barrio Sur, comprendido entre las calles: Rambla Gran Bretaña, Ejido, Soriano (incluyendo acera norte) y Ciudadela, que reúnan las condiciones requeridas para ampararse a los beneficios de la Ley 12.531, que se halla abierto el registro de solicitudes de arrendamiento, — de las viviendas que se construirán— de acuerdo con lo dispuesto en la ley de referencia, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 29 de Mayo próximo.

Por informes, obtención de la transcripción de la Ley 12.531 y formularios de inscripción, los interesados deberán concurrir al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Agraciada 1409, 2.o piso. (Sección Arrendamientos), de 13 y 15 a 19 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 31075 Ab.6-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a los señores Abogados y Escribanos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la mismas.

Las elecciones se realizarán el día 7 de Mayo próximo en el siguiente orden: La de los profesores (dos delegados) de las 18 a las 19 horas; La de los abogados (dos delegados) de las 18 a las 20 horas; y, la de los escribanos (un delegado) de las 18 a las 20 horas.

Para inscribir candidatos tienen plazo los abogados y escribanos hasta el día 22 del corriente y los profesores hasta el día 27 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 3pub. 31143 Ab.13-v.ab.15.

U. T. E.

Se hace saber al Auxiliar Cobrador de la Estación de Transformación de Toledo, don MIGUEL ANGEL CABELLO DAMASCO, que por resolución del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, (R. 58.-141.191 de fecha 28 de Agosto de 1958), resolvió prescindir de sus servicios.

27) $3.60 3 pub. 4345 Ab.9-v.ab.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos B. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

27) 90.pub. 30910. Mz.19-v.my.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

27) $156.000 30|pub. 2516 Mz.11-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Germán Cabezas, en los autos caratulados: "Pedro Bartolomé Moreira y Luisa V. Carpena de Moreira contra JUSTINA RODRIGUEZ. Pérdida de patria potestad". (Libro 1.o, folio 169, Sec. Menores), se cita, llama y emplaza a doña Justina Rodríguez, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 4160 Ab.7-v.ab.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin

Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-36 del plano del agrimensor E. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907 expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Ca. Martínez Lybye y/o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11 571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días en estos autos de posesión notoria de estado civil" y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Cesación de pagos", (L.o 67, F.o 686) se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido Víctor Vallés el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 4302 Ab.13-v.ab.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Víctor V. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 351 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,73 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Alda Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55 Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 más con intereses incluidos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.160 7|1e|S|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1626, inciso 2.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $84.00 30.pub. 3268 Mz.13-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI DE PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Etchechurry, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Pianavia y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.437 expedida el 13 de Octubre de 1922; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Pelufo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52 se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Inamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PENDIBENE CARDOZO. Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 18 F.o 159) se hace saber que se fijó la efectiva fecha de cesación de pagos en el día 1.o de Abril de 1958. — Artigas, Diciembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 18.00 15|pub. 3579 Mz.30.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legitimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel, Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 949 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.

27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he clausurado el taller de Hojalatería que tenía establecido en la calle Sierra N.o 1608 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. SALVADOR DEL VECCHIO.

27) $16.00 20|pub. 3769 Ab.1.o-v.ab.28.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta pactada, entre los señores Ricardo Freire y Walter Sadí Trindades, referente al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza en la calle Ramón Anador N.o 3649, con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.

27) $24.00 20|pub. 3828 Mz.18-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, nos hicimos cargo nuevamente del negocio del ramo de "cafe, bar y billar", sito en la avenida Burgues N.o 2897, esquina Gral. Enrique Martínez de esta ciudad, negocio que habíamos vendido a Juan Carlos González con fecha 15 de Octubre de 1956. Reclamaciones de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en Oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — NEDER y OSVALDO REGGIO.
27) $24.00 20.pub. 3415 Mz.19-v ab.22.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 19 de Diciembre de 1958 autorizó el escribano Jorge A. Píriz, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Paysandú con el N.o 3, al folio 10 del libro 29, don ORLANDO NOTARO FRANCESCO cedió a don Angel Montero la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Calizas del Queguay", que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Marzo de 1959.
27) $16.00 10|pub. 4159 Ab.7-v.ab.20.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749, al señor Manuel Baleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.
27) $24.00 20.pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley N.o 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Punta del Este, el 15 de Enero de 1959, Pedro Donato Scalone, cedió a José Domingo Scalone, todos sus derechos y obligaciones en la sociedad "Scalone e Ipar Limitada", la que de acuerdo con dicha escritura estará administrada en lo sucesivo por los socios Ipólito Ipar y José Domingo Scalone, con las más amplias facultades, teniendo ambos en conjunto, el uso de la firma social. — PEDRO DONATO SCALONE. — JOSE DOMINGO SCALONE.
27) $16.00 10|pub. 4187 Ab.8-v.ab.21.

CESION DE CUOTA

Por escritura firmada el 25 de Febrero de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Marzo siguiente, con el número 80 del libro 2, don ATILIO A. CROVETTO, cedió a favor de Jorge Atilio y Raúl Héctor Crovetto la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Chiarino y Cía. Ltda.", domiciliada en Rambla Roosevelt N.o 406|8. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Raúl Rial Barbe, escribano.
27) $12.00 10|pub. 4162 Ab.6-v.ab.21.

C. P. HIRSCHL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 1.o de Octubre de 1958, el socio señor CARLOS P. HIRSCHL cede y transfiere al socio señor Gunter A. Cohnheim cuarenta y al señor Martín Ball diez de sus cuotas en el capital social.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 30.000.00 dividido en trescientas cuotas de $ 100.00 c u., de las cuales corresponden 290 cuotas al señor Gunter A. Cohnheim y 10 al señor Martín Ball.

Modificación: Uso de la firma: El uso de la firma social, queda a cargo exclusivo del socio señor Gunter A. Cohnheim en calidad de Administrador único.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 124 al folio 499 vuelta del libro N.o 1 de contratos el día 14 de Marzo de 1959.
27) $24.00 10|pub. 4258 Ab.8-v.ab.21.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha veinticuatro de Diciembre de 1952 los socios resuelven aumentar el capital social de diez mil pesos en veinte mil pesos a treinta mil pesos, siendo dividido el aumento en doscientas cuotas de cien pesos, correspondiéndole totalmente al socio señor Gunter A. Cohnheim.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 30.000.00 dividido en 300 cuotas de $ 100.00 c|u., de las cuales corresponden 250 cuotas al señor Gunter A. Cohnheim y 50 cuotas al señor Carlos P. Hirschl.

Modificación: Las resoluciones de la asamblea de socios se toman por mayoría de cuotas en el capital social.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 78 al folio 258 del libro N.o 2 de contratos el día 18 de Marzo de 1959.
27) $24.00 10|pub. 4259 Ab.8-v.ab.21.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Joncal N.o 1481|83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.
27) $24.00 20|pub. 4242 Ab.8-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina, Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.
27) $32.00 20|pub. 4420 Ab.10-v.my.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo establecen los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, los que resulten electos en el acto eleccionario a realizarse el 17 de Abril de 1959, Consejeros y Fiscales para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Abril de 1959 a las 19.30 horas en el local social, calle Mercedes esquina Paraguay a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Elección de 4 Consejeros y sus respectivos suplentes; II) Designación de 3 delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de asistentes los que deberán acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo D'Alessandro, Presidente. — Escribano Enrique Puig Aznárez, Secretario General.
27) $15.00 4|pub. 4502 Ab.13-v.ab.17.

CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado del 9 de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157, F.o 613, L.o 1, en la sociedad "ORBE LTDA.", se documentaron las siguientes cesiones de cuotas: Alberto Barcia a Hugo Torrano, Osvaldo Sanz a Hugo Torrano, Matilde Servetti de Torrano a Osvaldo Martínez Martínez y Máximo Servetti Cordero a Hugo Torrano, retrotrayéndose dichas cesiones, respectivamente a las fechas 30 de Abril de 1954, 22 de Agosto de 1953, 30 de Junio de 1954 y 1.o de Julio de 1957. Por lo tanto la sociedad se halla constituída con los señores Hugo Torrano y Osvaldo Martínez Martínez, siguiendo la administración a cargo del señor Hugo Torrano y habiéndose mantenido el capital social. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — HUGO TORRANO. — O. MARTINEZ.
27) $24.00 10pub. 4552 Ab.13-v.ab.24.

ASOCIACION URUGUAYA DE GOLF

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 12 de sus estatutos convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 20 de Abril de 1959, en el local del Bulevar Artigas 379 a las 19 horas.

Orden del día:

A) Lectura y consideración del acta anterior; B) Lectura y consideración de la memoria y balance; C) Elección de autoridades; D) Fijación de la cuota anual de los clubes por los siguientes doce meses; E) Asuntos generales de interés para la Asociación; F) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces. — El Secretario.
27) $4.80 2|pub. 4555 Ab.14-v.ab.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de NOCEDA o NOSEDA (L.o 58 F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4644 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO DE CORES (Libro 58, Folio 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4646 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO NIORIO o DE ORIO (L.o 58, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4645 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SALVADOR JOAQUIN ALSINA (L.o 58, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4647 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VALDEZ de ESCOBAR (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4648 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4660 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN PERERA GOMEZ o PERERA LOPEZ o MIGUEL PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4642 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO VACCARO LENA o VACCARO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4643 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO de VARELA y MARIA ELSA VARELA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — María Nieves Martínez, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 4671 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN ELHORDOY HITTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4685 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GIL DE SOUZA y MARIA PEDROLINA JACQUES de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4686 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS o EDUARDO PEREZ RAMOS o EDUARDO P. RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4637 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4638 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINA VAZQUEZ de FALCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4700 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIL de PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4699 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PLACIDO de BERRIEL DAMIANA PLACIDO de VIDAL y MARTINA PLACIDO de NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4724 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PENELA y LUISA MACHIN de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4636 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AROSTEGUI de PEREIRA o JUANA AROSTEGUI de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4688 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AREVALO PIREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 17 de Marzo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4676 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BIEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4649 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4650 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4651 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO o CASTILLO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4652 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELIASCHOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4654 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RODRIGUEZ o JULIO JOSE RODRIGUEZ TERSADO o TERZADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4653 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4655 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO GAUNA ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4656 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4657 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANCHETA o ANCHETA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4658 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO PERRI o PERRI CICILIA o SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4659 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1959. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4641 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAORSI CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4690 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL o ANUNCIADA ISABEL LOPARDO o LEOPARDO de CORRADO o CONRRADO o CARRARO y de don HECTOR DOMINGO CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 8 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4682 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MENDEZ o MARIA FRANCISCA MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4720 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESTEVEZ o ESTEBAN RODRIGUEZ MOLINA o DIEGO E. RODRIGUEZ o DIEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

la días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4721 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4695 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POUSO o VICENTE POUSSO BARES o VICENTE POUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Mario Echenique Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4696 Ab.15-v.ab.28.

3—Convocatorias Comerciales

PANONIA S. A.
CONSTRUCCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a la hora 11 en la sede social, calle Río Negro 1354, piso 5.o, E. 25|29 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958 así como el informe de la Sindicatura, (artículo 19); 2) Considerar el aumento del número de Directores y en caso afirmativo proceder a la elección de los mismos y de sus suplentes (artículo 10); 3) Elección de Síndico y su suplente (artículo 18); 4) Informe del Directorio relativo a miembros que desempeñan tareas remuneradas (artículo 11); 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 el depósito de acciones deberá efectuarse hasta 2 días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 4692 Ab.15-v.ab.17.

INCOFISA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 19 y 15 horas, en la sede social. Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 4693 Ab.15-v.ab.16.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida Sayago 1385 el día 24 de Abril de 1959 a la hora 11.30 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de seis Directores; 4) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 5) Distribución de gratificaciones para el año 1958; 6) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $4.00 1|pub. 4672 Ab.15-v.ab.15.

SANTA ISABEL S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1959 a las 11 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1956 y 1957; B) Designación de los miembros del Directorio y Síndico; C) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 72 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $3.20 1|pub. 4665 Ab.15-v.ab.15.

CARRAU Y CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1959 a las 15.30 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 933, para considerar el siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias, artículo 16; E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 4666 Ab.15-v.ab.21.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ISUSA
Asamblea general ordinaria de accionistas
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 18 horas del día 29 de Abril del año en curso en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 684, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la comisión escrutadora y para suscribir el acta, (artículo 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal, (artículo 24); C) Designación y remuneración de la comisión fiscal, (artículo 21).

Nota: 1.a) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684, o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, (artículo 27). 2.o) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones, los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub.4661 Ab.15-v.ab.17.

CIA. EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 del corriente a las 16 horas, en el local de Rincón 454, esc. 319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico al 31 Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales el depósito de acciones o certificados bancarios, tiene que efectuarse con un día de anticipación por lo menos al de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 4689 Ab.15-v.ab.21.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.
CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social Agraciada 1464, el día 29 de Abril de 1959 a las 19.30 horas para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y el balance anual, correspondiente al 12 ejercicio económico vencido el 31|12|58, e informe del Síndico; B) Elección de 2 miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; E) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, así como la carta poder para ser representados en la asamblea, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 4632 Ab.15-v.ab.21.

EDET URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 30 de Abril de 1959 a las once horas a realizarse en el local N.o 1462 de la calle Ituzaingó de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria anual; el balance general; el balance de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Retribuciones a Directores y Síndico. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 4717 Ab.15-v.ab.15.

DAKOTA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatuos sociales el Directorio de Dakota S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1959, a la hora 8, en el local social, calle Santa Lucía N.o 4138, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 2) Designación de 3 Directores y sus respectivos suplentes; 3) Designación del Síndico y suplente respetivo; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la Barraca Francisco Beramendi S. A., calle Cuareim N.o 1906, hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — El Secretario.
3) $4.80 1|pub. 4718 Ab.15-v.ab.15.

OSTENDE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1959 a las 15 horas, 15 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 4711 Ab.15-v.ab.15.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1959 a las 11.00 horas en el local de la Avenida Uruguay 1287, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al XXII ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección de los 4 miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1959; 4) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958, (art. 28); 5) Elección del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio social 1959) (ar.t 19); 6) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social 1958 (artículo 19); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después (artículo 21). — Montevideo, Abril 1959. — El Directorio.
3) $19.80 3|pub. 4715 Ab.15-v.ab.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primer llamado 24 de Abril de 1959 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día viernes 24 de Abril a la hora 19 en la Sede de la Asociación Despachantes de Aduana. Costado Este del Edificio Aduanero. Orden del día a considerar.

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — El Consejo Directivo.
27) $9.60 4|pub. 4714 Ab.15-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica de las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, en sesión del 7 de Abril de 1959:

Se resuelve proveer el cargo de Profesor de Sociología y Economía Rural por concurso abierto de méritos y pruebas.

Se resuelve: 1) Designar, con carácter interino, hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, al doctor Ricardo Gerona San Julián, en el cargo de Profesor de Sociología y Economía Rural; 2) Declarar que esta designación no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo.

Se resuelve proveer el cargo de Profesor Director de Clínica Médica por concurso de méritos y pruebas restringido a los aspirantes ins-

criptos, doctores Mario Spagnuolo y Roberto Mederos.
Se resuelve, designar por el término de un año, al doctor Carlos H. Carlevaro en el cargo de Jefe del Departamento de Genética e Inseminación Artificial del Instituto de Zootecnia.
Se resuelve proveer el cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Industria Animal por concurso abierto de méritos y pruebas. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31173 Ab.15-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SANTOS FELIX. Rehabilitación (L.o 18, F.o 215)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido fallido solicitando su rehabilitación. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y siguientes del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 4684 Ab.15-v.ab.28.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
(I.A.S.A.)
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1959 a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia número 838 (Edificio Plaza, 4.o piso, esc. 24), para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1958; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la remuneración al Síndico; 5) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958; 6) Elección de Directorio y Síndico.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 2 N.o 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 4675 Ab.15-v.ab.21.

ATMA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 22 de Abril de 1959, a las 10 horas, en el local de social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1959; 3) Designación del Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1959.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4639 Ab.15-v.ab.17.

ATMA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 22 de Abril de 1959, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1959; 3) Designación del Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1959.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días por l omenos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4640 Ab.15-v.ab.17.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 1959 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 4706 Ab.15-v.ab.16.

ARGELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Abril de 1959 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta dos días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 4710 Ab.15-v.ab.16.

JUPITER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1959 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 4704 Ab.15-v.ab.17.

LORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1959 a las 14 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 4703 Ab.15-v.ab.15.

FINANCIERA AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 1959 a las 14 horas, 45 minutos en el local de la cale Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 4702 Ab.15-v.ab.15.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Abril de 1959 a las 18 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 4705 Ab.15-v.ab.16.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

A fin de considerar la resolución del Directorio de fecha 12 de Marzo de 1959, sobre modificación del artículo 1.o de los estatutos sociales, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:
1) Cambio de denominación de la Compañía, artículo 1.o que quedará redactado del siguiente modo: "Queda constituída una Sociedad bajo la denominación de Carrau Radio Televisión Sociedad Anónima; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4729 Ab.15-v.ab.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del causante Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). Tacuarembo, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

6—Disoluciones de Sociedades

"MORALES Y CIA. LIMITADA"

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1) de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438. Esc. Nos 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso, pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $3.20 1|pub. 4667 Ab.15-v.ab.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha 28 de Octubre de 1957 fué declarada incapaz doña MARIA OTTONELLO DE BO, designándose curador a su hijo Esteban Pedro Antonio Bo. — Canelones, Marzo 2 de 1959. —Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 4635 Ab.15--v.ab.28.

12—Licitaciones Públicas

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Compensación N.o 34, llama a licitación pública, Segundo llamado, para el suministro de muebles de madera y archivos metálicos, cuya apertura, en segundo llamado, ha sido fijada para el próximo lunes 4 de Mayo de 1959, a las 9 horas. Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Gerencia General del Instituto de lunes a viernes de 7 a 12 horas.
Oficinas: Minas 1875|77. — Montevideo, 13 Abril 1959.
12) $3.60 2|pub. 4698 Ab.15-v.ab.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación Pública N.o 917
Segundo llamado
Adquisición de 11.500 lamparas para edificios

Fecha de apertura: 5 de Mayo de 1959. — Hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31174 Ab.15-v.ab.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 28 de Abril de 1959. — Primeros llamados.
20.017 Cajas Papel Carbónico.—Hora: quince.
20.021. Tarjetas Blancas 13 x 8. — Hora: dieciseis.
20.027 Matrices para Mimeógrafo "Gestetnes". Hora: diecisiete.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día martes 28 de Abril de 1959 a las horas indicadas. Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles durante el horario de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31180 Ab.15-v.ab.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del local ocupado por la No 47, granja, de Rincón de Carrasco, del Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 4 de Mayo próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31169 Ab.15-v.ab.15.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para obras de reparación del local ocupado por las Escuelas Nros. 49 y 97, de 2.o grado, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuesta se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 4 de Mayo próximo a la 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31170 Ab.15-v.ab.15.

Llámase a licitación pública por primera vez para la demolición de 16 fincas cuyos predios serán destinados a emplazamiento de edificio para las escuelas del Grupo Escolar de Villa Muñoz, de esta Capital, de acuerdo con los Recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo Soriano 1045 La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 29 de Abril corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31171 Ab15-v.ab.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 1|959, por leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada.— Apertura: día 28 de Abril. Hora 15. Sexto llamado.
Licitación pública N.o 3.959 (complementaria), por artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 16. Sexto llamado.
Licitación pública N.o 5 959, por arroz.—Apertura: día 28 de Abril. Hora 17. Sexto llamado.
Licitación pública N.o 57|959 por leche en polvo. — Apertura: día 28 de Abril. Hora 18. Primer llamado.
Licitación pública N.o 51|959, por artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 29. Hora 15. Quinto llamado.
Licitación pública N.o 52|959, por porotos de manteca. — Apertura: día 29 de Abril. Hora 16. Quinto llamado.
Licitación pública N.o 56|959, por legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura: día 29 de Abril. Hora 17. Segundo llamado.
Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31179 Ab.15-v.ab.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 66

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de un mueble metálico.
Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 15 horas.
Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administativo (Cerrito N.o 488) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 3.00. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31176 Ab.15-v.ab.24.

IMPRENTA NACIONAL
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

La Dirección de la Imprenta Nacional emplaza al tipógrafo de segunda de su dependencia señor ABELARDO JABILLOT BERNASSA, el que viene faltando de manera ininterrumpida a sus tareas desde el 31 de Enero de 1959, para que se reintegre a las mismas dentro del tercero día del vencimiento del presente edicto, a reanudar las mismas o aducir los motivos fundados para no hacerlo, bajo de apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 14 de Abril de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31177 Ab.15-v.ab.17.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de un molino para agua y accesorios, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 31175 Ab.15-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1959, de acuerdo al pliego de condiciones a confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 del día 27 de Abril de 1959, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secetaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31167 Ab.15-v.ab.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARMIN HORST JUNGKURTH, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1350 y CARMEN ERIKA KINDER, 26 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada Andes 1350.

2.a Sección

SILVINO BEIRO 23 años, soltero, jornalero, espajol, domiciliado Washington 259 Ap. 1 y RAMONA LUCIA COLMAN, 19 ajos, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1459.

3.a Sección

ENRIQUE FERNANDEZ CALERO, 38 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Misiones 1371 quinto piso y ENRIQUETA WALKIRIA BENTANCUR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1371.

5.a Sección

BERNARDO DURAN HARLEY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1076 Apto. 6 y ALMA MARTA MANZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076 Apto. 5.

ANDRES MUIÑO ABELENDA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cebollatí 1339 y DOLORES GARCIA ANIDO, 23 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1214.

6.a Sección

FRANCISCO ANTONIO MARTILOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1425 y NORMA TERESITA CAMAROTTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1569 Ap. 14.

8.a Sección

MARCELINO GUILLERMO RUIZ EIZMENDI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado César Díaz 1330 P. 2, Ap. 6 y RAQUEL SUSANA MEDERO MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1330, P. 2, Ap 6.

10.a Sección

JOSE ALBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barroso 3391 y GLADYS ELSA AGUERRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2116.

ARNOLDO RAMON PEDREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4127 y EVA NERY CUADRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2339.

EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2429 y MARIA EVA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2429.

LUIS ALBERTO MEDIZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1767 y MARUCA MELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1820.

ZENON ESTEBAN BRIAN, 31 añoos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4036 e ISABEL PEREYRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4036.

12.a Sección

VICTOR NELSON FERREIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Figurita 2944 y MARIA MIGUELINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental,, domiciliada Figuridta 2944.

LUIS POSE, 37 años, soltero, empleado, español,, domiciliado San Martín 2852 y PURIFICACION CHANS, 35 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2852.

RUBEN WALTER ROMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2570 Apto. 3 y ELSA YOLANDA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2570 Apto. 2.

WALTER GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3050 Apto. 2 y MARIA ISABEL BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2532 Apto. 4.

OMAR BERAZATEGUI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1946 y EMA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1946.

14.a Sección

MARIO ROBERTO MERLANO GAMBINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3486 y LILI SELVA TRONCONI CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2905.

CLEMENTE VELARDE IBARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1142 y DELIA OLIVERA MOLINA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Santa Fe 1142.

MARIO ANTONIO PANDIANIPAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 790 Apto. 1 y MARIA ODILIA FIGALLO D'ARCANGELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 790, Apto. 1.

CARLOS ALIRO BEDUCHAUD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1372 y FIDELA JOSEFA MEDINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1372.

ENRIQUE LANDEIRA ESPANTOSO, 33 años, soltero, prof. de Ed. Física, oreintal, domiciliado Bvar. Artigas 4131 y OFELIA TERESITA CABRERA RAZZETTA 24 años, soltera, argentina, domiciliada Bvar. Artigas 4131.

17.a Sección

CLOTILDE FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4424 y ABY WILEY EULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4406.

GREGORIO CONDE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Maratón 3217 e YAZU MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliaada Maratón 3217.

20.a Sección

HEBER WASHINGTON LECUNA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Llupes 4405 y MARY SIRIA SECADAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4462.

VICENTE PERFILIO, 30 años, soltero, obrero, oriental domiciliado M. Vidaurreta 617 y EVANGELISTA AMALIA MENAS, 31 ajos, divorciada, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 617.

NELSON MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Laureles 281 y MARIA LUISA ANTUNEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 291.

MAXIMO ESPOSITO, 28 azos, viudo; empresario, oriental domiciliado M. Herrera y Obes 4643 y NELIDA ELVIRA FERRARI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4643.

24.a Sección

DUMAS FRANCISCO TUDURI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3489 Ap. 3 y MAXIMA OTAIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3489.

NELSON RODOLFO ALEMAN TARALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1472 y NILDA IRENE RIGANTI REILLY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastoriza 1547.

ARMANDO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Ramón Anador 3316 Ap. 6 y OLGA TERESITA ESPINO, 18 años, soltera, profesora de piano oriental, domiciliada Ramón Anador 3428.

SATURNO PINTOS BENITEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3607 Ap. 2 y JOSEFINA COIRA MARTINEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Rivera 3623.

14) $2.00 3|pub. v.17.ab.

4.a Sección

JOSE FRANCISCO MASELLO, 50 años, divorciado, empleados, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1139 ap. 13 y MARIA ADELA CORRALES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1139 ap. 13.

14) 1|pub. v. ab.15.

15—Pagos de Dividendos

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

A V I S O

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 20 del corriente, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 30|11|958. Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle Gral. Aguilar N.o 1215, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 4719 Ab.15-v.ab.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NELSON VIUDES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición titulada "Fuiste una ingrata" (vals), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4726 Ab.15-v.ab.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIORDANO, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Bartolo Jourdan y Rosa Estegarini, debe decir: Bartolo Giordano y Rosa Garino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS MENDOZA MARIO CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Carmelo Olmos Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "María del Carmen", en lugar de "Mario Carmelo" y como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 4629 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA HERNANDEZ tendiente rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA TERESA HERNANDEZ, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Teresa Carro en lugar de María Terecha Hernández. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxilio de pobreza. — Colonia 14 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31166 Ab.15-v.my.6.

20—Remates

CARLOS DE ANDA

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BAVOSI S. A. Liquidación" (Lº 53 Fº 673), se hace saber que el próximo día 6 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Nueva Palmira 1835, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero don Carlos de Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una prensa de hierro, un compresor de aire, una pulidora de tres cilindros, una barrenadora, una espigadora, una garlopa, una cepilladora, un trompo, una lijadora, una espigadora "Falkemberg" una caladora, dos sierras, una garlopa con motor, una pulidora con dos ejes, una pulidora de cilindro, una pulidora de bandas, dos trompos, una amoladora, dos tornos para carpintero, una magetadora, una trabadora para sierra, una máquina para soldar hojas de sierra, una afiladora de cuchillas, un bombo prusiano, una afiladora de sierras, una barrenadora, un taladro vertical una sierra circular con mesa regulable, nueve motores eléctricos, un lote de cuchillas. Juegos de: dormitorio, living, comedor, mesas, sillas, sillones, butacas, muebles en fabricación, bargueños, mesas de luz, piezas sueltas artefoctos eléctricos, butacas de cine, camas, cómodas, cristaleros, esparadores, marcos para espejos, accesorios para butacas de cine, cajones para muebles lote de tablas y maderas, aparatos de tubo lux, gran entrepiso de aproximadamente 500 ms.2, portátiles, cuadros de pared, revisteros, percheros, algodón en rama, telas retazos de cuero, gran cantidad de piezas semi-elaboradas para constucción de muebles, bancos paa carpintero, máquina de escribir "Olivetti" reloj eléctrico para control de personal, máquina de sumar "Addo-x", y demás efectos inventariados en autos.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 4497 Ab.15-v.my.6.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Hoffman Adolfo y otra contra SUCESION DE CARLOS JANUSCH. Ejecución de hipoteca", (L.o 31, F.o 41), se hace saber, que el día siete del mes de Mayo a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Miguel Cetrángolo (Hijos), asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 153.324 (antes mayor área con el N.o 52.955) señalado con el N.o 8 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Abril de 1938 actualizado por el agrimensor Carlos Hughes el 20 de Octubre de 1948 e inscripto éste en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.102 el 28 del mismo mes y año. Area: 622 ms. 81 dms. deslindados así: 10 ms. 21 cms. al Noreste de frente a calle Bernardo Susviela cuya puerta de entrada lleva el N.o 4149. Al Sureste 61 ms. lindando con los padrones 52.956 y 52.999. Al Suroeste: 10 ms. 21 cms. lindando con solar 4, y al Noroeste: 61 ms. con solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y toda otra mejora que tuviere, comisión del rematador (legal) impuestos municipales; 3.o) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), así como el expediente respectivo y otros antecedentes, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 4631 Ab.15-v.my.6.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "María Rodríguez de la Fuente contra JULIA RODRIGUEZ TASSANO de DEL PUERTO y otros". Cesación de condominio. (L.o 52, F.o 538), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Juan Acosta N.o 4083 y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 76.489 con una superficie de 230 ms. 5.878 centímetros, que se deslinda así: metros 10.737 de frente al Este a la calle Juan Acosta por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4083; metros 21,475 de fondo al Oeste, lindando al Norte con Ignacio Serrano y al Sur con Bernardo Mariño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo de la parte compradora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4683 Ab.15-v.my.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Del Puente S. A. con ROLANDO LACASAGNE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 32, Folio 474), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados del Boleto de Promesa de Venta N.o 1411 suscrito por el Banco Comercial (Agencia Cordón), en representación de María Pertile de Costa y otros, por una parte y por la otra don Rolando Lacassagne Varela, con fecha 7 de Mayo de 1947, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 849 al F.o 238 vto. del L.o 37, sobre un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo individualizado actualmente en el padrón con el N.o 181.893, antes en mayor área con el N.o 76.027, señalado con el N.o 13 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno en Febrero de 1946, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo del mismo año, recaída en el expediente N.o 1982 A., cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de los últimos mes y año citados, donde quedó registrado con el N.o 14.779, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 ms.2), con 12 metros de frente al Sur-Este a la calle número Cinco denominada Oficial Quinta, distando su punto medio, según dicho plano, 13 metros 16 cms. del comienzo de la ochava formada con la calle Carreras Nacionales, por 30 metros de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 14; al Nord-Oeste con fondos del solar número 9 y al Sud-Oeste con el solar 12, todos del mismo plano citado. y B) El edificio, construcciones y demás mejoras de cualquier clase existentes en el solar de terreno antes descripto, cuya puerta de entrada por su frente a la calle Oficial Quinta está señalada con el N.o 4759.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que quedará de cargo del adquirente, —además del precio de los derechos, construcciones, edificio y demás mejoras arriba expresados— el pago de las cuotas del saldo de precio de la promesa de venta del terreno ejecutado, que a la fecha de la escritura definitiva de enajenación no se encuentran vencidas y estén impagas, así como también el pago de las cuotas de amortización e intereses de las cuentas de pavimento, caño colector, cordón y vereda que a igual fecha de la escrituración definitiva no estén vencidas y se encontraren impagas; 4.o) Que el día 31 de Marzo del año en curso se adeudaban al Banco Comercial (Agencia Cordón) 104 cuotas a vencer de $ 14.00 c|u. y una última de $ 16.00 según liquidación formulada por dicho Banco y glosada a estos autos; 5.o) Que lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de las propiedades linderas será de cargo de la ejecución y si dichas cuentas se originaren a partir de la fecha del remate, serán de cargo del comprador; 6.o) Que la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejer-

cicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y el comprador; 7.o) Que el Impuesto Municipal de Remates será soportado por mitades por la parte ejecutada y el comprador; 8.o) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias de los inmuebles, no admitiéndose reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitaciones o inspecciones municipales; y 9.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $136.00 15|pub. 4716 Ab.15-v.my.6.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Linares Piazza Angela Suc. de con MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA y RUTH LISTUR. Ejecución de hipoteca y prenda" (Libro 45, Folio 199), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 711, de fecha once de Noviembre de 1951, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo con el N.o 335, al Folio 135, del Libro 49, y por la cual el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de la señora Mariana Iturralde de Ferraro, prometió vender a don Maximiliano Horacio Barrios Passalacqua, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el N.o 187.242 antes en mayor área con el N.o 63.382, señalado con el N.o 1, de la manzana A, en plano practicado por el agrimensor Justino H. Moreira, en Mayo de 1951, aprobado por resolución municipal el 3 de Setiembre del mismo año, en expediente N.o 17.356, de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la D. General de Catastro el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 24.461 con una superficie de 2.100 metros 87 decímetros y se deslinda: 25 metros 11 centímetros al Noroeste, con frente a Camino Carrasco Nos. 6002 y 6004; ochava curva esquina a la intersección de dicha vía can calle Salerno, no expresando el plano longitud; 48 metros 93 centímetros al Suroeste por ser esquina también de frente a calle Salerno; 37 metros 24 centímetros al Sureste con solar N.o 3; y 52 metros 8 centímetros al Noreste, con solar N.o 2; y B) Los edificios y demás mejoras que contiene y acceden al solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el precio que alcance el mejor postor en la subasta, se discriminará tomando un 90 o|o del mismo, como valor de las construcciones y el 10 o|o restante, como valor de los derechos a la compra del terreno; y 4.o) Que la promesa de compra-venta relacionada y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Antonio Lamas Actuario.
20) $120.00 15|pub. 4628 Ab.15-v.my.6.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODOLFO FERNANDEZ GARCIA. Ejecución de Prenda" (L.o 42 F.o 371), el miércoles 6 de Mayo de 1959, a las 16 horas en el local calle Cuaró 3100 bis, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 2 telares marca "Butterwirth y Dickinson" con motores "Marelli", 1 telar "Malvestitti" de 2 ms. con motor de 2 HP.; 1 Telar "Malvestitti" de 3 ms. con motor de 2 HP.; 3 telares "Malvestitti" de 2 ms. 80 con motor. Exposición 4 días antes del remate de mañana de 8 a 11 horas. — Más informes en n|local calle Colombia N.o 1335. Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 4663 Ab.15-v.ab.28.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LIBER ADALBERTO SANTOS SIERRA. Ejecución de Prenda", (L.o 22, F.o 156, N.o 639), se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en lugar donde se encuentran depositados en el local del señor Pedro B. Demichelis, calle Montevideo casi Washington, por intermedio de rematador designado don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta de remate al mejor postor, de los siguientes bienes: Un Caldera para vapor a 6 kgs. cm. 2., de 2.70 m2. de superficie de calefacción, tipo vertical, tubular, y demás implementos detallados en la diligencia de embargo y secuestro d fs. 14 a fs. 15; Una máquina de planchar trajes marca "Poensgen" alemana a vapor, modelo BU-3, plancha de ms. 1.33, mesa 1.70 x 0.73.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y será de cargo de los compradores cualquier gasto de que irrogue por el retiro de lo adquirido, como así también la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. B) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serla aceptada la misma. C) Que los bienes detallados se encuentran depositados en el lugar antes expresado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Marzo 21 de 1959. — Raul Trigo, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 4681 Ab.15-v.ab.28.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO TOMAS SIRIO. Embargo y Secuestro", (L.o 21 F.o 22), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde la hora 14 en adelante y en Colonia Paysandú, por el martillero designado don Eduardo L. Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 1 Tractor Oliver 70-N.o 314115 K D motor N.o 82.409, 1 Tractor Super Orsi N.o 4023, 1 Cosechadora Oliver N.o 7504 Motor N.o 63052, 1 sembradora Case de 28 discos, 1 arado para tractor de 4 discos, tres cuerpos de rastras de dientes, en total nueve cuerpos de rastras, 1 desnatadora Alfa Laval, 1 camión Autin Modelo 1948 N.o L. K. 134275 Padrón N.o I 3824, 1 charret sin padrón. 1 carro de cuatro ruedas sin padrón y siete yeguarizos.

Se hace constar: Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la Comisión de rematador y el Impuesto Municipal y que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 3 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 4680 Ab.15-v.my.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendell, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, es ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA N.o 12.551. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, Santiago García y Hugo Fojo de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para ser utilizado en sustitución de los silenciadores aplicados a caños de escape para vehículos automotores" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4664 Ab.15-v.ab.28.

25—Ventas de Comercio

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20|pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aldao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en la calle Pedernal N.o 2029. Acreedores al comercio. — Montevideo Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4687 Ab.15-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANIBAL SOSA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1998, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20 pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

Ceferino Esoín y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llámase a aspiraciones para la provisión con carácter interino hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 31 de Enero de 1960 a los siguientes cargos:

Profesor de Zootecnia General.
Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales.
Profesor de Extensión y Sociología.
Profesor Adjunto de Edafología.
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal. (Forrajeras y Malezas).
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Recursos (Edafología).
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal (Cerealicultura y C. Industriales).

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el día 30 de Abril de 1959 a las 11 horas.

Se reciben las mismas en el sellado de ley, en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de los siguientes cargos:

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal (Cerealicultura y Cultivos Industriales).
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal (Forrajeras y Malezas).
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Recursos Naturales (Edafología).

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de Ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas, venciendo el plazo el día 20 de Mayo de 1959. a la hora 11.

Llámase a concurso para colaboradores de clases prácticas:

1 cargo de Geología con hasta 250 horas.
1 cargo de Química 1.o con hasta 60 horas.
2 cargos de Química 2.o con hasta 60 horas cada uno.
2 cargos de Edafología con hasta 60 horas cada uno.
2 cargos de Biometría con hasta 60 horas cada uno.
3 cargos de Ecología con hasta 50 horas cada uno.

Las aspiraciones en el sellado de ley deben presentarse en la Facultad de 8 a 11 horas, cerrándose el plazo de inscripción el día 21 de Abril de 1959 a la hora 11. Bases e informes en la Secretaría de la Facultad, Avenida General Eugenio Garzón 780. — Montevideo, Abril 6 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31168 Ab.15-v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por el presente aviso, se anulan los llamados a concurso para la provisión de cargos de Jefe y Subjefe de Sección Mecanizadores, que se publicarán con fecha 3 del corriente. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Departamento de Personal (Sección Concursos).
27) (C.O.) 1|pub. 31172 Ab.15-v.ab.15.

RECOLIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Recolín S. A." solicitando la inscripción de sus Estatutos Sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución

RECOLIN SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes d esetiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Cr. Juan José López Silveira y Esc. Hebert Curbelo Urroz, mayores de edad, con domicilio en el local de la calle Misiones 1371, esc. 41, piso 5.o de la ciudad de Montevideo, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de República Colonia Inmobiliaria S. A. (Recolín S. A.) que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar, arrendar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, así como contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que fije dicho Instituto, pudiendo realizar todo esto por cuenta propia o de terceros. B) Adquirir toda otra clase de bienes y derechos; comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; financiar operaciones con o sin garantía; pudiendo realizar todo ésto también por cuenta propia o de terceros. C) Intervenir en toda clase de industrias, comercios o establecimientos y|o explotaciones agropecuarias, también por cuenta propia o de terceros. D) Participar como socio fomentador, financiador o fundador en toda clase de sociedad y empresa nacional o extranjera que se relacione con las actividades señaladas hasta ahora, incluyendo las sociedades financieras de inversión. E) A los fines antedichos la la sociedad podrá realizar, sin limitación todo acto o contrato que se relacione con ellos o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, que llevaran el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de dos directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitiran certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la Sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o Asamblea adoptada dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o La dirección administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de su cargos.

Art. 7.o El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada o cualquier otra persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de director. Los directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien éstos decidan mediante poder.

Art. 8.o El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si los hubiere, serán Vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de los presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros las decisiones se adoptarán por unanimidad. En caso de empate el voto del Presidente se computará como dos votos. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas del Directorio, donde constará las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de director, el director o los directores restantes resolverán por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 10. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la Asamblea de Accionistas por estos Estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario en su caso, Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con bancos públicos, privados, o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de destituir de las demandas, aceptar el desistimiento poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; H) Determinar todas las condiciones, requisitos y forma de la emisión de acciones y su integración así como las sanciones a los suscriptores morosos; I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente se hallen comprendidos dentro de su objeto; LL) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto corresponden, sin perjuicio de lo que pudiera tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, cometidos y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas legal y reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuere su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones aún en los casos previstos en la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría, de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asambela tiene doble voto. La presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad antes de la hora fijada para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas, efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipule el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasar aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por, lo menos un cuarto del capital social integrado.

En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etc.

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance al veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea; C) El resto en la forma que determine la asamblea por sí o a proposición del Directorio.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés con dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá constar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social. El Directorio dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará Liquidador o Comisión Liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, Director o tercero. La asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, pudiendo abarcar el primer ejercicio un período mayor o menor de doce meses. Hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para realizar por cuenta de la misma todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen, se agregarán al nombre de la sociedad, las palabras "en formación". Concedida la autorización requrida para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28. Quedan facultados los señores contador Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realice la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Juan José López Silveira. — Hebert Curbelo Urroz.

Jorge Fernando Devales, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Juan José López Silveira y Hebert Curbelo Urroz, son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento. En fe de ello siento la presente certificación que signo y firmo en Montevideo a los cinco días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Jorge Fernando Devales.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "República Colonia Inmobiliaria Sociedad Anónima" (RECOLIN S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "República Colonia Inmobiliaria Sociedad Anónima" (RECOLIN S. A.) y autorizar su funcionamiento, con la modificación efectuada a Fs. 12, por la que cambia su denominación por (RECOLIN S. A.). Quedando su capital fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda. — Benjamín I. Benaderet, Credencial Cívica A. C. B. 6536, con domicilio en Misiones 1371, escritorio 41, quinto piso, en representación de "República Colonia Inmobiliaria Sociedad Anónima" (RECOLIN S. A.) Carpeta N.o 1415|58. Anexo 1, evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Que viene a prestar conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por tanto, el artículo 1.o quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "RECOLIN S. A.) que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — (Fdo.): Benjamín I. Benaderet.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 314. — Presentado hoy doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 53 al Fo. 390 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres Ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Benjamín I. Benaderet, en representación de "RECOLIN S. A. según lo dispone el art. 28 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371 escritorio 41 piso 5.o al señor Juez digo: A) Que los estatutos de "RECOLIN S. A." fueron aprobados por el Poder Ejecutivo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, otorgándose la correspondiente personería jurídica como surge del testimonio agregado; B) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones N.o 1371 escritorio 41 piso 5.o; C) Que la sociedad no tiene actor ni gerente, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos); y su objeto es el expresado en el artículo 3 de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que dispone los artículos 32, 34, 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito; 1) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "Recolín S. A." en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) La inscripción en la matrícula de comerciante, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Benjamín I. Benaderet. A.C.B. 6536.

Otrosí digo y pido: Que los edictos le sean entregados al Proc. Walter Troche como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet.

Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Recibido hoy, con copia y estatutos. Tomé razón al folio 110 del libro 54 de Conocimiento con el N.o 217. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — N.o 721. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe.

Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 252. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez: Real.

N.o 2.772. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Vistos: De conformidad fiscal, háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe.

Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. —Montevideo, 11 de Marzo de 1959 — Recibido hoy. — Conste. — Artecona

Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Con el N.o 53 al folio 390 del libro de estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Con el N.o 63 al folio 30 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Julio H. Real, Actuario.

$ 155.00. — 1|pub. — 4132.

RESORIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Resorín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de

RESORIN SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Cr. Juan José López Silveira y Esc. Hebert Curbelo Urros, mayores de edad, con domicilio en el local de la calle Misiones 1371, esc. 41, piso 5.o, de la ciudad de Montevideo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de República Soriano Inmobiliaria S. A. (Resorín S. A.), que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar, arrendar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, así como contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que fije dicho Instituto, pudiendo realizar todo esto por cuenta propia o de terceros; B) Adquirir toda otra clase de bienes y derechos; comprar, vender, importar y exportar tod aclase de mercaderías; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; financiar operaciones con o sin garantía; pudiendo realizar todo esto también por cuenta propia o de terceros. C) Intervenir en toda clase de industrias, comercios o establecimientos y|o explotaciones agropecuarias, también por cuenta propia o de terceros. D) Participar como socio fomentador, financiador o fundador en toda clase de sociedad y empresa nacional o extranjera que se relacione con las actividades señaladas hasta ahora, incluyendo las sociedades financieras de inversión. E) A los fines antedichos la sociedad podrá realizar, sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con ellos o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de dos directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados

provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o Asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada o cualquier otra persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de este en el desempeño de su cargo de director. Los directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien estos decidan mediante poder.

Art. 8.o El directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros si los hubiere, serán Vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de los presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído por dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. En caso de empate el voto del Presidente se computará como dos votos. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas del Directorio, donde constará las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de director, el director o los directores restantes resolverán por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 10. El Directorio como administrador de la Sociedad, tiene representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la Asamblea de Accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrán, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) representar a la Sociedad por medio de su Presidente; C) establecer el presupuesto de sueldos y gastos contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) comprar, vender, permutar hipotecar, gravar enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario en su caso. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la Sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la Sociedad tenga interes como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desestimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; H) determinar todas las condiciones, requisitos y forma de la emisión, de acciones y su integración así como las sanciones a los suscriptores morosos; I) otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) resolver los casos no previstos en estos estatutos e intepretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera Asamblea que se realice; L) comprometer validamente a la Sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; LL) realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la persona jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias, que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto corresponden, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Art. 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, cometidos y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocaran cualquiera fuera su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaron funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aun en los casos previstos en la Ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presenten cualquiera sea su número. En todos los casos bastara la simple mayoría, de voto presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y a falta de este por un Director que estuviere presente, o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad antes de la hora fijada para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de estas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipule el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y esoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasar aun cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital ntegrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y este llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos, etc.

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que este alcance al veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de estos fije la asamblea; C) El resto en la forma que determine la asamblea por si o a proposición del Directorio.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordo, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá constar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista, y este exigiera al Directorio, la transferencia de todo el activo social. El Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta sesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea se nombrará liquidador o *Comisión Liquidadora*, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, Director o tercero. La asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea convenientes, y establecer su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, pudiendo abarcar el primer ejercicio un período mayor o menor de doce meses. Hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los responsables de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para realizar por cuenta de la misma todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen, se agregarán al nombre de la sociedad, las "en formación". Concedida la autorización requerida para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese sólo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28: Quedan facultados los señores contador Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet, para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Hebert Curbelo Urroz. — Juan José López Silveira.

Ana Isabel Fernández, escribana pública, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Hebert Curbelo Urroz" y "Juan José López Silveira", son auténticas y fueron puestas por los señores escribano Hebert Curbelo Urroz y contador Juan José López Silveira, orientales, mayores de edad, divorciado y casado respectivamente y domiciliados en Misiones mil trescientos setenta y uno, escritorio cuarenta y siete de esta ciudad. En fe de ello, expido esta certificación que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — Ana Isabel Fernández. (Hay un sello).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Visto: La gestión de "República Soriano Inmobiliaria Sociedad Anónima" (RESORIN S. A.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "República Soriano Inmobiliaria Sociedad Anónima" (RESORIN S. A.) y autorizar su funcionamiento; con las modificaciones efectuadas a fs. 12 por la que cambia su denominación por "RESORIN S. A.", quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda: Benjamín I. Benaderet, (Credencial Cívica A.C.B. 6536), con domicilio en Misiones 1371, escritorio 41, piso 5.o en representación de "República Soriano Inmobiliaria Sociedad Anónima" (RESORIN S. A.), carpeta N.o 1444|58, anexo 1, evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Que viene a prestar conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por tanto, el artículo 1.o quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1.o) Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "RESORIN S. A." que se rige por los presentes estatutos leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.—(Fdo.): Benjamín I. Benaderet A.C.B. 6536).

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 20 de 1959 — R. de Medina Méndez. (Hay un sello).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 312. — Presentado hoy doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 51 al folio 373 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Benjamín I. Benaderet, en representación de "RESORIN S. A." según lo dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 41, piso 5.o al señor Juez digo: A) Que los estatutos de "RESORIN S. A." fueron aprobados por el Poder Ejecutivo a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve otorgándose la correspondiente personería jurídica como surge del testimonio agregado; B) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 41, piso 5.o; C) Que la sociedad no tiene factor ni Gerente, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n); y su objeto es el expresado en el artículo 3.o de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "RESORIN S. A." en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Benjamín I. Benaderet. (Credencial Cívica A.C.B. 6536).

Otrosí digo y pido al señor Juez: Que los edictos le sean entregados al procurador Walter Troche como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet.

Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Recibido hoy con copia y estatutos. Tomé razón al folio 110 del libro 54 de Conocimiento con el N.o 215. — Montevideo 4 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — N.o 719. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Por presentado constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe.

Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 258. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet. (Hay un sello).

Montevideo, 26 de Febrero de 1969. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — Real.

N.o 2.771. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Vistos: De conformidad Fiscal, háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe.

Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo 11 de Marzo de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 51 al folio 373 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Marzo de 1959. — Con el N.o 62 al folio 30 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Recibido hoy. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Julio E. Real, Actuario.

$157.00 1|pub. — 4133.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bahama S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30|1|59.

Activo—

Fijo:

Inmuebles	$	237.182.20
Instalaciones	"	104.934.57
Exigible:		
Deudores	"	36.892.64
Nominal:		
Gastos de Constitución.	"	2.420.00
Transitorio:		
Pagos adelantados	"	1.895.42
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	533.324.83

Pasivo—

No exigible:

Capital suscrito e integ.	$	350.000.00
Previsiones:		
Imp. Sust. del de Herencias y Gan. Elev.	"	3.892.18
Fondo Inst. Méc. y Eléc.	"	7.000.00
Exigible:		
Cuentas a pagar	"	3.094.25
Aportes a pagar, Leyes Sociales	"	9.36
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades	"	19.329.04
Cuentas de orden:		
Cap. autorizado a integ.	"	150.000.00
	$	533.324.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|10|58

Ganancias—

Saldo del Ej. anterior.	$	1.155.56
Gastos de Exp. Recup.	"	204.64
Entradas varias	"	1.580.07
Alquileres devengados .	"	34.638.76
	$	37.579.03

Pérdidas—

Impuestos	$	9.540.70
Gastos de Explotación .	"	772.34
Gastos de Rep. y Cons.	"	1.368.46
Gastos legales	"	146.80
Patentes e impuestos ..	"	583.74
Gastos de Auditoría ..	"	400.00
Sellados y Timbres ..	"	181.75
Varios	"	246.00
Prev. Imp. Sust. de Herencias y Gs. Elevadas	"	3.800.00
Amort. Gtos. de Const.	"	1.210.00
Utilidad	"	19.329.04
	$	37.579.03

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 5 o|o s|pesos 350.000.00	$	17.500.00
A cuenta nueva	"	1.829.04
	$	19.329.04

Tanto la cuenta de Ganancias y Pérdidas como el Proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General el 30|1|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 4065.